



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y siete minutos del día cinco de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No se encuentra presente al inicio de la sesión plenaria D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen del asunto único integrado en el Orden del Día.

### **NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO “ANDRÉS DE VANDELVIRA” DE LA UNED.**

Ratificada la urgencia del asunto, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión plenaria, y vista la Propuesta de Acuerdo, que se incorpora, formulada por el Segundo Tte. Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de fecha 2 de mayo de 2017:



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL  
ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

**EN ORDEN A REVOCAR ACUERDO APROBACION MODIFICACION  
ESTATUTOS UNED Y APROBACION NUEVO TEXTO DE LOS MISMOS**

En sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el pasado 14 de diciembre y como asunto de urgencia se sometió a la consideración del Pleno la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén, perteneciente a la UNED. Dicho acuerdo planteaba algunas dudas respecto a la posibilidad legal de que la aportación municipal estuviese regulada dentro de las competencias municipales, por ello y en ese mismo acto se optó por plantear una modificación del texto propuesto en los Estatutos, concretamente en el referente al artículo 15, donde este Ayuntamiento proponía la inclusión de un nuevo apartado en el referido artículo y proceder a reenumerar los siguientes, apartado. El texto propuesto tenía la siguiente redacción:

*“La aportación económica que anualmente realice el Ayto. de Jaén para contribuir al Presupuesto del Consorcio del Centro Asociado de la UNED Andrés de Vandelvira de la provincia de Jaén, deberá cumplir con lo previsto en la Ley 27/2013 y, en consecuencia, dicha aportación será destinada por el Consorcio a la prestación de servicios no académicos, enmarcados en la promoción de la cultura y los equipamientos culturales”.*

Dado que el resto de Patronos han aprobado el texto de modificación de los Estatutos sin la inclusión del nuevo apartado propuesto por el Ayuntamiento de Jaén, se ha planteado la imposibilidad de poder proceder a la ratificación y firma de los Estatutos y por lo tanto se ha estudiado las distintas posibilidades para desbloquear esta situación.

Entendemos que dicha obligación, reseñada en el apartado de nueva creación propuesto por el Ayuntamiento Pleno está referida al tiempo de adaptación de los instrumentos de cooperación que cumplieran el 31 de diciembre de 2016 (disposición adicional 9, punto 2) tal como se contempla en la Ley 27/2013. Hemos de referir que durante dicho periodo de adaptación y tal como indicaba la mencionada Ley, según exponen los directivos del Consorcio se ha estado cumpliendo con dicha obligación legal. En estas circunstancias y entendiendo que cuando se planteó la redacción del nuevo apartado estábamos aún dentro de la aplicación temporal de la Disposición Adicional 9, punto 2 de la Ley 27/2013, pero que dicha norma ya a dejado de estar vigente, creemos necesario que el Ayuntamiento de Jaén en aras al desbloqueo de la actual situación estatutaria del Consorcio del Centro Asociado de la UNED, proceda a revocar el acuerdo



plenario del 14 de diciembre de 2016 y plantee la adopción de acuerdo de ratificación de la aprobación del texto modificado de los Estatutos del citado Consorcio conforme a la redacción remitida y aprobada por el Centro y por el resto de Patronos. Y a fin de salvaguardar las posibles interpretaciones y máxime la actual situación a la que legalmente está sometida esta Corporación Municipal con relación a la estabilidad presupuestaria, se propone que el texto propuesto de nuevo apartado para el art. 15, sea recogido como Anexo a los Estatutos.

Por todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Revocar el acuerdo de aprobación de modificación de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" adoptado por este Pleno el 14 de diciembre de 2016.

2º.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira", conforme al texto anexo a este acuerdo.

3º.- El Ayuntamiento de Jaén aprueba que *la aportación económica que anualmente realice esta administración local para contribuir al Presupuesto del Consorcio del Centro Asociado de la UNED Andrés de Vandelvira de la provincia de Jaén, deberá cumplir con lo previsto en la Ley 27/2013 y, en consecuencia, dicha aportación será destinada por el Consorcio a la prestación de servicios no académicos, enmarcados en la promoción de la cultura y los equipamientos culturales.*

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consorcio del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira".

Jaén, 2 de mayo de 2017

EL 2º TTE. DE ALCALDE,

- Miguel Contreras López -

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS



ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LA TORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO) y la abstención por ausencia de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO). En total 25 votos a favor, 1 abstención y 1 abstención por ausencia, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**ACUERDA:**

1. Revocar el acuerdo de aprobación de modificación de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociación de la UNED “Andrés de Vandelvira” adoptado por este Pleno el 14 de diciembre de 2016.
2. Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira”, conforme al texto anexo a este acuerdo.
3. El Ayuntamiento de Jaén aprueba que la aportación económica que anualmente realice esta administración local para contribuir al Presupuesto del Consorcio del Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira” de la provincia de Jaén, deberá cumplir con lo previsto en la Ley 27/2013 y, en consecuencia, dicha aportación será destinada por el Consorcio a la prestación de servicios no académicos, enmarcados en la promoción de la cultura y los equipamientos culturales.
4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consorcio del Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira”.

Se incorpora a la sesión plenaria D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO.

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA  
Y ECONOMÍA.**



A continuación El Alcalde interviene para señalar que el siguiente punto del Orden del Día es la Dación de Cuentas de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al ejercicio 2016.

Y en este sentido aclara que, como se ha hablado en la Junta de Portavoces, se va a realizar un debate conjunto o agrupado de las Liquidaciones.

A continuación El Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para posicionar al Equipo de Gobierno:

Manifiesta que traen a este Pleno la Dación de Cuentas y la revocación de alguna medida que hay que hacer:

“Puesto que vamos a hacer un debate agrupado, vamos a referirnos no solamente a la Dación de Cuentas de la Liquidación del Ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sino también lógicamente, de sus organismos autónomos.

Yo me voy a centrar lógicamente en la Liquidación del Ayuntamiento, entre otras cosas, porque como todos ustedes saben al final el resultado de las Liquidaciones de los respectivos organismos autónomos, vía transferencia, viene a revertir en el resultado final de este Ayuntamiento.

Yo quiero dejar claro, lo dije el otro día en rueda de prensa acompañando al Alcalde, y lo reitero ahora, que esta no es una buena liquidación. No lo he dicho, he dicho que es un resultado negativo y que arroja un déficit de 19,1 millones de euros del Presupuesto del Ayuntamiento de Jaén en la Liquidación y de 18,5 en el Presupuesto Consolidado.

Lo que sí he dicho, y es un dato objetivo y acreditable, es que es el mejor resultado de los últimos ocho años. Y este es un dato indiscutible.

Tampoco he defendido, y no lo voy a hacer ahora evidentemente, que este sea un buen resultado porque el resultado presupuestario de este Ayuntamiento haya sido de trece millones de euros positivo, así como el año pasado fue en torno de 23 millones de euros. Porque evidentemente todos sabemos que el resultado presupuestario no es un índice que evalúe como está el déficit y el equilibrio entre ingresos y gastos de un Ayuntamiento.

Nunca lo he dicho y nunca lo diré, evidentemente, los resultados presupuestarios positivos de algunos ejercicios, lo fue en 2012, en 2013, lo ha sido en 2015 y ha sido también positivo en 2016, tienen su origen en los reintegros del Fondo de Ordenación que nos hace el Ministerio, y que nos hizo también en su momento con los Planes de Pago a Proveedores como consecuencia de la necesidad de financiar deuda a proveedores acumulada durante muchos años.

Y por consiguiente al final el resultado presupuestario es un índice que evalúa la diferencia entre lo que entra de dinero en un Ayuntamiento y lo que sale. Y eso evidentemente no es significativo.



Sí es significativa una cosa, porque a mí aquí se me ha acusado de que yo he defendido que este era un buen resultado porque teníamos un resultado presupuestario positivo. No es eso, pero sí es significativo de una cosa que es que el Ministerio de Hacienda, en situación límite de este Ayuntamiento y con problemas de liquidez muy abultados, pues nos ha ayudado. Y nos ha ayudado mediante el mecanismo del Fondo de Liquidación, lo cual ha permitido que sin tener liquidez haya entrado más dinero del que ha salido en la ejecución presupuestaria de este Ayuntamiento.

Pero como sí he dicho lo que estamos es, indudablemente, si no ante un buen resultado (que yo no podré decir que tenemos un buen resultado en este Ayuntamiento hasta que tengamos un resultado con equilibrio presupuestario), sí voy a decir es que es el mejor resultado de los últimos ocho años.

La media del déficit en este Ayuntamiento en los mandatos del Partido Socialista, ejercicios 2009 a 2011, fue de 45 millones de euros y este es un dato objetivo, tienen ustedes las liquidaciones a su disposición y lo pueden ver.

La media de las liquidaciones desde el año 2009 (primer año en que empieza a haber déficit en este Ayuntamiento) hasta el ejercicio 2015 es de 39,5 millones de euros. Aproximadamente 40 millones de euros, que por cierto, coincide con el déficit medio que nosotros pusimos en el año base de nuestro Plan Económico Financiero, fijado en noviembre del año pasado.

Y la media (una vez que hemos incluido en la Liquidación Presupuestaria, la liquidación del ejercicio 2016) de los mandatos del Partido Popular, media de liquidaciones ejercicios 2012 a 2016, es de 27,5 millones de euros.

Luego esta es una Liquidación que permite decir que el Partido Popular ha gobernado con un tercio menos de déficit que el Partido Socialista en los años de mandato.

Y es así de evidente y así de sencillo.

Y esto son datos objetivos se quiera o no se quiera.

Y que el resultado del Ejercicio 2016 es un 60% inferior al del ejercicio 2015 también es un dato objetivo. Y que es un 20% inferior que el del ejercicio 2014, o un 22%, también es un dato objetivo.

Por lo tanto estamos ante la mejor Liquidación de los últimos ocho años. Que es fruto, no de las acciones que haya podido realizar este Concejal, ni siquiera del Equipo de Gobierno, por supuesto que hemos influido, hemos adoptado medidas para que eso fuera así, pero es fruto colectivo de los trabajadores de esta casa, de todos los organismos autónomos, de las sociedades municipales y por supuesto de la ciudad.

Como dijo el Alcalde el pasado martes en rueda de prensa:

*“Ha sido un año muy difícil. Un año duro que, sin embargo, ha redundado de una forma objetiva finalmente en beneficio de los ciudadanos. Porque no se puede tener un presupuesto desequilibrado durante tantos años y nuestro objetivo debe ser llegar al equilibrio presupuestario en un margen medio de cuatro, cinco años”.*

Nosotros en nuestro Plan Económico Financiero fijábamos un horizonte temporal para el ejercicio 2021-2022, sin ayuda de las Administraciones Públicas.



Y creo que ese es un objetivo posible que indudablemente se puede acelerar porque no hay que olvidar (y ahora pasaremos a analizar otros componentes del déficit), que el déficit por cuenta corriente está ya muy por debajo de los 15 millones de euros. No debemos olvidar no obstante que el objetivo final debe ser equilibrar presupuestariamente el Ayuntamiento para garantizar un nivel adecuado de calidad en la prestación de los servicios públicos y un nivel de inversión adecuado.

Y ese será el objetivo final por el que trabajaremos.

Quiero resaltar una vez más que hay una caída generalizada de los gastos, pero especialmente quiero hacer referencia al déficit por cuenta corriente entre ingresos y gastos, que en 2014 fue de 15,1 millones de euros, que en 2015 fue de 39,3 millones de euros y que en el ejercicio 2016 ha sido de 12,4, y que supone una caída en relación al 2015 de un 69% y en relación al 2014, de un 18.

Por qué me voy a referir al ejercicio 2014 de forma reiterada, porque obviamente, tener un buen resultado en relación a la Liquidación del ejercicio 2015 era relativamente sencillo. Ya que fue un muy mal ejercicio, como todos ustedes saben. Tuvimos que financiar mediante el Fondo de Ordenación sentencias judiciales firmes. El Fondo de Ordenación financió casi 70 millones de euros de sentencias judiciales, son 63,3 millones de euros, más una financiación adicional de 8 millones de euros.

Hemos financiado por encima de los 70 millones de euros en sentencias judiciales firmes entre el ejercicio 2015 y 2016, y todo eso evidentemente revierte.

Y son gastos de ejercicios muy anteriores, y ustedes los saben.

Aquí se llegó a liquidar incluso una sentencia que provenía de una expropiación del año 94.

Quiero decir con eso que no me voy a comparar en muchos términos con la liquidación del ejercicio 2015 porque sería relativamente fácil mejorar esos resultados. Obviamente, lo haré también en relación al 2014 que ya fue el segundo mejor resultado de los últimos siete años.

En el 2014 obtuvimos un resultado de 24,6 millones de euros negativo. Los gastos totales caen en el torno del 27%, en 2015 eran 154 millones, en 2016 eran 112, y el gasto corriente cae en relación al 2014 en su conjunto un 6%.

Y esto lo resalto porque, evidentemente, uno de los objetivos que nos marcamos en el Plan Económico Financiero y que teníamos marcados en el Plan de Ajuste, era la reducción mínima de gastos corrientes y de gastos de funcionamiento que en particular era de un 6%, y nosotros hemos reducido todo el gasto corriente en relación no ya al 2015 (que sería relativamente fácil) sino en relación al 2014 un 6%, los gastos de personal un 9% en relación al 2015, los gastos del capítulo II de Bienes y Servicios un 47% en relación al 2015, pero también un 6% en relación al 2014.

En cuanto a los gastos financieros, si los comparamos con el 2014, el ahorro acumulado es de un 46%, gracias una vez más, a los mecanismos de financiación del Fondo de Ordenación que puso el Ministerio de Hacienda. Un mecanismo que ha permitido refinanciar muchas deudas a largo plazo en términos de prudencia financiera. También refinanciar en términos de prudencia financiera deuda a corto plazo y que ha supuesto un ahorro acumulado de más de 14 millones de euros.



En estos momentos el Capítulo III del Ayuntamiento está en el entorno de los 10, 11 millones de euros, reitero 10, 11 millones de euros. Y evidentemente estábamos en 2015 por encima, si mal no recuerdo, de los 24 millones de euros.

En definitiva una caída como digo de un 46% en relación al 2014, y también en relación al 2015 de en relación al 14%. 1,6 millones de euros que hemos ahorrado desde el punto de vista de los gastos financieros.

También se reducen las transferencias corrientes.

Por algún partido de la Oposición se había dicho que las transferencias de los organismos autónomos y de las sociedades municipales se habían incrementado.

¡No es cierto!

Se han reducido más de 6 millones de euros y la prueba está, la prueba del algodón evidentemente es la Liquidación del Ayuntamiento donde el Capítulo IV cae desde los 34,8 millones de euros a los 28,8 millones de euros, una caída de 6 millones de euros.

¿Y se paga deuda?

Se paga deuda porque si en 2015 pagamos 14,9 millones de euros de devoluciones de capital de préstamos a corto y largo plazo, en 2016 se han devuelto 14,3.

Quiero hacer hincapié, por consiguiente, en que estamos cumpliendo con muchos objetivos de los que nos marcamos. Con muchos no con todos.

Quiero hacer hincapié también en que cumplimos con la regla de gasto. Esta es una Liquidación que cumple con la regla de gasto y hay muchos Ayuntamientos en España que no cumplen con la regla de gasto porque incluso referenciando la ejecución presupuestaria de 2016 a la regla de gasto de 2014 hemos ahorrado, hemos gastado de menos 3 millones de euros.

Y por consiguiente entiendo que esta es una Liquidación que si que denota que desde el Ayuntamiento de Jaén se está haciendo un esfuerzo, que se han adoptado medidas. Y si quieren en las siguientes intervenciones podremos pasar a detallarlas, y que lo que no se puede decir en modo alguno, es que no estamos gobernando. Estamos gobernando, estamos pagando (por cierto se han pagado a proveedores 47 millones de euros) y no todo se ha refinanciado, se han refinanciado solo 31 millones de euros.

Y si quieren, ya digo, en las siguientes intervenciones pasamos a detallar más componentes de esta Liquidación.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, para exponer:

“Todos conocemos la situación de endeudamiento que tiene este Ayuntamiento que según ayer en conversación con el Sr. Bonilla me dijo que se había reducido, y que era de 564 millones de euros. Y no otras cantidades más superiores que se estaban barajando en otros sitios.





Sobre las Liquidaciones de todos los Patronatos y del Ayuntamiento como bien hemos podido comprobar en los diferentes Consejos Rectores a los que hemos asistido volvemos a lo mismo, tenemos muchos más gastos que ingresos. Arrastramos una mochila muy cargada que tardaremos años en vaciar, aunque como bien ha dicho se han ido reduciendo poco a poco los gastos.

Todas las Liquidaciones terminan con un remanente de tesorería negativo.

Por ejemplo tres millones en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. No se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En el Centro Especial de Empleo volvemos a tener remanente negativo que asciende a 488 euros aproximadamente.

No voy a decir todas las cifras exactas sino aproximadamente.

Los gastos vuelven a superar los ingresos, y no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En urbanismo, aquí la cantidad se dispara, tenemos un remanente líquido de tesorería también negativo de 8 millones de euros, unos 600.000 euros menos comparados con el ejercicio anterior. Y con un resultado presupuestario también negativo de 616.000 euros.

Sobre el Patronato Municipal de Deportes decir que la Liquidación nos da un resultado presupuestario positivo de 150.000 euros, pero un remanente de tesorería negativo.

Destacar que el Patronato de Deportes sí cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y darle mi enhorabuena tanto a la Sra. Morales De Coca como al actual Concejal de Deportes.

En el Patronato Municipal de Cultura, en la Liquidación practicada el resultado presupuestario vuelve a ser positivo con una cantidad que asciende a 561.000 euros aproximadamente, pero con un nuevo remanente negativo de tesorería. Dar también mi enhorabuena a la Concejal Isabel Azañón y a su antecesora la Concejal, Sra. Molina, por cumplir esta vez sí con la estabilidad presupuestaria.

En la Liquidación de la Escuela Taller nos encontramos un resultado presupuestario negativo de 90.000 euros aproximadamente y un remanente de tesorería también negativo. Por lo que aquí volvemos a no cumplir el principio de estabilidad presupuestaria.

En la Liquidación de la Universidad Popular vuelven a destacar los valores negativos, tanto en el resultado presupuestario como en el remanente de tesorería, donde volvemos a no cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

IMEFE tiene un resultado muy ajustado aunque destaca con un remanente de tesorería positivo de 348.921 euros. Sin embargo el déficit financiero que tiene negativo hace que tampoco cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Después de todos estos datos, yo desde este humilde asiento sigo defendiendo lo que anteriormente se planteó y que era la supresión de los diferentes patronatos. Ya que como está comprobado aumentan el gasto del Ayuntamiento y sin embargo no se hace con los ingresos.”



D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

Manifiesta que no va a aburrir con números ya que el papel lo dice claro, y añade:

“La situación financiera del Ayuntamiento es conocida por todos más aún ahora que se han presentado las Liquidaciones de los diferentes patronatos, gerencias y del Ayuntamiento en sí.

No es la primera vez que recurro a la expresión de que “el papel es muy sufrido, que el papel lo acepta todo”.

En esta ocasión el papel viene avalado por un buen informe de la Intervención, que tampoco suele prodigarse mucho dando palmaditas en la espalda.

Evidentemente no es que vayamos a tirar cohetes ni echar campanas al vuelo, los números son los que son.

Seguimos con un desfase presupuestario de más de 19 millones de euros, lo cual no es para estar contento, pero como también se dice frecuentemente “el que no se contenta es porque no quiere”, y yo que suelo ser bastante positivo en mi día a día, intento ver la luz al final del túnel.

Voy a romper una lanza a favor de esta Liquidación. Una Liquidación la de 2016 que dentro de sus limitaciones y de la asunción de la deuda que entraña (perder 19 millones de euros nunca puede ser bueno, pero bueno, es mejor que perder 45), ha sido la mejor Liquidación de los últimos ocho o diez años, muy alejada de números pasados.

Como he dicho tampoco hemos conseguido nada, estamos a mitad de camino si nuestro objetivo es, como debe ser, el equilibrio económico y financiero de nuestro Ayuntamiento.

Cuando consigamos este objetivo que debe ser primordial ya habrá tiempo de nuevos retos y de nuevos objetivos. Aunque cierto es, que las diferentes refinanciaciones, transformaciones de corto a largo y demás operaciones financieras, están aportando ese pequeño margen de error que espero redunde en mejora de servicios e intervenciones a favor de nuestros vecinos.

Quizá en este escenario lo más fácil sería mirar para otro lado y dejarle al Equipo de Gobierno la responsabilidad para sacar el Ayuntamiento adelante. Pero desde que entré en este Consistorio no ha sido esa mi intención, todo lo contrario, he tendido la mano a la Corporación, a mis compañeros y he aportado mi granito de arena para sacar esto adelante. Y creo que ahora empiezan a verse los resultados, resultados no excelentes, evidentemente, lo repito, perder 19 millones de euros no es un resultado excelente, pero hay que intentar ser positivo y ver esa mejoría que se está produciendo año tras año.

Esta Liquidación Presupuestaria, y acentuando el trabajo en diferentes aspectos del Plan Prasana que llevo defendiendo mucho tiempo, creo que puede ser importante para conseguir ese equilibrio financiero y ese déficit cero que debe ser el objetivo inequívoco de nuestro Ayuntamiento. Creo además, que si analizamos la Liquidación, y volviendo un poco al Plan Económico y Financiero que se hizo en su día, incluso con una pequeña ayuda del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, ni siquiera optando a quita, viendo por ejemplo los gastos financieros que soporta este Ayuntamiento año tras año, podríamos conseguir ese equilibrio financiero antes de lo previsto.



Por lo cual sigo diciendo lo mismo, intentemos que el resto de estamentos nos ayuden para sacar al Ayuntamiento en la crisis en la que se encuentra.”

**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:**

“En primer lugar veo que la Liquidación ha sido mejor que la de otros años, pero Sr. Bonilla tampoco es para sacar pecho.

Porque aquí queda mucho trabajo por hacer, lo dijimos en el Plan Prasana, que había que hacer una serie de ejecuciones en plan de reducción a nivel de patronatos y de muchas áreas.

No digo que no se quieran o no se puedan hacer, la verdad es que la Administración tiene sus tiempos. Con usted la verdad es que es un encanto poder trabajar porque nos ha escuchado y nos ha puesto encima de la mesa todas las medidas que se pueden hacer, pero yo le sigo pidiendo mayor celeridad, mayor rapidez, mayor implicación en el sentido de las fechas, porque siempre ponemos fechas, dos, seis meses, un año.

Creo que si consiguiéramos voluntad política en una mayoría contundente se podría hacer rápido. Porque lo que tienen que entender los ciudadanos que esto de suprimir patronatos no es por suprimir, es que aquí hay una serie de patronatos como si fueran empresas del Ayuntamiento, que son directamente patronatos, que tienen una serie de personal con una serie de complementos especiales que consideramos son innecesarios ahora mismo como está el Ayuntamiento. Porque será mejor pagar luz, pagar servicios básicos, ayudar a familias necesitadas, que tener reinos de taifas, que no dejan de serlo.

Entonces la política que propuse en el Prasana era que volviera todo al Ayuntamiento y de forma rápida.

Se está ejecutando por partes, como nos explicó ayer, no todos los patronatos. Asuntos Sociales nos comentaba ayer que era muy complicado. Sigo pensando que complicado no hay nada que se necesita voluntad política y querer hacerlo.

Y una vez estudiado todo lo que nos ha presentado entiendo que se han tomado medidas pero queda mucho por hacer. Porque llevamos dos años aquí, dos años, y no hemos llegado a equilibrar nada, estamos haciendo encajes de bolillos.

Para que el ciudadano nos entienda estamos buscando la manera de que nos cuadren las cuentas pero no queremos tomar decisiones políticas que pueden ser perjudiciales a corto y beneficiosas a largo.

Entonces siempre estamos diciendo que de quien viene la deuda, que si viene del PSOE, que si viene del PP, a mí me da igual de quien venga, nos tocó lidiar con esto. A ustedes les ha tocado gobernar este Ayuntamiento y tienen que tomar las medidas.

Nos ha tocado una situación difícil y les brindamos nuestro apoyo, pero yo les pido mayor contundencia y que se aplique con mayor rapidez.

Por lo demás veo que se ha trabajado, su departamento, su área, trabaja para con mucho ahínco y se toma en serio las cosas, pero le pido por favor que las medidas se traduzcan en rapidez y en tiempo no en palabras.



Es como si estamos hablando de la absorción de Somucisa por el Ayuntamiento con el personal.

Yo no estoy en contra del personal, en absoluto, estoy en contra del modus operandi que sigue habiendo, de los gastos que pueda haber.

Si hay voluntad política contarán con mi apoyo, si no hay voluntad de cambio pues ni apoyo seguirá estando un poco en el aire.”

A continuación El Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, expone:

“En primer lugar SR. BONILLA felicitarle porque con su intervención ha dejado usted claro que es un buen alumno de la Sra. Merkel, Presidenta de Alemania, de la Sra. Lagarde, Presidenta del Fondo Monetario Internacional, del Sr. Draghi, Presidente del Banco Central Europeo, y de todos esos nobles organismos que están llevando a la ruina a países enteros. Y además de paso están provocando el auge de la extrema derecha en Europa.

Es usted un gran alumno de la política económica de todos estos organismos que están castigando a los países de Europa, y entre ellos a este país.

¡Hombre a su escala! a la pequeña escala del Ayuntamiento, pero lo hace usted bien. Por lo tanto hay que felicitarle.

Tengo que decirle con mucha contundencia que esta Liquidación es la peor Liquidación de los ocho últimos años, por una sencilla razón, porque digan lo que digan las cifras, las cosas están peor que hace ocho años.

Las cosas en la ciudad de Jaén están peor que hace ocho años. A la gente le va peor y además las expectativas, el horizonte no se aclara.

Por lo tanto esta Liquidación del Presupuesto Municipal es la peor de los últimos ocho años.

Y le voy a decir una cosa, si la Liquidación del Presupuesto no tiene nada que ver con la vida de la gente o con la situación de la ciudad, pues entonces de qué estamos hablando.

Le voy a aclarar una cosa.

Para nosotros hablar de la Liquidación del Presupuesto no es solamente una cuestión contable.

Entendemos que para eso están los técnicos municipales, está la Intervención Municipal y está la Tesorería Municipal que hacen su trabajo. Pero lo que le corresponde a usted como Concejal de este Ayuntamiento, y lo que le corresponde a los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento, es hacer un



balance de ese Presupuesto, en qué medida está ayudando a que las cosas avancen, y en qué medida sirve o en qué medida no.

Nosotros no decimos que todo sea culpa del Ayuntamiento, ¡sabemos que no!

Pero lo que tampoco se puede hacer es negar las cosas de la manera que ustedes lo hacen.

Tienen la obligación al menos de ser leales con la ciudad y decir la verdad. Y decir que hay políticas que tienen que ver también con la Liquidación de estos Presupuestos, y que no funciona.

¡Si es muy sencillo!, si nosotros no pretendemos que este Equipo de Gobierno asuma la responsabilidad de todo, ni siquiera hacemos balance de un solo Equipo de Gobierno, pero como mínimo hay que hacer balance de una determinada política y ver si esa política está sirviendo.

Y en ese sentido, le decimos que las cosas están peor que hace ocho años. Por lo tanto, este Presupuesto es el peor, la peor Liquidación de los últimos ocho años.

Pero luego la cifras, ¡mire usted!, las cifras como suele decirse entre los profesionales de las estadística, *“las cifras sometidas a tortura terminan confesando casi cualquier cosa”*.

Y usted ya ha conseguido que le confiesen aquello que quiere oír.

¡Bien! pero eso no significa que las cosas estén mejor.

¡Hay cosas que es que son el colmo!, dice usted la regla de gasto.

Ha hecho usted referencia y ha exhibido como una cuestión positiva cumplir la regla de gasto, por detenernos en un ejemplo. Mire en cuanto a la regla de gasto sabe usted que cuanto más positiva sea la Liquidación que tenga un Ayuntamiento significa que mientras tenga deuda, va a tener que amortizar más deuda todavía.

Es decir, cuanto mejores sean los resultados más se le va a obligar a exigir que amortice deuda.

¡Claro como aquí los resultados no son buenos pues entonces cumplen ustedes la regla de gasto!

¡Claro no los pueden obligar a amortizar porque no hay recursos!

Y esto por poner un ejemplo de que se hacen afirmaciones para las que necesitaríamos el día entero para estar desvelando lo que la verdad esconde detrás de algunas de las afirmaciones que se hacen. Otras son ciertas aunque no se compartan, pero otras muchas de las que ha dicho usted son más propias de la realidad virtual que de la realidad de la ciudad.

De todas maneras nosotros consideramos que es poco útil entrar a discutir ahora si la deuda son 700, como dicen las facturas de los cajones, o si son 560 como dice el Concejal de Hacienda.

Mire usted en 2011 estaba en torno a los 326 millones de euros, ahora mismo según han dicho ustedes sobrepasa los 500, y no importa que no sea 700, si no lo es ahora lo será dentro de un tiempo. Porque con esta política, al igual que ocurre con la deuda a nivel mundial, va creciendo de manera exponencial.



Ósea que la deuda es un instrumento de dominio, un instrumento para imponerle a las poblaciones ajustes, recortes, sufrimiento, y además para llevar a países enteros a la ruina.

Eso lo conocen muy bien en otros lugares del mundo, saben que eso es lo que ha hecho el Fondo Monetario Internacional y otros organismos, y eso funciona así.”

Concluye sobre el particular que no vale la pena ponerse a discutirlo, entre otras cosas, porque no se van a poner de acuerdo.

Continúa su intervención añadiendo:

“Pero lo que si le decimos es algo mucho más simple. No hay más que salir a las puertas del Ayuntamiento y podemos hacer balance de cual ha sido la Liquidación de los Presupuestos de 2016.

¡Si es que ya el deterioro llega a las mismas puertas del Ayuntamiento!

Dése usted un paseo por ahí y vea usted esos infames parches que se han puesto justo al lado de una joya del renacimiento, al lado de la Catedral.

Es decir, ni siquiera hay dinero, ni el Ayuntamiento dispone de recursos para poder reparar los adoquines que con el paso del tiempo se han ido levantando, y se van levantando.

Pero nos dice que la Liquidación ha sido muy buena.

Tenemos las fuentes que están rotas y no se pueden reparar porque no hay recursos. Pero ustedes dicen que esta ha sido la mejor Liquidación de los últimos ocho años, esto el Centro.

En el caso histórico, cuántos edificios que hace ocho años estaban en malas condiciones se han rehabilitado. Cuántos solares menos hay que estén en estado de abandono de los que había.

Sí ya sabemos que ha anunicado el Sr. Alcalde que va a haber más contundencia por este tema y se van a tomar medidas. Bueno, les felicitamos pero eso lo hablaremos cuando se liquide el Presupuesto de 2017.

Cuando se liquida el del 2016 dígnanos si eso ha mejorado, porque nosotros vemos que no.

Paseéense por los parques, los árboles se secan, las plazas están llenas de hoyos, de baldosas que se levantan, hay un gran deterioro.

Es decir, cuando van a visitar a las Asociaciones de Vecinos sabe usted que lo que le dicen es la situación de deterioro en la que se encuentran los barrios. Pero usted dice que este es el mejor Presupuesto de los últimos ocho años.

Bien, la realidad virtual ya nos la ha contado, vamos a ver ahora alguna cifra de la realidad que hay en la ciudad.

Le recuerdo que en la ciudad de Jaén hay en torno a 10.566 personas que están en situación de desempleo.



Según el Informe Barrios Vulnerables de España, en la ciudad de Jaén comparando desde 2001, se ha pasado de tener 5 barrios en situación de vulnerabilidad, a tener 9.

La población que vive en esas condiciones ha crecido de 43.000 a 52.000 personas.

Les estamos dando también datos de este informe en barrios vulnerables de España y le estamos dando datos referidos a la ciudad de Jaén. Es un informe que publicó, está en internet y lo pueden consultar.

Cuando hablamos de barrios en situación de vulnerabilidad se refiere a que la disposición de bienes básicos no está asegurada a un elevado porcentaje de familias. Se refiere a que la tasa media de paro era en la fecha de emisión del informe de un 42%, que en algunas zonas incluso sobrepasaba el 50%. El porcentaje de vivienda ruinosas estaba entre un 4% y en algunos barrios de Jaén llega a más del 30%.

Esta es la realidad que vive la gente y que se vive en los barrios.

Lo que usted nos ha explicado es la realidad de las cifras, es la ingeniería contable, es el análisis que a ustedes les conviene expresar. Pero la realidad que vive la gente es esta.

Entonces lo que le pedimos es que cuando haga usted balance de cuál ha sido la Liquidación del Presupuesto nos diga, si no usted, el Equipo de Gobierno, cómo han mejorado estas cosas, cómo han evolucionado, cuáles son las perspectivas que hay para las próximas y qué medidas se van a tomar, qué cosas funcionan y cuáles no, cómo se relacionan los presupuestos, cómo se relaciona esa Liquidación, y cómo se relacionan las exigencias que vienen del Ministerio de Economía y Hacienda con las necesidades que tienen las personas.”

Piden también al Equipo de Gobierno que sea un poco más crítico con las aportaciones que hacen las demás Administraciones.

Y al respecto añade:

“Le tenemos que recordar que en la Liquidación de este Presupuesto mientras que los ciudadanos de Jaén han aportado en torno a un 24% de los ingresos, es decir, la gente de Jaén con sus impuestos aporta un 24% de los ingresos, el resto de las Administraciones no llegaron a un 15%. Es decir, el Ministerio del Sr. Montoro y del Sr. Fernández de Moya no envían a esta ciudad todos aquellos recursos. O al menos, como mínimo, un equilibrio entre el esfuerzo que la gente hace y el que deberían hacer las Administraciones.

E insisto sé que solamente porque usted lo diga no es suficiente para que las cosas cambien, pero decir la verdad, ser leal con la ciudad, decir que la política económica no es útil ni para este Ayuntamiento ni para la gente, eso también es una forma de ayudar a que las cosas cambien. Y no hacer análisis triunfalistas o no querer mirar la realidad, porque no hay peor ciego que el que no quiere ver, y usted cuando ha hecho ese balance, pues como le digo, podrá presentar buenos resultados al Sr. Montoro pero no a la ciudad.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, expone:

“¿Mire qué venimos a hacer hoy?



¿Que es esto de dar cuenta de la Liquidación?

Porque, evidentemente, no es solo analizar la situación financiera del Ayuntamiento, que evidentemente, es dramática y cada vez más ruinoso le demos las vueltas que le demos, como iremos viendo a continuación.

¡No, no solo es eso!

Dar cuenta de la Liquidación es la oportunidad que tiene el Equipo de Gobierno para comparecer y para que se audite la ejecución de su proyecto político desde lo más cartesiano; desde las cuentas, desde los presupuestos.

Responder de su proyecto político, lógicamente, si existiera. Proyecto plasmado en un presupuesto que ustedes decidieron el año pasado que fuera el del ejercicio anterior, que se prorrogara.

Y que lo hicieron a cambio de dos condiciones, de dos condiciones:

Una que les dió el Ministerio, y que le recuerda el Interventor en su Informe, y que no se cumplió. Recuerden aquel informe de Fernández de Moya que le daba un mes, entre otras cosas, para adoptar una serie de acuerdos en cuanto a ingresos, que para qué los vamos a recordar, son los mismos que de este año. Igual que no lo cumplieron el año pasado tampoco lo van a cumplir este.

Y la segunda condición la pusieron ustedes mismos. Y no se si recuerdan, era cuando todavía les daba vergüenza presentar un presupuesto como el que hoy nos traen y no podían sacarlo ni con calzador en el Pleno, entre otras cosas, porque tenían descontentos a los Concejales no adscritos (ya parece que a algunos los tienen más contentos) y era imposible en el momento que ustedes hicieron cuentas.

Una condición que les pusimos desde la Oposición porque creíamos que era lo mejor para Jaén, prorrogar a cambio de un compromiso inaplazable. Y le recuerdo ese compromiso que era, hacer un presupuesto real, participado, un presupuesto transformador para uno de enero de 2017. Y lógicamente, peleando con el Ministerio y con quien hiciera falta, para alcanzar medidas de calado.

Pero en cuanto se vieron sueltos optaron por tomarle el pelo a aquéllos que le habían tendido la mano. Yo recuerdo reuniones en las que ustedes nos preguntaban incluso cuánto le pedíamos a Madrid, solo ganaban tiempo para que lo perdiera Jaén.

Y miren además la Liquidación Presupuestaria suele ser muy indicativa en las estrategias políticas, si es que existen, claro.

Cómo han entendido ustedes que hay que pasar esto que han definido esta semana como cataclismo. En esto también la Liquidación es un libro abierto, y ustedes han decidido que sea no gastando en los jiennenses, no invirtiendo en ciudad, no ayudando a la gente, no peleando con las concesionarias. Eso sí peleando con los cercanos como APROMPSI, no ordenando las situaciones de personal que al final supondría un ahorro, no invirtiendo nada, no pidiendo medidas de calado a Madrid.

No digo que no deja de ser una estrategia, pero me parece que estamos hablando de objetivos diferentes.





Nosotros pensamos que la gestión y la ejecución presupuestaria tienen que tener siempre presente que el objetivo final de la gestión del presupuesto no es otro que mejorar la vida de los jaennenses.

Y mire, la autoridad es un instrumento no un fin. Un instrumento que no puede dirigirse de forma desordenada hacia donde le parezca en un momento determinado.

Y nunca tiene que significar peores servicios para los jaennenses, sino un mayor control público.

Un ejemplo muy claro lo tenemos aquí que están personas representantes de FCC. No puede ser que persistan en más de cinco años sin contrato con FCC, mientras nos facturen inadecuadamente por inversiones ya amortizadas, mientras se ceban y se empeñan en quitarle el servicio de recogida selectiva de papel y cartón a APROMPSI, mientras tampoco se le reconoce a APROMPSI la deuda pendiente en un servicio que por cierto es de los pocos en los que todos los jaennenses coincidimos en que hay que respetar y apoyar.

¡Miren!, y la frase no es mía es precisamente de un compañero suyo, y creo que es muy acertada:

“Se han llenado de hipotecas a base de vivir bien y han decidido que la medida para arreglar el problema es ahorrarse la sopa del abuelo”.

Y eso no puede ser. Si un servicio no funciona, si escapa del control público y es caro, hay que cambiarlo, no se puede mantener cinco años sin contrato.

Y además hay que pensar en si hay otras fórmulas que puedan ser mejores para la ciudadanía, lógicamente, sin tener que afectar a los derechos de los trabajadores. Que están muy legitimados para opinar sobre el asunto, pero ni más ni menos que cualquier otro ciudadano de Jaén que quiere como quiere lo mejor para la ciudad de Jaén, y quiere una ciudad limpia y con los mejores servicios.

La Comisión de Concesionarias que es un instrumento para mejorar los servicios, para aplicar control público y para cuidar que el servicio cueste lo que vale, no tienen que tomarla como una punta de lanza contra el gobierno local. Tienen que entender que es un magnífico instrumento para hacer las cosas mejor, que al final va a repercutir en una mejor ejecución presupuestaria. No se entiende que haya cuestiones abiertas durante tanto tiempo, como la auditoría Castillo, como el reintegro por FCC de las cantidades amortizadas de más en su facturación, como la responsabilidad de FCC por el mal tratamiento de residuos, como el control de la aplicación de la Tasa de Depuración en espacios, donde AQUALIA no está depurando. Y eso al final es ahorro y es austeridad, y no se entiende.

Y miren, no puede ser que en asuntos como en cultura, o como en deportes, o como en asuntos sociales, el ahorro venga dado porque ni se hace cultura, ni se hace deporte y porque se deje de gastar en prestaciones sociales.

La Liquidación es muy clara al respecto, no se deja de gastar en lo que Fernández de Moya denominaba gasto improductivo, y si en la verdadera razón de ser del Ayuntamiento. Cuando además hacer las cosas de esta manera no evita un resultado diferente al que tendríamos que buscar.

Por cierto SR. BONILLA, eso de las medias del déficit usted sabe que no es objetivo. Porque al alargar la deuda y al tramitarla como deuda financiera, al transformar la deuda a proveedores en deuda financiera, pues reduce el déficit aunque por cuenta aumenta irresistiblemente eso que llamamos deuda viva, de la que somos ahora mismo líderes en toda España.



Y si no dígame usted por qué crece el nivel de endeudamiento hasta el 488%. Que por cierto también es el peor no solo de los últimos ocho años, sino de toda la historia, de toda España por cierto.

Creo que hay que cargarse de sensatez y para ello hay que ir a la razón profunda de esta situación, a los números también, pero a la razón profunda. La situación financiera del Ayuntamiento desde los primeros años de la década pasada soporta un claro desequilibrio entre ingresos y gastos y que ahonda ejercicio tras ejercicio. Algo que se traduce en un efecto que provoca que a medida que pasa el tiempo, cada vez no es más difícil, responder a necesidades básicas.

Y la razón, sin género de dudas, se hunde en la gestión efectuada desde el año 95 hasta 2007.

La expansión de Jaén tras la aprobación del PGOU del 96, esa eclosión de la cultura del ladrillo, trajo a la capital un auténtico boom urbanístico y constructivo.

¿En que derivó?

Evidentemente en muchísimos ingresos para la ciudad, que fueron a proyectos ruinosos, para asegurar el autobombo como; la radiotelevisión municipal, en un crecimiento cuantitativo y sin control de las contrataciones de aguas, residuos, limpieza viaria y por encima de todo en un ingente proceso de contratación de personal que llevó a la plantilla municipal a contar con a penas 650 personas en 95 y más de 1.500 en 2007.

Se acaba el boom del ladrillo, se acaban los ingresos, pero los gastos siguen y eso supone una hipoteca de 40 millones, un año, y otro, y otro, a la que hay que buscarle solución.

Miren esto no se equilibra solo con alargar la amortización de los préstamos y no invirtiendo en ciudad, al contrario seguimos caminando hacia la poza más profunda.

Ni contando que las cosas son de otra manera. Y yo sé que cuando uno está ahí la presión a corto plazo ¡es enorme Sr. Bonilla! pagos, nóminas, los bancos, las concesionarias que no cobran y que presionan con huelgas.

Pero hay que ser conscientes del objetivo y más allá de poder pagar a final de mes, el objetivo, el reto, es hacer que en algún momento el Ayuntamiento vuelva a ejercer de Ayuntamiento. Y para eso en alguna ocasión hace falta volver la mirada hacia los suyos, hacia ese Ministerio que copan dos jiennenses de su partido, sobre todo cuando la solución pasa, y pasa sin ningún género de duda, por una medida política y financiera que permita a este y a algunos Ayuntamientos más prestar servicios, invertir en ciudad, liderar la cultura y el deporte, dar respuesta a los problemas sociales y generar un escenario capaz de crear riqueza y empleo.

Porque eso es un Ayuntamiento, todo lo contrario a lo que hoy es el Ayuntamiento de Jaén.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

EL SR. BONILLA HIDALGO, agradece a la Sra. Anguita:

“El reconocimiento de que al final estamos ante el mejor resultado de los últimos ocho años. Que es algo que los demás parecen que no están dispuestos a reconocer, por lo menos, los dos grupos políticos



municipales de la Oposición. Pero creo que es un dato tan objetivo y tan irrefutable que le agradezco que usted al igual que al SR. IVÁN MARTÍNEZ y en cierta medida el SR. VÍCTOR SANTIAGO, también lo reconozcan.

En relación al remanente de tesorería solo decirles que ha bajado. Quiero recordar aquí que el remanente negativo de tesorería alcanzó su máximo histórico en el ejercicio 2011 que estuvo por encima de los 202 millones de euros, y que en estos momentos está en 71 millones de euros. Ha bajado sustancialmente y eso es como consecuencia de que el déficit ha bajado como lo podemos analizar a continuación.

Y evidentemente al Sr. Iván Martínez, también al Sr. Víctor Santiago, decirles que efectivamente que hay medidas, y ustedes saben que estamos en el camino de que esas medidas se puedan acordar y se puedan realizar.

El paso previo, evidentemente, es que se aprueben los presupuestos. Porque por ejemplo la disolución de organismos autónomos requiere de la aprobación definitiva a los presupuestos para que podamos llevarlos con la consiguiente modificación presupuestaria al primer Pleno en el cuál tengamos ya aprobación definitiva. Ósea que estamos trabajando en ello, tenemos unos calendarios, intentaremos que haya dos antes de la finalización del verano, y en otoño intentaremos que haya otros dos o tres.

El compromiso era disolver entorno a cinco patronatos a finales del 2017, no se si podremos cumplir ese objetivo pero lo vamos a intentar, indudablemente. Y con posterioridad pues podemos plantear otras disoluciones.

Sinceramente creo que las peculiaridades del Centro Especial de Empleo y desde luego del Patronato de Asuntos sociales no aconsejan su disolución, al menos en estos momentos.

En cuanto a Jaén en Común, quiero agradecer que me diga usted que soy un alumno aventajado de Merkel porque ya quisiera yo tener en estos números los números de la economía alemana y los números que manifiesta el gobierno de Alemania.

Ojalá que la economía española y particularmente la economía de la capital jiennense funcionara como funciona con el nivel de industrialización y de altas tecnologías que funciona la industria alemana.

Pero la realidad es que, al menos aquí en España, gracias a la política del Partido Popular algo se está mejorando. Y en los últimos seis años hemos pasado de 17 a 18,5 millones de trabajadores de alta en Seguridad Social y de 6 millones de desempleados a 3,5.

Y un último dato, por cierto, porque usted se ha limitado a pintar un panorama negro aquí en Jaén y nos acusa de hasta los desperfectos que pueda haber en una plaza de la cuál la izquierda (en esa época estaba usted en Izquierda Unidad y gobernaba en este Ayuntamiento), fueron los responsables de su ejecución. Una obra que no hay por donde cogerla y los resultados los tiene usted, en que apenas cuatro o cinco años después de la obra, pues resulta que los pavimentos se vienen abajo etc. etc. Y además nos acusa a nosotros de no tener dinero después de que, una vez más la izquierda, dejara arruinado este Ayuntamiento, y encima con unas obras que materialmente ejecutaron ustedes.

Pero bueno la realidad es que el panorama no es tan negro como usted lo pinta.

Es verdad que ha sido un año duro pero también es verdad que este Ayuntamiento está trabajando, y además yo no estoy dispuesto a permitirle ni a usted ni al Sr. Fernández Palomino que desprecien el trabajo de todos mis compañeros que trabajan en sus distintas áreas al máximo nivel, con recursos muy limitados, que son



los que tenemos, pero al máximo nivel, y hacen encaje de bolillos para mantener un nivel digno de actividades; culturales, sociales, turísticas, de promoción económica, de seguridad ciudadana, de transportes.

Están haciéndolo muy bien y desde aquí les quiero mostrar mi agradecimiento. Y no voy a tolerar por parte de algunos que ustedes desprecien ese trabajo, porque es un trabajo serio. Y lo que no se puede decir es que esta ciudad se está viniendo abajo.

¡Mire no es verdad!, la última Semana Santa arroja números record en cuanto a visitantes, en cuanto a datos de la economía de la hostelería.

Y el último dato sobre desempleo, en el último trimestre, arroja una caída de 1.525 trabajadores.

¡Oiga algún dato positivo hay!, y en algo habrá influido este Ayuntamiento.

Lo que no vamos a hacer es lo que hicieron ustedes, que es dejar este Ayuntamiento totalmente arruinado.

Por acusar ha dicho usted que torturamos los números.

Los números de la Liquidación los introducen en el sistema de contabilidad y los certifica el Interventor. Y el Sr. Interventor, evidentemente no es ningún torturador, permítame un poco la licencia.

Evidentemente los números son tozudos, usted lo ha dicho son tozudos.

La izquierda gobernó entre el año 2007 y el año 2011 y en los tres últimos años tuvo un déficit medio de 45 millones de euros.

Si no le gusta al Sr. Fernández Palomino, pues que no lo hubiera ejecutado, pero fue usted, uno de los Concejales de Hacienda que estuvo en ese periodo.

¡Qué le vamos a hacer Sr. Fernández Palomino!

El déficit fue de 56 millones en 2009, de 32 millones en 2010 y de 43 millones en 2011.

¡Y qué le vamos a hacer el nuestro ha sido mucho más bajo!, se ha ido reduciendo.

Se redujo ya en 2013 a 30 millones, en 2014 a 24 y ahora a 19, y esto es un dato objetivo.

Un dato objetivo en economía es que no puedes gastarte más de lo que tienes.

Nosotros vamos por el camino del equilibrio presupuestario.

Y ustedes no se introdujeron en ese camino ni por asomo porque despifarraban todo lo que podían, y un poco más.

Ha hablado usted de APROMPSI.



Con APROMPSI estamos abiertos a un proceso de negociación. Nosotros le hemos ofertado un convenio a coste cero y una subvención de 60.000 euros y la han rechazado, y han dicho que no quieren subvenciones.

Bien, y si quieren ir a un procedimiento de contratación con carácter reservado, yo ya he pasado nota tanto a la Intervención Municipal como a la Secretaría para que me informen si eso es legal. Y si fuera legal podríamos barajarlo, curiosamente a un coste de 59.000 euros similar a la subvención que le hemos ofrecido.

Ellos no la quieren, quieren entrar en un procedimiento de licitación, y yo ya he advertido a APROMPSI que evidentemente aún cuando pudiéramos introducir cláusulas sociales, en un procedimiento de licitación es posible que puedan entrar otras empresas.

Y el procedimiento reservado pues ya veremos a ver si se puede hacer o no.

Pero no manipule porque nosotros todavía tenemos vigente el convenio que ustedes dejaron. Y en cuanto a APROMPSI yo les recuerdo que la Junta de Andalucía les ha retirado todas las ayudas por orientación, y ha dejado desasistidas a más de 500 personas.

Y ahí gobierna el Partido Socialista, y eso ya está hecho, lo nuestro no, pero lo suyo si está ya hecho, de eso no se acuerda usted cuando habla de APROMPSI.

Por lo tanto simplemente decirles que no han hecho ustedes ninguna aportación.

Efectivamente nosotros abrimos una vía de diálogo el año pasado y esperábamos mucho más de la Oposición.

Ustedes se han limitado ha hacer tres propuestas, siempre. Rescate, intervención, porque al final ustedes lo que quieren es que cuanto peor mejor para ustedes. Y lo que quieren es que esto reviente, lo han hablado y lo han dicho explícitamente, y me gustaría que dijeran ustedes que consecuencias tendría esa intervención.

Después la quita, y de la quita no quieren hablar ni los socialistas. Pregúntele usted al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Abel Caballero, qué opina de ella.

Y lo tercero que dijeron es Diputación. Es decir, nos llevamos todo a la Diputación, nos llevamos las multas de tráfico, el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, nos llevamos la basura, nos llevamos todo a Diputación, por cierto, primero hablaban de municipalización. Quiero recordar que los trabajadores de FCC no quieren la municipalización porque saben que el Ayuntamiento está en una situación muy complicada para asumir el servicio y el coste además sería superior. Los trabajadores de FCC no quieren la municipalización, pero lo que no querían en modo alguno es que se lo llevara la Diputación y aquí hay trabajadores de FCC, en modo alguno, quería que se lo llevara la Diputación.

Y ustedes vieron el cielo abierto en cuanto tuvieron la primera oportunidad. Y además quería llevarse lo goloso, querían llevarse la basura y no la limpieza viaria, porque la recogida de basura si tenía su financiación de tasa.

Esas son las tres propuestas que ustedes han hecho, no han hecho ninguna más.



¡Si no han presentado ni una sola enmienda!, como por lo menos si ha hecho a los presupuestos el Grupo Municipal Jaén en Común.

Por consiguiente, voy a terminar diciendo que reconozco que hay que mejorar la calidad de los servicios que se prestan por este Ayuntamiento, y ese será uno de los objetivos.

Y por supuesto que tenemos que incrementar el nivel de inversiones. Para eso recabaremos la ayuda de todas las Administraciones.

Y a este Concejal, a este Equipo de Gobierno y a este Alcalde no le duelen prendas, cuando hay que ir a pedir a Madrid, se va a pedir a Madrid. Lo ha hecho el Alcalde con la Estación Intermodal e iremos a todas las Administraciones.

La única diferencia es que la Administración General del Estado si escucha y también está aportando medidas y la Junta de Andalucía no nos aporta ninguna.

Y el Partido Socialista a nivel local no nos da ningún auxilio, y esa es la realidad.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

EL SR. MARTÍNEZ DÍAZ, expone:

Que los números son números, ni más ni menos. Que que el problema no son los números en sí, ni la incógnita en una ecuación.

El problema es no saber resolver la ecuación.

Personalmente cree que se están tomando medidas, y al respecto añade:

“Aunque evidentemente tendremos que revisar que esta Liquidación, la mejor en los últimos ocho años, no sea un oasis en el desierto, y que la tendencia positiva continúe en los años futuros.

Ya he dicho en un par de ocasiones que la Liquidación, con una pérdida de 19 millones de euros, no es para sacar pecho. Pero aplicando un símil futbolístico, cuando se va perdiendo primero hay que empatar, ya habrá tiempo para ganar el partido. Y ese debe ser nuestro objeto.

Cierto es, que en esta lucha por hallar y encontrar el equilibrio financiero, personalmente me puedo sentir contento y orgulloso porque desde el primer momento estoy aportando lo que puedo. Quizá ese esa un buen motivo para estar contento porque, desde luego, el no por sistema, el no aportar propuestas, el no echar una mano, simplemente porque el Equipo de Gobierno no es de tu partido político, personalmente creo que no es para estar contento bajo ningún concepto, menos aún, si no se hace nada para mejorar esta situación.

Desde luego pagar nóminas, alargar la deuda de corto a largo plazo y dotar de liquidez y margen de maniobra a este Ayuntamiento es para estar contento. Quizá, hacer un parking sin entrada ni salida y con partidas pagadas sin ejecutar, no sea para estar contento, o sí, depende de cómo se mire. O quizás tener un tranvía en cocheras, con sus gastos anuales, no sea para estar contento, o sí, depende de cómo se mire.



Mis propuestas están ahí, propuestas para aportar, para ahorrar y para seguir buscando soluciones; eliminación de patronatos y gerencias, absorción de la zona azul u hora por EPASSA. Y muchas más que ahora enumeraré en los presupuestos.

Propuestas y soluciones beneficiosas para el Ayuntamiento y nuestros vecinos, sin gastos y sinsentido. Propuestas para conseguir lo que creo que todos, los 27 que estamos aquí sentados deberíamos de buscar, que no es, ni más ni menos, que el equilibrio financiero para que este Ayuntamiento pueda seguir prestando los servicios a nuestros vecinos, teniendo mejores instalaciones”.

EL SR. SANTIAGO PÉREZ, expone:

Que considera que se ha hecho o se ha intentado hacer lo posible en cuadrar unos números que son muy complicados. E insiste en que la voluntad y los pasos son buenos.

Y al respecto añade:

“Aquí hay gente, u otros compañeros, que se reían cuando publicamos el Plan Prasana.

Que les parecía una locura, que se reían del nombrecito.

Pero el nombrecito es muy sencillo, era un “Plan para racionalización, saneamiento y acción del Ayuntamiento”.

Creo que el Sr. Bonilla y el Sr. Alcalde e incluso los compañeros, están por la voluntad de la primera, racionalización.

En la segunda, saneamiento, también creo que les viene bien para acabar la legislatura, pero les falta acción. La acción significa la rapidez, la técnica en definitiva de decir vamos a poner esto en 24, 48 o 18 horas, no sé, o una fecha.

Hay voluntad pero todo lo aplazamos.

No quiero pensar que sea por decisiones políticas, que aquí hay que atacar”.

Y sobre el particular reitera:

“Patronatos disolución isofacto, no a seis meses, como vinos ayer, a un año. Porque al final son 500.000 euros al mes que es mucho dinero para el Ayuntamiento.

No creo que se puedan hacer más virguerías aquí porque la gente a lo mejor piensa en su casa que podemos hacer milagros, milagros no se pueden hacer. El Sr. Alcalde lo ha dicho, ha ido a solicitar la Estación Intermodal, se están haciendo muchas cosas, no tenemos de donde tirar. Donde lo podamos hacer ¡hagámoslo!

Sr. Bonilla lo que veo es que cuadramos para pagar nóminas, pagamos sentencias judiciales, pagamos créditos.

Pero realmente mi pregunta es:

¿Estamos preparando algo para el futuro de los ciudadanos?



Mi crítica no es que no se esté trabajando, creo que se está trabajando bien, que se nos ha escuchado, que el Plan Prasa se ha tomado en serio. Pero quizá falta, por el motivo que sea, que nos pongamos a una acción definitiva, con una fecha más concreta.

Porque en definitiva lo que dejemos hecho a final del mandato va a ser lo que nos van a juzgar los ciudadanos. Y por mucho esfuerzo que hagamos poniendo la ciudad bonita reponiendo flores cada dos por tres, eso no va a ser que hayamos hecho algo por la ciudad. Quedan muchas cosas por hacer en el plan de sostenibilidad, en el plan de actuación, en el tema de peatonalizar o no peatonalizar, en el tema de construir los centros comerciales, en generar empleo y capacidad de inversiones para que vengan empresas del exterior.

Es decir queda mucho por trabajar, aunque se está trabajando y se va por el buen camino, pero pido que se siga así e incluso que aceleren el paso.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

LA SRA. NIETO NIETO se dirige al SR. BONILLA para decirle que el problema de que sea un buen alumno de Merkel es que Alemania tiene esos resultados arruinando otros países.

Y subraya:

“Es que se ha equivocado usted de bando, me entiende usted. Este es el problema.”

Aclara que evidentemente cuando hablan de la tortura de las cifras se están refiriendo al análisis. Es decir, los Servicios Técnicos Municipales hacen balance, y su labor que es contable, “pero su Grupo Municipal está hablando de un análisis político y de una determinada política”.

Por lo que le insta a que no escurra el bulto ni se esconda detrás del trabajo de los funcionarios municipales porque no es eso de lo que están hablando, y que ya se lo advirtió al principio.

De todas formas le recuerda que en el Informe de la Intervención hay un buen rosario de advertencias sobre cosas que no deberían hacer para cumplir con la normativa presupuestaria, y que sin embargo las hacen.

Y al respecto añade:

“¡Vamos a ver!

Aquello de que una mentira mil veces repetida hace una verdad, usted se lo ha tomado muy en serio.

Porque desde que empezó este mandato municipal usted lleva repitiendo la misma cuestión situando el origen de la deuda municipal en un determinado periodo, y con una absoluta amnesia de lo que ocurrió anteriormente.

Pero además con una especificidad, y es que en ese periodo usted no estaba aquí, yo tampoco, estuve en el anterior. Y yo sí que hice balance de cómo el gobierno del Partido Popular y sus políticas fueron acumulando esa deuda.”





Señala que en el periodo anterior a 2006 los Equipos de Gobierno del Partido Popular hicieron deuda:

“Y ahora también la están haciendo ustedes, la diferencia es que entonces la media de inversiones en los presupuestos municipales estaba entorno a un 10 un 11% dependiendo de los ejercicios.

La Liquidación de este presupuesto con el que la deuda ha seguido creciendo (porque como le digo no se está yendo a la raíz del problema y lo que que hace es mirar para otro lado), mientras que en aquél periodo que gobernó el Partido Popular (y fue sumando deuda, hasta un 80% de lo que había en 2011), se endeudaban invertían, había inversiones.

Se podía estar de acuerdo o en desacuerdo con lo que se hacía, pero era un 10 un 11% del presupuesto, ahora tienen un 2%.

¿Esto es así?

Es decir, no voy a discutir más sobre este asunto porque usted no quiere verlo.

Pero sabe usted por qué sube la deuda, además de por las cuestiones que le he estado diciendo antes, le voy a decir una cosa, porque ustedes nunca hablan de una cosa que es muy importante.

Nunca quieren mirar cuál es la deuda que tienen las demás administraciones con Jaén.

Ustedes siempre hablan de la deuda financiera, y ya le he explicado que eso tiene otros orígenes que no nos da tiempo a discutir aquí, o que tiene su origen en unas determinadas políticas que no nos da tiempo a discutir aquí.

Pero ustedes nunca hablan de la deuda que hay con esta ciudad, nunca entran en eso, en su intervención no ha dicho lo más mínimo.

¿Qué ocurre?

Que la deuda de las cuentas, la deuda de los números crece pero también crece la deuda con los barrios, y también vemos como los barrios de la ciudad se deterioran. Y no hay más que darse un paseo por Jaén y ver la cantidad de cosas que faltan por hacer y que es necesario hacer.

Alude a que en la Liquidación no se habla de la deuda que hay con Jaén, y señala:

“Por lo tanto si los principales responsables políticos, económicos, de esta ciudad, de este Ayuntamiento, nunca citan, nunca les recuerdan a las demás Administraciones la deuda con Jaén, pues realmente nunca se va a pagar esa deuda.

Y eso es lo que le estoy diciendo cuando me refiero que es usted un buen alumno del Fondo Monetario Internacional. Y es que usted solamente habla de lo que le interesa a los poderes financieros y nunca de la gente que es la que está pagando las consecuencias de toda esta crisis”.

Y al respecto aporta los siguientes datos:



“Por ejemplo mientras que el esfuerzo fiscal que han hecho los ciudadanos de Jaén en esa Liquidación es de un 24% de los ingresos, las Administraciones no han llegado a aportar ni el 15%. Eso es parte de la deuda con Jaén, de la deuda que hay con la ciudad.

Pero le voy a citar una cosa de la que ustedes nunca hablan, y que es importante también.

Según fuentes del Banco de España el importe que dió de las ayudas de los distintos gobiernos a la banca (que fueron avaladas por gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular y además siguieron con ello), pues el importe de esas ayudas a la banca española para el rescate financiero de 2008 ascendería a 219.397 millones de euros. Eso significa que cada ciudadano y cada ciudadana de este país aportaron una cantidad de 4965 euros a ese rescate bancario. Si lo multiplicamos por la cantidad de habitantes que tiene esta ciudad (a pesar de que estamos perdiendo habitantes) estaríamos hablando de que aproximadamente esta ciudad ha aportado al rescate bancario más de 578 millones de euros, ¿vale?

Sin embargo aquí nunca se habla de esto, siempre se habla de que se va refinanciando la deuda que hay con los bancos.

Al respecto le voy a citar un ejemplo muy simple, porque hay distintas maneras de abordar las cosas. Usted sabe que las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento tienen establecidos mecanismos que permiten que si algún ciudadano o ciudadana tiene deudas en tributos con el Ayuntamiento, y a su vez el Ayuntamiento le debe por algún servicio, por alguna obra, o por algún otro concepto, existen mecanismos perfectamente regulados que permiten la compensación. Por qué este mecanismo que regulan las Ordenanzas de un Ayuntamiento como el de Jaén no se aplica también en la política del Sr. Montoro y en la política del gobierno que usted tanto defiende.

Es muy simple, un simple mecanismo de compensación nos permitiría, o bien haber amortizado la deuda que ya había en 2011 y además le hubiese quedado casi la mitad para inversiones, o bien haber ido amortizando poco a poco y estarlo invirtiendo; en programas de empleo, en programas sociales, en intervenciones en los barrios y en reparar todo aquello que falta.

Esto también es deuda que hay con la ciudad de Jaén, pero claro para eso hay que cuestionar una determinada política y usted nunca habla de eso, nunca habla de lo que se le debe a la ciudad de Jaén, por qué, y que mecanismos se podrían reclamar.

Y le insisto ya sabemos que no basta con que los Ayuntamientos lo digan, ya sabemos que no está en manos del Alcalde que esta situación cambie. Me refiero a que una buena parte de la deuda con la ciudad de Jaén se le vaya pagando. No solo depende del Alcalde pero como mínimo tienen ustedes la obligación de hacer algo que no hacen, y es ser leales con la ciudad y decir que esa deuda con la ciudad existe y que se tiene que pagar.

Eso también es parte del balance de la Liquidación de los Presupuestos, pero ustedes no quieren entrar ahí.

Los periodos de pago a proveedores casi se han duplicado con respecto a ejercicios anteriores. Podemos entrar en la propia dinámica que usted ha citado anteriormente de ejecución estrictamente de los números del Presupuesto Municipal de acuerdo a las directrices que le da el Sr. Montoro, e incluso ahí usted sabe que hay parámetros que no se están cumpliendo y que es un problema poder cerrar los presupuestos, poder cerrar las liquidaciones, porque no pueden cumplirlos.



Pero nosotros estamos ya hartos de que ustedes se preocupen tanto de cuanto se le debe a los bancos. Preocúpense ustedes alguna vez, en alguna liquidación, en algún presupuesto, por lo que se le debe a la ciudad de Jaén, y vamos a ver entre todos como podemos hacer que esa deuda con la ciudad sea saldada.

Eso también es parte de este presupuesto por esto le digo que esta liquidación es peor que la de hace ocho años. Porque estamos peor y porque se nos debe más, a Jaén se le debe más.

Y lo que le rogaría, Sr. Alcalde, es que tome usted nota de eso porque con eso solo no se resuelven los problemas, pero ayuda”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, Inicia su intervención dirigiéndose al SR. BONILLA, manifestando:

“Mire usted Sr. Bonilla la suma de las deudas que ustedes mismos nos comunican; liquidaciones, acuerdos, etc. etc., supera ampliamente los 700 millones de euros.

¡Por cierto, ya lo que me faltaba por ver era una bancada del Partido Popular aplaudiendo esa deuda!.

EL ALCALDE le responde: “Sr. Fernández Palomino por favor no se dirija a la gente. Y además lo que creo que hay ahí son; del Sindicato de CC.OO, de FCC”.

EL SR. FERNÁNDEZ PALOMINO le contesta: “No llevo a entenderlo Sr. Alcalde”.

EL ALCALDE le contesta:

“Que lo que le quiero decir es que no se dirija al público, porque después cuando existen problemas con la gente, que no se dirijan a nosotros. Entonces no se dirija por favor al público, dirijase por favor a todo el mundo. Y yo quiero recordar que lo que está ahí y ha aplaudido es gente de CC.OO de FCC, si no me equivoco.

EL SR FERNÁNDEZ PALOMINO le responde:

“Repito lo que he dicho:

¡Por cierto, lo que me faltaba por ver era la bancada del Partido Popular aplaudiendo una deuda de 700 millones de euros!

Y lo he querido decir así porque además lo he escrito para que no me vengan ustedes después diciendo que yo he dicho una cosa que no he dicho.

¡Un desastre!, una deuda enorme que han multiplicado por tres sin invertir nada. Hasta el punto de que hoy tenemos la extraña impresión, Sr. Bonilla, de que ha llegado usted a decir que no tiene ni la obligación de cambiar una baldosa.

¡Si hombre sí como las plazas las hicimos nosotros hace seis años pues no van a venir ustedes a arreglar una baldosa ahora!”

Y continúa su intervención manifestando:



“Esto no se reduce sin decisiones capaces de generar el equilibrio presupuestario.

Sr. Bonilla, esto no se reduce alargando la amortización de los préstamos exclusivamente. Esto no se reduce presupuestando este año 25 millones de euros para un contrato de FCC, que nos ha sangrado durante los últimos cinco años.

Esto no se reduce pactando con el Ministerio un informe surrealista, pleno de medidas irrealizables.

Les dijimos; hay que tomar decisiones y hace falta una quita.

Nos sentamos en muchas ocasiones y pusimos muchas propuestas encima de la mesa. Después resultó que solo estaban buscando algo de tranquilidad mal entendida en una estrategia de tomadura de pelo con la que han desechado indudablemente el buen trabajo de una oposición responsable. Pero han preferido no tocar a Fernández de Moya, no pedirle nada. El único favor que les ha hecho ha sido colarles la autorización ministerial al presupuesto, una autorización para seguir profundizando en la ruina.

En los últimos años el Partido Popular no ha hecho nada y sin embargo ha metido al Ayuntamiento en la bancarrota. Y hablabamos de Fernández de Moya cuando empezaron a aplaudir por segunda vez, esta vez no solo desde la bancada sino por el propio Director de orquesta. Fue el propio Fernández de Moya quien en su primer debate sobre el Estado de la Ciudad, 16 de octubre de 2012, decía que los socialistas habíamos dejado una deuda de unos 290 millones de euros. Como sé que les han dejado un recorte de periódico les dejo yo un documento oficial, el documento del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 16 de octubre de 2012, eso es lo que decía el Sr. Fernández de Moya.

Por cierto 290 millones de euros que en la Memoria de la Cuenta General 2011 hablaban además de una solvencia de más de 100 millones de euros. Y el propio Fernández de Moya admitía que se había dejado en el año 2006. Que en el año 2006 esa deuda a la que antes se refería la Sra. Nieto era superior a 125 millones de euros. Las cantidades que se buscaron después nos hablaban de 275. Después esa deuda de los 290, ustedes mismos han llegado a decir que en esa fecha era de 550. ¿Por qué? pues es muy sencillo, porque decían sube, sube, que la nuestra va subiendo y va a parecer que esto es nuestro y tenemos que seguir diciendo que esto es suyo. Es decir un situación pueril, ¡absolutamente ridículo! y lo que estaba pasando era que la ruina crecía a pasos agigantados, entre otras cosas, porque los planes de pago a proveedores la multiplicaban al sumar intereses e intereses”.

Continúa su intervención manifestando que el Partido Popular ha elevado al Ayuntamiento de Jaén al primer puesto del ranking de deuda viva por habitante y de ciudades con mayor déficit del país:

“Ranking que junto con los ya mencionados hacen Sr. Bonilla que usted tenga que pensárselo bien, mucho mejor, antes de salir diciendo que el cataclismo ha pasado o que esta es la mejor de las últimas ocho liquidaciones. Por cierto, ponga usted otro número, porque entonces nos está usted diciendo que liquidábamos bastante mejor que ustedes hace ocho años, hace ocho años gobernábamos nosotros y hace nueve también.

El Partido Popular ni ha realizado ninguna acción inversora medianamente importante, ni ha invertido en planes de empleo, ni ha realizado ninguna acción positiva a reseñar. Sin embargo, la situación económica ha ido desviándose hacia el precipicio, prueba inequívoca de la certeza de nuestras apreciaciones sobre las causas de la situación económica municipal.



Dicho esto, porque alguna vez tenemos que decirlo aunque suene a enfrentamiento inútil, si hay que seguir insistiendo en que hay muchas cosas que arreglar, muchas que deben y pueden arreglarse. Algunas las hemos mencionado con anterioridad, y ahora quisiera comentarles algunas que hemos observado en los organismos autónomos.

Por cierto, no pueden mantener escondidas las cuentas de EPASSA y SOMUCISA igual que nos escondieron el Presupuesto, igual que nos escondieron la Liquidación.

¡No pueden hacerlo Sr. Bonilla, eso no es deportivo!

Y no hay cuentas porque están en Liquidación, pero no están liquidando, y al final tenemos fundido en negro, y esto no puede ser. Entiendan además que cuando hay ocultación de datos, como les he dicho que también los ha habido en lo referido a esta Liquidación, lo lógico es entender que no hay nada bueno detrás. Cuando incumplen por completo el proceso liquidatorio de Onda Jaén, cuando pasan ya más de dos años en que tendrían que haber presentado un avance de Liquidación al que están obligados por Ley, y no hay ni rastro solo hay dos posibles razones detrás; la ruina o la incompetencia.

En la Gerencia Municipal de Urbanismo, por ejemplo, resulta que el remanente líquido de tesorería arroja un resultado negativo de 8.276.000 euros con un resultado presupuestario también negativo. Es decir, la diferencia entre la totalidad de los derechos presupuestarios netos en los ejercicios y las obligaciones presupuestarias, pues es negativo. Lo que determina una absoluta incapacidad de los derechos que se reconocen para atender las obligaciones. Y que eso pase en la Gerencia de Urbanismo evidencia parálisis en un momento en el que la principal, y casi única fuente de ingresos de la Gerencia de Urbanismo, pues ya proviene del propio Ayuntamiento vía transferencia corriente. La Gerencia, y ustedes lo saben, podía ser una generadora de; ingresos, tasas, servicios urbanísticos, regularización de viviendas. Y sin embargo, como les digo, la fotografía es de parálisis absoluta.

En el Patronato Municipal de Deportes, el 72% de la ejecución del presupuesto ha ido destinado a gastos de personal. En otras ciudades como en Córdoba o Almería ese nivel es del 35% o del 34%. Y la partida de organización de actividades deportivas no se ha ejecutado en un 15%. Y la conclusión es que, prácticamente toda la actividad del Patronato Municipal de Deportes ha sido de subsistencia y de mantenimiento del personal. No ha habido empeño en prestar el máximo de actividades deportivas, la ayuda a los clubes es completamente cero a pesar de que ya se encargan del cumplimiento de competencias municipales, como las Escuelas Deportivas.

En el IMEFE de un presupuesto ya insignificante de 1.720.000 euros para generar empleo, en una ciudad con las mayores tasas de desempleo. Nos alegramos mucho que se haya reducido el desempleo en el mes de abril, pero ya decían ayer en una grabación de hace unos años de la Sra. Vicepresidenta del Gobierno que eso no tiene mérito que eso pasaba siempre. Eso dice su Vicepresidenta, pero bueno, yo espero que esto vaya mejorando lógicamente. Pues bueno, de esa cantidad solo un 8,42% es dedicada a la realización de actividades para el empleo. Y la conclusión no puede ser otra que a este Ayuntamiento, pues me va a perdonar, pero no le preocupa ni lo más mínimo el desempleo de sus ciudadanos y ciudadanas.

En Cultura el 89% es transferencia corriente. Y de los gastos totales, aquí pasa lo mismo, nos estamos olvidando de hacer cosas por la ciudad.

Y mi resumen es que las cosas están pues muy mal Sr. Bonilla. Y hablamos de que la Liquidación es al final el reflejo de un proyecto político que no vemos por ningún lado. Creemos que las cosas están muy mal, y lo que es peor, no trasluce por ningún lado una intención de cambiarlas. La imagen de la Liquidación, de las



suscesivas Liquidaciones del Ayuntamiento y de los organismos autónomos, es la de que el Equipo de Gobierno está sumido en la contemplación sin compromisos, sin ganas de invertir en ciudad, en la esperanza de que pase el tiempo cuanto antes y que el mandato termine, mientras las oportunidad inmensa que supone tener la responsabilidad de gobierno pasa despacio, pero a una velocidad de vértigo, sin que este Ayuntamiento ni por asomo se dedique a ejercer de Ayuntamiento”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

Contesta al SR. SANTIAGO y al SR. MARTÍNEZ:

“Nosotros nunca hemos ridicularizado el Plan Prasana, al contrario, saben que hay medidas en las que además hemos coincidido. Y yo creo que podremos seguir coincidiendo en el futuro en su puesta en marcha y tienen ustedes razón en que tenemos que agilizarlas al máximo porque es nuestra obligación, y en ello vamos a trabajar”.

A continuación, responde al GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN:

“Simplemente comentarle Sra. Nieto, vamos a ver, usted dice que la izquierda invirtió mucho en su mandato.

¡Claro que invirtieron!

En el mandato 2007 al 2011, ¡claro que hubo inversiones!

¡Si del tranvía hubo más de 120 millones de euros de inversiones!

El problema es que fueron inversiones ineficientes y que encima tenían que pagar otros.

¡Porque no se pagó nada!

Y todo fue al Plan de Pago a Proveedores, y algunos incluso a sentencias judiciales firmes que hemos pagado en los dos últimos años y ha sido cuando hemos tenido que pagarlas.

¡A sí también invierto yo!,

Evidentemente, esto es lo de; yo invito y tú pagas.

Pues eso es lo que ha hecho la izquierda tradicionalmente en este país.

Y nosotros, y lo he dicho en mi intervención, dice que no he hablado de inversiones, pero sí he hablado. He hablado de déficit de inversiones y he dicho que tenemos que reclamar la colaboración de todas las Administraciones, de todas, incluida la del Gobierno de la Nación.

Lo he dicho en la anterior intervención y lo reitero ahora.



¡Por supuesto que tenemos que pedir!

Hasta el punto de que el Sr. Alcalde se ha hecho ya más de 30.000 km recorriéndose la geografía española para pedir a todas las Administraciones, a todas sin distinción; a la Diputación Provincial, a la Junta de Andalucía y también desde luego al Gobierno de la Nación, ayuda. Porque es verdad que un Ayuntamiento como el que tenemos, con un ahorro bruto negativo de un 42% no puede acometer inversiones.

Por consiguiente, sí que estamos pidiendo esas inversiones y las vamos a pedir. Y no nos duelen prendas pedirselas al Gobierno de la Nación, por mucho que allí esté gobernado el Partido Popular.

A continuación responde al SR. FERNÁNDEZ PALOMINO:

“Ustedes lo único que han propuesto ha sido la quita y la Diputación, la Diputación y la quita.

Lo único en lo que están obsesionados es en gobernar este Ayuntamiento, y como no pueden hacerlo políticamente, porque no ganan las elecciones, gobernarlo de forma indirecta a través de la Diputación. Y es lo único que quieren hacer.

Y además se quieren llevar todos los recursos económicos; las multas, la recaudación ejecutiva, las tasas de la basura, y que este Ayuntamiento pierda así su autonomía municipal.

Habla usted de deuda y de deuda de los organismos autónomos.

¡Hombre! yo le recuerdo que el Centro Especial de Empleo tiene deuda.

¡Claro que tiene!, si la Junta de Andalucía le debe casi 300.000 euros.

Y del Patronato de Asuntos Sociales le debemos a la Agencia Tributaria Andaluza más de 3 millones de euros.

¿Sabe usted de qué?

De expedientes sobre subvenciones vinculadas a las Escuelas Infantiles que ustedes ejecutaron, y no pagaron.

Y no solamente no pagaron, sino que ejecutaron mal los proyectos.

¡Si hay que devolver las subvenciones!

Por cierto que le anuncio, porque a mí no me duelen prendas negociar con nadie, que las próximas semanas tendremos una reunión con la Junta de Andalucía precisamente para negociar la deuda del Ayuntamiento, y concretamente del Patronato de Asuntos Sociales, y evitar que la Junta de Andalucía nos retenga el pago de subvenciones que son básicas (como lo está haciendo en estos momentos), para el funcionamiento del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Y yo honestamente esperaba que no sacara usted el tema de la deuda. Porque es que el ejercicio de despropósito que han hecho ustedes con el famoso power point que presentaron hace dos semanas... Y ahora solamente haré un avance y dejaré para una intervención posterior, el detalle del maravilloso power point que presentaron.



Mire yo tengo aquí delante un Informe de un Técnico Municipal, que le pedí ayer y que me facilitó. El informe me dice la deuda que hay, no ya a 31 de diciembre sino la deuda que hay a 31 de marzo de este año, se titula así "Informe de Acreedores y Obligaciones pendientes de pago y deuda financiera del Ayuntamiento de Jaén", e incluye toda la deuda que hay en el Ayuntamiento; proveedores, obligaciones pendientes de pago con otras Administraciones Públicas. Y totaliza la del Ayuntamiento y la de los organismos autónomos en su conjunto en 163,4 millones. Y después habla de la deuda financiera que son 110 millones de euros.

¡Por cierto!, 3 millones menos que a 31 de diciembre del 2016.

Y la suma de esas cantidades, más lo que se debe por Sociedades Municipales menos los 36 millones de euros que hay que quitar porque es una deuda que tiene la Gerencia de Urbanismo con el Ayuntamiento, totaliza 558 millones de euros.

Y esto no lo digo yo, Sr. Fernández Palomino; ¡deje ya de hablar de 700 millones, lo dice un Técnico Municipal!

¿Es que no tienen credibilidad los Técnicos Municipales?

Yo le paso a usted copia, se lo estudia, y luego vuelva a hacer un power point como el que hizo usted hace dos semanas.

Y por favor, yo le pido que diga: Mire usted Sr. Bonilla reconozco que la deuda son 560 – 558.

Si además es ridículo, pero si ustedes tienen margen para la crítica. A mí me parece ridículo de verdad que sigan ustedes empeñados en decir que hay 700 millones de euros de deuda, si eso a los ciudadanos al final les da igual, los ciudadanos como se ha dicho aquí al final quieren calidad en la prestación de los servicios, quieren inversiones. Si es que es ridículo que sigan insistiendo en ese tema, pero ya que han insistido, repito, después le pasaré y analizaré con detalle el power point, y los contenidos de ese power point.

Ahora le digo que la deuda municipal es esta. Y además mire, ustedes mismos han reconocido que somos unos magníficos gestores. Pero magníficos, porque ustedes hace dos años decían (esta noticia es de El País, la firma Ginés Donaire, 23 de abril de 2015), "la oposición municipal cifra la deuda municipal en 700 millones de euros". Esto hace dos años, según sus cálculos somos unos gestores maravillosos porque en dos años hemos incrementado la deuda en 6 millones de euros.

Sr. Fernández Palomino o mentían ustedes en abril del 2015 en relación al 2014, o mienten ahora, o mienten las dos veces, que es lo que vamos a acreditar en el futuro.

De verdad dejen ustedes el tema de la deuda si tienen ustedes margen para la crítica, se lo digo sin acritud como decía un conocido expresidente del gobierno además socialista, me parece un poco ridículo la verdad, pero bueno."

A continuación el Alcalde interviene para manifestar:

"Efectivamente yo lo que quiero es agradecer a todos los compañeros, a todos los Concejales, a todos los que estáis teniendo obligación o responsabilidad de gobierno, porque evidentemente, aquí hay una cuestión





muy clara, que unos han dejado una cebolla y ahora los tontos del PP tienen que baldear la cebolla que han dejado otros.

Eso es obvio y eso es lo que está pasando. Y por eso Jaén está en el último ranking precisamente de deuda.

Es que no se puede gastar por gastar, no se puede decir que se va a invertir por invertir, cuando lo estamos pagando hasta por Planes de Pago a Proveedores, que te demuestra que uno no podía hacer unas inversiones porque no tenía dinero.

Entonces en vez de hablar de la Sra Merkel vamos a hablar de Jaén. Porque de la Sr. Merkel habla en este Ayuntamiento la Sra. Nieto, como la Sra. Le Pen, ¡lo mismo!

Entonces vamos a no tener ese discurso porque es un discurso demagógico, vamos a hablar de lo que aquí se ha hecho.

Aquí, por ejemplo en Asuntos Sociales, todavía estamos pagando la historia de la subvención que tenemos retenida por las guarderías fantasmas. Esas que hay por el Bulevar, que es que es por el Bulevar, y parece ser que es que eso nos lo ha hecho otro. Y yo les digo una cosa, que aquí la responsabilidad también es de Jaén en Común, porque hay personas que estaban en Izquierda Unida que era la corresponsable, efectivamente.

Se dirige al Sr. Montejo para decirle que le parece perfecto que se ponga a retar, pero que lo que le quiere decir:

“Es que la deuda era de todos.

Y por tanto las subvenciones que en el fondo se utilizaban como préstamos encubiertos, porque para eso, no se ejecutaban y eran forma de tener financiación de otras Comunidades Autónomas y tener financiación. Que después si llegan otros lo cortamos, y si no no lo cortaban.

¡Ya está!, y por eso hay tantas historias así”.

Continúa su intervención reiterando que quiere agradecer a los Concejales precisamente por el esfuerzo, porque baldear una deuda de esta naturaleza tiene mucho mérito y además prestando los servicios:

“Porque aquí se está hablando de que se va a cerrar el Ayuntamiento, como se hablaba cuando yo era pequeño del fin del mundo en el año 2000.

Ósea el mismo rollo, y al final nunca llega. Y no llega porque no va a llegar, ¡vamos a dejar las cosas claras!

Porque aquí hay dos bandos claramente en este Pleno del Ayuntamiento, el de los que quieren que las cosas salgan bien, porque en el fondo es ayudar a la gente. Y el de los que quieren que esto se caiga como sea. En ese bando pongo a Jaén en Común y en ese bando pongo al Partido Socialista Obrero Español.

Lo único que les digo es que agradezco a los Concejales y al Sr. Interventor.



La deuda que se ha puesto, la ha firmado el Sr. Interventor. Aquí para unas cosas el Interventor sirve y para otras cosas el Interventor no sirve.

¡Vamos a ver!

La han estado realizando todo el equipo y el Interventor la ha intervenido. Y aquí se ha pasado de una deuda que se generaba en los años en los que el Sr. Fernández Palomino, además estaba de Concejal de Hacienda, de 45 millones un año, 45 millones otro año, 45 millones otro año y 45 millones otro año, con el PSOE a una media ya de 19,1.

¡Óiga usted se está haciendo un esfuerzo tremendo!.

El año pasado las pasamos canutas. No nos ayudó la Junta de Andalucía, no nos ayudó nadie, el Estado estaba también en funciones, no nos ayudó nadie. Pues el mérito es de los trabajadores municipales, el mérito es de la gente de aquí y sobre todo el mérito es de los que tiraron del carro.

A los Concejales no adscritos yo los felicito aquí también porque tiraron del carro.

¡Ya está las cosas como son!

Y al Partido Popular lo felicito porque ha tirado del carro, precisamente para que esto no se viniera abajo.

Y evidentemente se les nota en las caras que ustedes el problema lo tienen en que no se haya caído el Ayuntamiento, esa es la mala noticia que ustedes tienen. Y no se va a caer, todo lo contrario, lo que está haciendo es respirar más y mejor.

Yo no sé si ustedes se han dado cuenta de lo que ha dicho el Sr. Bonilla ahora, hace un momentito. Que además, no solamente, el año pasado se ha ido reduciendo la deuda, sino que ya la estamos reduciendo de este año en tres millones de euros.

Y después se están ampliando los servicios:

Por ejemplo, se están poniendo dos líneas de autobuses porque la gente está haciendo por ahorrar para tener los servicios.

En los servicios de limpieza existe además un esfuerzo de los trabajadores por tener la ciudad impecable, que yo agradezco públicamente a los trabajadores que lo están haciendo.

Yo quiero recordar que esos debates, de que si la ciudad está sucia o no, se dan en todas las ciudades, en todas."

Sobre el particular expone algunos titulares de prensa alusivos a la cuestión:

En Madrid, "Carmena culpa a los madrileños de la suciedad de las calles, es enorme la desidia de los vecinos".

En Sevilla, "La basura inunda los Polígonos Industriales de Sevilla".



Aquí en este caso, el oportunismo político: "El PSOE se apunta a la municipalización de basura y limpieza porque no se lo pudo llevar a Diputación".

Concluye su intervención manifestando:

"Yo lo que quiero decirles por tanto es que nosotros vamos a seguir trabajando, vamos a seguir a lo nuestro. Que la ciudad no se cae y que cada vez el Ayuntamiento está respirando mucho mejor, afortunadamente.

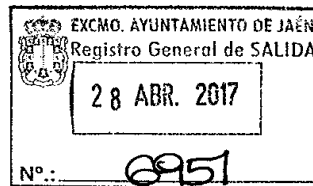
Y después también les quiero decir que les agradezco que nos insulten, que nos llamen tramposos, porque eso demuestra que no tienen argumentos para rebatir que el Ayuntamiento está respirando mejor".

**NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA  
APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
JAÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE  
JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención" y por tanto visto el mismo informe de fecha 27 de abril de 2017,

**RESUELVO:**

1.- **Aprobar la Liquidación** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**a) Resultado presupuestario.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	84.547.126,80	96.901.425,99		-12.354.299,19
b). Operaciones de capital	584.611,52	1.164.083,77		-579.472,25
1.Total operaciones no financieras (a+b)	85.131.738,32	98.065.509,76		-12.933.771,44
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	40.483.686,49	14.302.982,98		26.180.703,51
2.Total operaciones financieras (c+d)	40.483.686,49	14.302.982,98		26.180.703,51
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	125.615.424,81	112.368.492,74		13.246.932,07
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.586.124,43	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.652.543,87	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-66.419,44
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>13.180.512,63</b>

**b) Remanente de Tesorería.**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		7.062.185,44		98.118.074,34
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		158.260.642,93		172.287.617,06
- (+) del Presupuesto corriente	21.814.268,14		25.168.614,69	
- (+) de Presupuestos cerrados	136.052.167,31		146.626.740,45	



- (+) de Operaciones no presupuestarias - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	394.207,48		492.261,92	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		152.754.145,81		244.297.227,54
- (+) del Presupuesto corriente	27.620.091,17		78.453.049,56	
- (+) de Presupuestos cerrados	70.770.392,24		81.149.426,27	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	54.363.662,40		84.694.751,71	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4.(+) Partidas pendientes de aplicación</b>		5.596.564,10		-11.412.766,93
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.831.444,66		15.572.763,87	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.428.008,76		4.159.996,94	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		18.165.246,66		14.695.696,93
II. Saldos de dudoso cobro (*)		43.210.721,82		47.396.125,01
III. Exceso de financiación afectada		45.986.085,22		45.881.275,04
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-71.031.560,38</b>		<b>-78.581.703,12</b>

**c) Remanente de créditos.**

Saldo de créditos disponibles.....	64.774.746,52 €.
Saldo de créditos retenidos.....	9.587.273,36 €.
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €.
Saldo de autorizaciones.....	687.989,53 €.
Saldo de créditos comprometidos.....	1.181.255,05 €.
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	1.074.146,81 €.
Remanentes de crédito comprometidos no incorporables.....	107.108,24 €.
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables .....	73.825.758,48 €.
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	1.224.250,93 €.

**d) Reglas fiscales.**

-Estabilidad presupuestaria consolidada:

Superavit (+) / déficit (-) no financiero	<b>-18.421.784,61</b>
---	-----------------------

-Cumplimiento de la Regla de Gasto:

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2016" (GC2016) (5)-(6)	28.373.388,24
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015	-17,94

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

-Estabilidad Financiera

Nivel Deuda Viva **415.695.414,49**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



2.- **PROPONER la revocación de la adopción de la medida** del artículo 193.1 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 105 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y conforme a lo señalado en el informe de intervención.

Dada en Jaén a 28 de abril de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco Javier Márquez Sánchez



Ante mí  
El Secretario



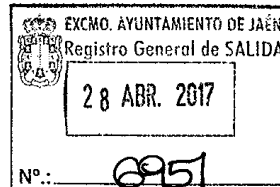
De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) .

**NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ART. 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL DE 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que a la presente certificación se incorpora:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención" y por tanto visto el mismo informe de fecha 27 de abril de 2017,

**RESUELVO:**

1.- **Aprobar la Liquidación** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**a) Resultado presupuestario.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	84.547.126,80	96.901.425,99		-12.354.299,19
b). Operaciones de capital	584.611,52	1.164.083,77		-579.472,25
1.Total operaciones no financieras (a+b)	85.131.738,32	98.065.509,76		-12.933.771,44
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	40.483.686,49	14.302.982,98		26.180.703,51
2.Total operaciones financieras (c+d)	40.483.686,49	14.302.982,98		26.180.703,51
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>125.615.424,81</b>	<b>112.368.492,74</b>		<b>13.246.932,07</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.586.124,43	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.652.543,87	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>-66.419,44</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>13.180.512,63</b>

**b) Remanente de Tesorería.**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>			
COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		7.062.185,44	98.118.074,34
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		158.260.642,93	172.287.617,06
- (+) del Presupuesto corriente	21.814.268,14		25.168.614,69
- (+) de Presupuestos cerrados	136.052.167,31		146.626.740,45





- (+) de Operaciones no presupuestarias - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	394.207,48		492.261,92	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		152.754.145,81		244.297.227,54
- (+) del Presupuesto corriente	27.620.091,17		78.453.049,56	
- (+) de Presupuestos cerrados	70.770.392,24		81.149.426,27	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	54.363.662,40		84.694.751,71	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		5.596.564,10		-11.412.766,93
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.831.444,66		15.572.763,87	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.428.008,76		4.159.996,94	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		18.165.246,66		14.695.696,93
II. Saldos de dudoso cobro (*)		43.210.721,82		47.396.125,01
III. Exceso de financiación afectada		45.986.085,22		45.881.275,04
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-71.031.560,38</b>		<b>-78.581.703,12</b>

**c) Remanente de créditos.**

Saldo de créditos disponibles.....	64.774.746,52 €.
Saldo de créditos retenidos.....	9.587.273,36 €.
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €.
Saldo de autorizaciones.....	687.989,53 €.
Saldo de créditos comprometidos.....	1.181.255,05 €.
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	1.074.146,81 €.
Remanentes de crédito comprometidos no incorporables.....	107.108,24 €.
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables .....	73.825.758,48 €.
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	1.224.250,93 €.

**d) Reglas fiscales.**

-Estabilidad presupuestaria consolidada:

Superavit (+) / déficit (-) no financiero	<b>-18.421.784,61</b>
---	-----------------------

-Cumplimiento de la Regla de Gasto:

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2016" (GC2016) (5)-(6)	28.373.388,24
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015	-17,94

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

-Estabilidad Financiera

Nivel Deuda Viva **415.695.414,49**



2.- **PROPONER la revocación de la adopción de la medida** del artículo 193.1 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 105 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y conforme a lo señalado en el informe de intervención.

Dada en Jaén a 28 de abril de 2017.

El ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco Javier Márquez Sánchez



Ante mí  
El Secretario



Sometido a votación el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ,(CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

#### ACUERDA:

Aprobar la revocación de la adopción de la medida legal prevista en el art. 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL de 2/2004, de 5 de marzo, para la liquidación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al ejercicio 2016.

#### **NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 4 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017:



**PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO  
GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017**

Desde la Intervención Municipal se remitió por vía telemática el 21 de febrero de 2017 Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017 a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, al objeto de someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública la aprobación de los mismos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26j) del Real Decreto –ley 8/2013, de 28 de junio.

Con fecha 4 de abril de 2017 se recibe informe favorable condicionado por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 28 de marzo de 2017, al que se presentó escrito de alegaciones el pasado 8 de abril de 2017.

Con fecha 20 de abril de 2017 se recibe formalmente nuevo informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, aceptando las alegaciones presentadas.

Estas modificaciones afectan principalmente a las previsiones iniciales del Capítulo 1 de ingresos del Ayuntamiento, ajustado conforme al informe justificativo del Jefe de Gestión Tributaria de 6 de abril de 2017; al Capítulo 3 del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la recaudación efectiva de los últimos tres ejercicios y por último, al cumplimiento de la obligación de dotar el Fondo de Contingencia en los Organismos Autónomos en términos consolidados, mediante un incremento equivalente en la dotación del Fondo de Contingencia del Ayuntamiento.

Además de estas modificaciones motivadas por el informe preceptivo y vinculante de la SGFAL, se han modificado las Bases de Ejecución 23ª.3, la 25ª 4.3, la 25ª.4.4 y la 57ª; así como una modificación motivada a petición del Jefe del Área de Personal que afecta al detalle de los estados de gastos de capítulo I y a la plantilla de personal funcionario, no alterando los totales de los estados de gastos ni el de los ingresos, tal como consta en Informe de la Intervención Municipal de 4 de mayo de 2017.

Por todo lo anterior, una vez dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, en la Orden PRE/966/2014, en el Real Decreto – Ley 17/2014, de 30 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera, así como el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de Septiembre, y elaborado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017 y los Presupuestos para dicho ejercicio de todos los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al pleno de esta Corporación, previa la emisión del preceptivo informe favorable del ministerio de Hacienda y Función Pública, tal y como establece el art. 26.j) del real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, la adopción de los siguientes acuerdos:



CONCEJALÍA  
DE HACIENDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, integrado por el propio municipal y el de cada uno de sus organismos Autónomos y Empresas Municipales para el ejercicio 2017, así como sus Bases de Ejecución y Plantillas Presupuestarias. Fijando los ingresos por aportación municipal en el Presupuesto de la Universidad Popular en 1.391.678,67 €, Escuela Taller en 578.700,34 €, Patronato de Asuntos Sociales en 7.442.427,01 €, Patronato de Deportes en 4.737.030,33 €, Centro Especial de Empleo en 2.298.245,69 € IMEFE en 1.672.434,60 €, Patronato de Cultura y Turismo en 5.766.729,52 €, Gerencia Municipal de Urbanismo en 5.546.437,90 € y EPASSA por 1.500.000,00 €, igual al crédito consignado en el Presupuesto Municipal para tal fin, del que resulta un Presupuesto General Consolidado por un total, excluidas transferencias internas, de 184.315.969,62 € en Ingresos y 181.275.948,86 € en Gastos.

SEGUNDO.- Someter el Presupuesto General a información pública por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

Jaén, 4 de mayo de 2017

EL CUARTO TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA

Manuel S. Bonilla Hidalgo





A continuación el Alcalde da la palabra al Sr. Bonilla Hidalgo para posicionar al Equipo de Gobierno.

**D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, expone:**

“Vamos a proponer a este Pleno lógicamente la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el ejercicio 2017.

Como todos ustedes saben el presupuesto tuvo un primer borrador en noviembre del año pasado. Un borrador, al que le dimos participación y escuchamos a todas las Federaciones de Vecinos. Y también, evidentemente, hablamos y escuchamos en ese momento a los distintos sindicatos con participación mayoritaria en el Ayuntamiento de Jaén.

Y después de todo ese proceso, finalmente el borrador de Presupuestos se mandó a la Intervención Municipal que elaboró el correspondiente informe, y formamos lo que ya se pudo llamar Proyecto de Presupuestos.

Dicho Proyecto se remitió tanto al CES Local, que como todos ustedes saben informó sobre la cuestión, y también se remitió, como era preceptivo y vinculante, al Ministerio de Hacienda para que se obtuviera el correspondiente informe.

Informe que llegó favorable y condicionado a principios de abril. Un informe que estableció un condicionado que en muchos aspectos era de difícil cumplimiento para este Ayuntamiento.

Razón por la cual, desde la Alcaldía y desde este Concejal se elaboró un escrito de alegaciones en el que veníamos a exponer la necesidad de que algunas de esas condiciones que se nos imponían; algunas se podía cumplir, otras se cumplían directamente, algunas hemos tenido que cumplirlas, y ahora expondré algunas de esas modificaciones, y otras, evidentemente, sobre todo aquéllas que tenían que ver con la reducción de los créditos iniciales en un 5% de los gastos de funcionamiento, capítulos I y II. Y por supuesto toda la cuestión de la indisponibilidad de créditos vinculada al capítulo V, pues no cabía su cumplimiento, con carácter previo o inmediato, a la aprobación del presupuesto.

Razón por la cual, en el escrito de alegaciones lo que se puso de manifiesto era la necesidad, por un lado, de que se permitiera, en su caso, la reducción del 5% de los créditos a lo largo del ejercicio. Cosa que, por ejemplo, ha ocurrido y quiero manifestarlo aquí con la Liquidación del ejercicio 2016 como ya he dicho con una reducción general de gastos del 6%, y que en el capítulo I y II la reducción ha sido muy superior en relación al ejercicio precedente a ese 5%, y yo espero que podamos cumplir también en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017 con ese requisito.

Y el segundo requisito, evidentemente, es que se hiciera una interpretación de la no disponibilidad de créditos, también mucho más amplia. En la que nosotros, además, también poníamos en valor dos circunstancias:

Que, evidentemente, nosotros, el Equipo de Gobierno estaba obligado a trader a Pleno y que se aprobara un Presupuesto para el Ejercicio 2017, puesto que conforme a lo que establece el art. 26 del Real Decreto 17/2014, ese mismo artículo señala la obligatoriedad de que un Ayuntamiento no puede estar dos años consecutivos con un presupuesto prorrogado. Toda vez que en 2016 ya se prorrogó el presupuesto del ejercicio 2015.



Antes de que finalice el ejercicio 2017 estamos obligados a aprobar un nuevo Presupuesto.

Y eso, evidentemente, había que hacerlo compatible con la necesidad de cumplir en términos generales, porque es vinculante con el Informe del Ministerio de Hacienda. De ahí que insistiéramos en la necesidad de que se permitiera que esa no disponibilidad se acumulara a lo largo del ejercicio. Y sobre todo también, que se valorara la necesidad de seguir prestando servicios sociales básicos.

Finalmente, todos ustedes saben que se han hecho unas modificaciones de este Presupuesto, que yo digo es un Presupuesto necesario para la ciudad. Porque aunque es cierto que nuestra capacidad inversora es limitada, pero se consignan inversiones importantes; todo el Plan de Peatonalización del Centro está contemplado, está contemplada la expropiación de los Cañones, están contempladas inversiones de mantenimiento de vías públicas e inversiones en Cementerios de aproximadamente 800.000 euros.

En definitiva, hay una batería de inversiones, mínimas e imprescindibles, pero que tenemos que acometer.

Tenemos que acometer el reconocer el abono de la paga extra del ejercicio 2012 a los trabajadores municipales. Porque evidentemente, si no lo hacemos dentro de unos meses nos encontraremos con que esos trabajadores municipales se van al Juzgado, y dentro de un año o año y medio, habrá que pagarles esa paga extra y encima con recargos e intereses de demora, como quien dice. Y evidentemente, las costas judiciales correspondientes y los recargos e intereses de demora.

Por consiguiente estamos obligados a aprobar este Presupuesto por otras muchas razones:

Porque hay que reconocer la subida salarial del 1%.

Porque hay que seguir prestando servicios básicos.

Y quiero hacer hincapié en que este Presupuesto hace un esfuerzo especial en mantenimiento y conservación de vías públicas. Y hace un esfuerzo también especial en el mantenimiento de los edificios municipales, se incrementa en 800.000 euros la partida correspondiente a ese concepto. Y también se incrementa en 200.000 euros la partida correspondiente al mantenimiento de los Colegios Públicos.

Quiero recordar que se dota de financiación al sistema tranviario.

Es cierto y quiero recordarlo aquí, que aproximadamente casi 1 millón de euros anuales, vienen todavía como consecuencia, todavía, de las facturas del tranvía.

Pero no es menos cierto que la puesta en marcha del tranvía, si se llegara a esa conclusión, y siempre y cuando, lo diré públicamente, siempre y cuando, evidentemente, haya un compromiso por la Junta de Andalucía de asumir el déficit, no en un 40%, porque es obvio que este Ayuntamiento que tiene que tener como objetivo la reducción del déficit, no puede acumular tres o cuatro millones de euros adicionales de déficit cada ejercicio como consecuencia de una infraestructura, que es verdad que los ciudadanos nos demandan que se ponga en valor, pero que por otra parte, no podemos poner en valor para mantener o incrementar la ruina municipal que tenemos en estos momentos.

Y a partir de ahí yo si quiero también manifestar que es un Presupuesto evidentemente donde intentamos ajustar, pero repito, manteniendo e incrementando la calidad de los servicios.



Las últimas modificaciones que se han producido, y que las recibieron ayer, como todos ustedes pueden ver, y han visto en el informe de la Intervención Municipal, se ciñen a las Bases 23, 25 y 57.

Son modificaciones que el Interventor ha entendido necesario realizar a última hora, y que nosotros por supuesto hemos admitido.

Y por otra parte, también se han hecho los ajustes pertinentes conforme al informe y a las exigencias del Ministerio de Hacienda, en los Capítulos I, II y III.

En el Capítulo I, fundamentalmente lo que son el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), IVTM, IAE, Impuesto de Plusvalía, nosotros hemos cuantificado conforme a padrón, y hay un informe técnico, nosotros entendemos que si está debidamente motivado por el Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria. El Sr. Interventor entiende que si que hay motivación en cuanto al Padrón del IBI, no lo entiende así en cuanto a los otros padrones. Pero nosotros hemos entendido que si, puesto que el Ministerio de Hacienda abría dos puertas; o bien cuantificar la estimación presupuestaria en función de la recaudación de los dos últimos ejercicios, o bien cuantificarla en virtud de un informe que lo motivara. Ya digo, el Sr. Interventor en algunos de esos impuestos no lo estima motivado, nosotros entendemos que si.

Donde no cabía motivación en ningún caso era en el Capítulo III, puesto que, evidentemente, ahí teníamos que partir de la recaudación media de los últimos tres ejercicios y se ha ajustado. Hay un ajuste superior a los 5 millones de euros en el Capítulo III a la baja.

Lógicamente esos han sido los ajustes principales.

Ha habido alguna modificación también en las plantillas presupuestarias de personal, pero como señala el Sr. Interventor en su Informe del que le dimos ayer traslado, en modo alguno afecta a la cuantificación total.

Un presupuesto que finalmente queda con 184 millones de ingresos en el consolidado y 181 en gastos, con una caída media, como hemos dicho en anteriores intervenciones del 9%. Y que como yo repito es un Presupuesto que entendemos que merece el apoyo y que merece la apuesta de este Pleno. Porque, entre otras cosas, tenemos obligación legal de tener un nuevo Presupuesto.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, que expone:

“Por fin tenemos ya unos presupuestos que gusten más o menos, no podemos negar lo necesarios que eran para nuestra ciudad.

Y una vez dicho esto voy a pasar a hacer un breve análisis, ya que en tres minutos de tiempo que tengo tampoco puedo extenderme mucho.

Sobre los ingresos de estos Presupuestos solo decir que en el Capítulo I y V hay un aumento con respecto al presupuesto anterior. En el I un aumento de un 9,29 y en V un aumento de un 33,50 con respecto al anterior.

Con los ingresos corrientes tenemos también un aumento de un 9,08.





Si bien el Plan de Ajuste se hizo previendo una serie de ingresos, por ejemplo, en el Cap. VI en las enajenaciones de terrenos, puedo observar que hay una diferencia entre la comparativa del Plan de Ajuste y los Presupuestos.

Imagino que esto lo habrán tenido en cuenta.

O por ejemplo en el Cap. III en las Tasas hay una diferencia aproximada de unos 5 millones menos

Imagino que esto también lo habrán tenido en cuenta.

El Plan de Ajuste ha ido siempre por arriba pensando que se iban a obtener mayor ingresos de los que luego en cuenta se han obtenido en el Presupuesto. Ingresos reales, reales, no sé. Porque, por ejemplo, no debemos olvidar que el IBI está sujeto a los adelantos del Ministerio.

Como bien nos dice el Informe del Ministerio hay que realizar una estimación de ingresos de carácter ordinario consistente con la recaudación de derechos en los dos ejercicios anteriores, y una estimación de ingresos de carácter extraordinario, que estén suficientemente fundadas sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

Supongo que esto también lo habrán tenido en cuenta, porque como bien dice la Intervención Municipal, se han considerado los derechos reconocidos y recaudados, aunque nos advierte que se encuentran muy retrasados.

En el análisis del Capítulo I se prevén unos ingresos de 43 millones y pico. Y si tenemos en cuenta la recaudación total realizada en los años anteriores veremos que nunca se llega al 100 por 100 de la recaudación, es más la recaudación ha ido bajando hasta un 85,52. Con lo cual este ingreso no será de esos 43 millones sino que puede quedarse aproximadamente en un 15% menos.

Como ya sabemos el papel es muy sufrido y como aquí bien se dice, lo admite todo.

Ya nos dice también el Informe que el IBI urbano aumenta por el incremento de un 4% en base al Real Decreto 3/2016 al que coloquialmente se le conoce como "Catastrazo", un aumento de impuestos puro y duro.

También nos dice el Informe que se van a regularizar 3.200 fincas urbanas y que se observa, que esto y el aumento del 4%, hay un porcentaje de regularización excesivamente bajo. Con lo que puede derivar en problemas de contabilización.

Igualmente nos dice que las previsiones deben limitarse al padrón aprobado de 2017, sin admitir nuevas altas derivadas de unas meras expectativas. Tanto en impuestos de vehículos como en el de Actividades Económicas deben limitarse al impuesto del padrón y matriculación 2017. Por lo que hay que aplicar el concepto de IBI urbana y de recaudación media de los años 204 y 2015.

Pasamos ahora a la Plusvalía.

Aquí nos dice que hay que estimarse para su cobro el criterio de recaudación de caja sobre el criterio de los ejercicios 2014, 2015. Supongo que esto también se habrá tenido en cuenta para evitar que se liquide un presupuesto con déficit y reducir la tensión que existe en la Tesorería actualmente.



En los impuestos indirectos y en las tasas se observan fuertes variaciones de derechos liquidados. Y la recaudación, sobre todo, en otros ingresos existe una vinculación negativa.

Hay que adoptar medidas oportunas para cumplir el Plan de Ajuste y mejorar la actuación recaudatoria.

Señalar que hay una reducción muy significativa en la transferencia a las Comunidades Autónomas.

En los ingresos patrimoniales se incluyen ingresos por concesiones con valores modificados al alza, sin que se le aporten los mismos en el expediente. Por lo que hay que adoptar un criterio de prudencia.

Los gastos de crédito son superiores a un 13,52 a los previstos en el Plan de Ajuste, y un 64,06% en los gastos corrientes. Volvemos al incumplimiento del Plan de Ajuste.

A nivel global el incremento es de un 25,20% y la variación en gasto de personal de un 13,78 que se debe fundamentalmente a la integración de la plantilla de SOMUCISA, a la consignación de la paga extraordinaria de 2012, etc.”

**D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, expone:**

“Evidentemente unos Presupuestos Municipales y más en la situación en la que se encuentra nuestro Consistorio, son unos números de difícil cumplimiento por la deuda estructural del Ayuntamiento, y por la falta de estabilidad económica existente.

Por eso centraré mi intervención más que en el análisis cuantitativo, en la búsqueda de soluciones y aportaciones para conseguir en un futuro no muy lejano unos presupuestos más reales y más realizables. Si bien como vimos anteriormente en la Liquidación Presupuestaria de 2016, actualmente, creo que se marcha en la dirección adecuada, ya que el déficit ha disminuido casi un 50%.

Desde hace algunos Plenos he defendido la aplicación del Plan Prasana de racionalización, saneamiento y acción, para sacar al Consistorio del pozo en el que se encuentra. O por lo menos, para ayudar y conseguir de esta manera un Ayuntamiento eficiente y al servicio de los jiennenses, en lo que entiendo, que debe ser un cambio radical en la gestión del mismo. Además algunos de los puntos de este Plan ya fueron incluidos en su día en la gestión del Ayuntamiento a través de mociones ya aprobadas.

Las implicaciones y acciones de ejecución directa serían:

La supresión de organismos autónomos locales y patronatos municipales que supondrían una centralización de servicios y de gestión del Ayuntamiento, con eliminación de puestos multinivel que a la vez supondría un ahorro de, por lo menos, 500.000 euros anuales.

La supresión de parte de las empresas municipales. Por ejemplo el Nuevo Polígono Industrial, que puede suponer un ahorro de más de 1 millón de ahorro. Y SOMUCISA, que al desaparecer como tal y pasar a ser un departamento de comunicación directo desde el Ayuntamiento, también puede suponer un ahorro de más de 500.000 euros.

El mantenimiento de Sociedades aumentando sus competencias y estructuras. Sin lugar a dudas EPASSA que está ahí en un limbo.



La implementación de esa sociedad con la absorción de la zona azul, si la Ley lo permite, la haría viable o que fuese autosuficiente. Lo cual a la vez reportaría pues casi un millón de euros de ahorro al Ayuntamiento, que es lo que tenemos que traspasar todos los años a EPASSA.

Así como la reactivación de SOMUVISA, que todos sabemos que lleva más de 5 años sin hacer una promoción, y que creo que debe ser el objetivo de una Sociedad Municipal de Vivienda.

La gestión directa de las multas y recaudación, que ya está en funcionamiento, y que se ha extinguido el contrato existente con Vialine.

Una central de compras, que creo que es imprescindible para ahorrar. Para ahorrar lo primero que hay que hacer es ahorrar en las compras.

Intentar con Diputación también la creación del Consorcio de Extinción de Incendios que supondría un gran ahorro para este Ayuntamiento.

La revisión del contrato de transporte público con la empresa Castillo, consiguiendo o licitando una gestión conjunta de autobuses y tranvía, que ponga en valor esa infraestructura que tanto ha costado a los jiennenses, que sigue sin funcionar. Y que consiguiésemos un transporte urbano de calidad y más económico.

Y como no, el punto clave que llevamos discutiendo desde que yo entré en este Ayuntamiento, la relación de puestos de trabajo, la RPT.

Yo no sé si por demasiado trabajo, acumulación, por dificultad, no sé por qué motivo, esta RPT no se está llevando a cabo. Entonces yo propongo que se haga una licitación a una empresa externa para su ejecución antes de final de 2017. Si los técnicos del Ayuntamiento por acumulación de trabajo, o por lo que sea, no pueden asumir este reto, es muy fácil, no podemos llevar 20 años intentando hacer una RPT, se puede hacer con una empresa externa, se licita. Y creo que sería una solución.

Y la creación de un modelo de incentivación y productividades. Acaba de hablar la Sra. Anguita de que no se recauda todo lo que se debe o lo que viene en los Presupuestos, pues que mejor manera que con una incentivación de productividades en ciertos sectores para conseguir una mejor labor.

Yo creo que son puntos que vienen a aportar que es lo que he defendido en todas mis intervenciones, aportar para conseguir unos Presupuestos realizables y el equilibrio financiero.

Así es que Sr. Bonilla, ya lo hemos hablado, pero si está de acuerdo en estos puntos y se elabora un planing de ejecución, porque lo que quiero también son fechas para realizarlo, desde luego tendrá mi apoyo a estos Presupuestos.”

**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:**

“En primer lugar, yo creo que estos Presupuestos no son unos Presupuestos para los ciudadanos de Jaén, son unos Presupuestos para cuadrar las cuentas del Ayuntamiento.

En mi opinión vamos a seguir lo mismo, vamos a llegar a pagar las nóminas un poco más, pagaremos préstamos, sentencias judiciales. Donde cuadramos los ingresos con unos parking fantasma que no se



construirán, que no es porque lo hagan ustedes que se ha hecho otras veces. Pero vamos yo no lo entiendo porque vengo de la calle, de fuera, y esto de cuadrar unos ingresos con cosas que no se van a realizar. Pero bueno, si la Administración Central lo da por bueno, pues para adelante.

El problema de todo esto no es otro que repercute en el ciudadano, que va a ver mermados los servicios municipales que tenemos que prestar cada vez mejor. Y que las inversiones para el presente y el futuro de los jiennenses las vamos a hipotecar.

Y no quizá por como decía el Sr. Bonilla por ustedes, no, pues porque aquí hay quinientos cincuenta y tantos millones de euros de deuda, como decía usted, que vengan de quien vengan, es un problemón.

Como ha dicho mi compañero que ha relatado una serie de medidas, yo sigo en el discurso de que esperaba más de ustedes. Esperaba mayor celebridad, mayor rapidez en la ejecución, y desde mi punto de vista, no la han tenido.

¿La podían haber tenido?, creo que si. Han tenido nuestra mano tendida y no han llegado quizá al momento de decir; vamos a ponernos manos a la obra.

No tomar decisiones de reducción de gasto corriente a corto plazo repercute en el aumento del déficit continuado en el futuro. Y como dije también ayer el no existir un plan de recaudación fuerte, un plan de productividad como existe por ejemplo en Diputación. El hecho de que aquí en la casa hay diferentes tramos, a unos se les paga las horas extras o otros no (que eso es cuestión de la RPT también o de personal), hace que tampoco hagamos una reducción para el futuro de las cuentas del Ayuntamiento.

No dejar de aumentar la deuda es aumentar la hipoteca del futuro de los jiennenses.

Un Presupuesto donde seguir políticamente igual, donde no hay voluntad política de realizar una apuesta por el cambio, no quiero decir que no se esté trabajando, pero hay que cambiar el modelo de ciudad. El modelo de ciudad hay que cambiarlo desde el inicio del mandato, y no se ha hecho.

Una ciudad donde los universitarios no tienen futuro porque no hay un tejido empresarial e innovador que permita a estos universitarios y desempleados optar a un puesto de trabajo digno, se tienen que marchar.

Miles de metros cuadrados ociosos que se deben de poner en marcha de forma urgente, como ya dijimos, con una oficina de captación de empresas que de verdad trabaje.

No tener conexión ferroviaria, yo sé que el Alcalde está luchando, pero eso va a repercutir en el futuro de los jiennenses.

No tener instalaciones deportivas de primer nivel va a repercutir en el futuro de los jiennenses.

Y no solamente es que no se pueda hacer o no se quiera hacer. Sobre el modelo de ciudad no se ha ejecutado el cambio, y si no ejecutamos el cambio, generaciones venideras van a sufrir que le vamos a dejar una herencia de deuda y nada más.

Entonces yo lo que digo con los años que quedan de mandato que vamos a dejar ¿solo un Centro Comercial?

Pues les vuelvo a repetir, que estos números necesitan un cambio de modelo de ciudad urgente. Unas



medidas del Prasana de acción urgentes, y entonces contarían con mi apoyo.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, que expone:

“Sr. Bonilla plantea usted el debate de Presupuestos desde un punto de vista técnico, pero en un debate político como el que se tiene que hacer en el ámbito de este Pleno creo que lo mínimo que se le podía pedir al responsable de presentar unos Presupuestos es iniciar, en primer lugar, explicando cuáles son los objetivos políticos que persigue el Equipo de Gobierno a la hora de poner en marcha estos Presupuestos. Pero a lo largo de su intervención esos objetivos no han aparecido, no parecía que hubiese ningún objetivo político en su intervención.

A mi entender esto solo puede responder a dos motivos; bien porque no quiere explicar esos objetivos, o bien, lo que aún es más grave, porque el objetivo que está detrás de este Presupuesto es que Jaén se mantenga en la misma senda, en la misma línea en la que está ahora, la senda del deterioro de la ciudad, digan lo que digan, la senda del abandono y la dejadez.

La política de no hacer nada, porque como aquí, no pasa nada, no se hace nada, y de no responder a ninguno de los problemas, de las peticiones y de las necesidades de esta ciudad, es la que parece que está detrás de estos Presupuestos. Porque no dan respuesta a Jaén, ni se espera que den respuesta.

El Proyecto viene viciado desde su nacimiento y hace ya más de un año de esto. Y lo que parece sorprendente o alarmante es que con todo este tiempo de tramitación usted terminase su Presupuesto prácticamente ayer, menos de veinticuatro horas antes de la celebración de este Pleno. Y dos días después de que se dictaminase el Presupuesto en una Comisión que nunca tuvo que dictaminarlo, ni por decencia, ni por prudencia, ni por cumplir lo reglamentado.

Ya lo expusimos en la Comisión y se expone también en el voto particular que acompaña el dictamen.

Pero todas estas irregularidades no muestran más que estamos ante un Presupuesto fallido. Fallido en cuanto a que no responde, como decía, a las necesidades de Jaén, a que no cuantifica los recursos necesarios para cumplir las obligaciones políticas y legales de este Ayuntamiento. Ni siquiera para ejecutar ninguno de los acuerdos plenarios que se han adoptado en estos dos años de mandato.

Desde nuestro punto de vista este Presupuesto lo que refleja es la parálisis y la falta de ideas del Equipo de Gobierno, al cual la situación económica le sirve como una excusa perfecta para, precisamente, no hacer nada por mejorar la ciudad.

Nos encontramos así ante unas cuentas que son un ejemplo más de una política y sus consecuencias. Que son las que sufrimos hoy en día, que han generado una enorme deuda con la ciudad, y que no vienen aplicando ninguna medida para revertirla.

Estos Presupuestos se basan en lo mismo de siempre, en aumentar una deuda que no es más que una excusa, como decía para no hacer nada.

Porque es que precisamente ese es el mecanismo.



Cuando hay falta de financiación de este Ayuntamiento se aplican recortes, y se empiezan las privatizaciones. Eso genera deuda y eso no lleva más que a privatizaciones y más deuda.

Llevamos en ese bucle muchos años y vamos a seguir. Y estos Presupuestos lo único que hacen es seguir por ahí, basado en un modelo económico y social en el que hay un reparto de los beneficios para unos pocos mientras que una gran mayoría, la gran mayoría de la población de esta ciudad se queda sin nada, y no se le ofrece salida ni soluciones.

Y mantienen este objetivo en estos Presupuestos a pesar de que la desigualdad en la ciudad va en aumento. Se lo venimos diciendo continuamente y es así, digan lo que digan. La desigualdad va en aumento y lo dicen informes de los propios técnicos municipales, y ustedes lo saben. Estamos llegando a una situación de polarización de la ciudad, la ciudad se está rompiendo y se está dividiendo porque hay una gran parte de la población de esta ciudad que no tiene cubiertas sus necesidades básicas y el Ayuntamiento no hace nada por evitar esa situación. No aplica políticas de verdad encaminadas a revertir esa situación sino que mantiene la misma dinámica.

Y esta política se ve reflejada en estos Presupuestos de una forma muy clara, este mismo modelo.

En primer lugar, falta de financiación de la Administraciones, de las dos Administraciones, y en consecuencia la mayor parte de los ingresos se carga sobre las espaldas de los vecinos de Jaén. No se puede explicar si no de otra forma que los impuestos que van a pagar los vecinos de Jaén aumenten un 8% mientras que lo que aportan la Junta de Andalucía y el Estado disminuya un 20%.

¿De qué estamos hablando?

¿Quién tiene que financiar este Ayuntamiento?

Únicamente los vecinos, las Administraciones miran para otro lado y no dejan nada.

Así llegamos al punto en que entre los vecinos, en el pago de sus impuestos, aportan 53 millones, mientras que las Administraciones aportan 30 millones entre Junta de Andalucía y Estado.

Esa es la deuda con esta ciudad, y de esa deuda hay que hablar. Porque esa deuda viene en sus Presupuestos, y esa deuda es la que genera la situación del Ayuntamiento y de Jaén.

Y qué pasa después con ese dinero cuanto tenemos esa falta de financiación, pues que se aplica en la política de privatizaciones y de reparto para unos pocos. Y así simplemente para pagar a INDRA, a FCC, a AQUALIA y a CASTILLO se destinan 31 millones de euros, un 40% del gasto que va a acometer este Ayuntamiento. Solamente para eso.

¿Y qué se lleva la ciudad?

Pues inversiones reales, nada. Quinientos mil euros, solo un 0,33% de este Presupuesto.

Es el modelo que se ha venido desarrollando durante estos años y que sigue presente en estos Presupuestos.

Sr. Bonilla, no siga hablando de la ayuda de la Junta de Andalucía, sé que lo dice porque no ayuda, pero no hable de la ayuda del Ministerio ni del Gobierno de España, de verdad, y menos con esos Presupuestos



Generales del Estado que tenemos ahora mismo sobre la mesa.

Ustedes no pueden atreverse a defender esos Presupuestos. Unos Presupuestos directamente que postergan a Jaén, olvidan a Jaén, a toda la provincia y especialmente a esta capital, y ustedes lo saben. Además de la falta de financiación, evidente, y que se repite año tras año, que tiene el Gobierno con todos los Ayuntamientos. Pero estoy hablando del Ayuntamiento de Jaén, y hay que hacer algo más que pedir ayuda para unas inversiones concretas, estamos hablando de una financiación continua.

Usted siga esperando que el Grupo de Expertos de la FEMP responda algo. No espere mucho, porque a lo mejor se encuentra con que no hay nada que financiar. No espere, es que hay que empezar a hacer cosas.

Y le voy a hacer un cálculo muy sencillo, Sr. Bonilla. Coja ahora mismo los Presupuestos Generales del Estado y vea cuánto va a invertir el Gobierno de España por habitante, qué inversión va a hacer por habitante, y vea por tanto qué inversión debería hacer en Jaén. Vea también que va como aportación del Estado dentro del Presupuesto del Ayuntamiento durante este año, y vea que nos falta para llegar a la media.

¿Sabe cuanto falta en esta ciudad?

250 millones de euros.

No digo que nos vayan a dar los 250 millones de euros ya, pero ya tiene una cifra para poder empezar a hablar con el Sr. Fernández de Moya. Dígale que de las aportaciones que hacen de los impuestos que pagan los vecinos de Jaén y que llegan al Estado, el Estado deja de devolver 250 millones de euros, que no los trae aquí. Y de eso podría usted empezar ya a hablar con el Gobierno de España.

Ese modelo se repite y así hemos llegado a la situación en la que estamos. Y Sr. Bonilla, nosotros creemos que en la situación en la que está Jaén y este Ayuntamiento, la única salida es empezar a revertir esas políticas, y por eso hemos presentado un voto particular. Un voto particular que ustedes conocen, y que contiene una propuesta muy concreta, muy sencilla, y que se puede aplicar. Una propuesta que depende de la voluntad de quien tenga que votarla, del Equipo de Gobierno para aplicarla, pero que revierte precisamente y va en la línea de los problemas que tiene ahora mismo esta ciudad.

Una propuesta que se basa y lo que busca es la creación de empleo, revertir el estado de desigualdad que tiene la ciudad, y modificar y cambiar como ese modelo hace que los beneficios, los beneficios, de esta ciudad y los impuestos que pagan los ciudadanos, se quedan en manos de unos pocos y se vayan fuera de Jaén. Para eso tienen ustedes delante que planteamos unas medidas, unas medidas para modificar del Presupuesto que tienen ustedes delante:

En primer lugar, remunicipalizar la basura y la limpieza viaria porque eso aporta más de 12 millones de euros al Ayuntamiento de beneficios, que ahora mismo se lleva la empresa concesionaria.

En segundo lugar, que sea el Ayuntamiento el que recaude la Tasa de Agua y de Basura. Y no voy a entrar en cuestiones legales en las que podríamos entrar, podríamos entrar en cuestiones legales de cómo está esa tasa, cómo se está aplicando y cómo se hace. Pero es que directamente esa tasa provoca un beneficio a una empresa cuando directamente la podría hacer el Ayuntamiento de Jaén, que tiene los medios y la capacidad para hacerlo. Y no tendría que estar dando beneficios a una empresa.

Y a parte hay que hacer ya, que las empresas de electricidad y de gas, paguen lo que tienen que pagar en esta ciudad por usar el dominio público, que no lo hacen. Y lo hacen en otras muchas ciudades y con otros



muchos partidos de cualquier ideología. No sé por qué en Jaén no lo hacen, pero ahí se nos escapan más de 2 millones de euros.

Con esas medidas en esta ciudad se pueden crear 1000 puestos de trabajo de forma inmediata. 1000 puestos de trabajo para mejorar la ciudad, trabajar en la ciudad y dar una salida y una esperanza a la ciudad de Jaén. Además se puede hacer que las pequeñas empresas, que los pequeños comerciantes de esta ciudad, tengan 2 millones de euros de contratos para empezar a trabajar y para empezar a funcionar. Y se pueda asegurar que nadie se queda en esta ciudad sin luz y sin agua. Asegurar un mínimo vital para que nadie en esta ciudad sufra los cortes, por no poder afrontar su pago.

Planteamos esas medidas, depende de todos los que estamos aquí sentados decidir por quién se está y por quién se apuesta. Si por los vecinos y la ciudad de Jaén o para seguir con un modelo en el que los beneficios se los llevan unos pocos.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, que expone:

“Hoy cinco de mayo de 2017 traen ustedes a este Salón de Plenos de la ciudad, esta casa de los vecinos y de las vecinas, donde se debieran arreglar las cosas, dar respuestas y soluciones, hoy cinco de mayo de 2017, nos traen el Presupuesto Municipal.

El primer Presupuesto de este mandato. Es curioso que en apenas un mes nos vayamos a encontrar en el ecuador de este mandato, dos años. Dos años han pasado, dos Alcaldes, y una sola forma de actuar.

Han pasado cerca de 700 días y muchos, muchos anuncios de borradores y de cuentas. Anuncios, porque cuentas hemos visto más bien pocas.

Anuncios desde noviembre de 2015 y las cuentas solo las hemos empezado a ver desde noviembre de 2016, y algunas las llegamos a ver ayer a partir de las 12 de la mañana.

Y en este Presupuesto, con estas cuentas que son sus cuentas, nos hacemos cuatro preguntas:

¿Por qué es necesario y urgente un buen Presupuesto para Jaén?

Para que la ciudad cambie su deriva. Servicios públicos, cultura, urbanismo, inversiones municipales, prestaciones sociales, generación de oportunidades. Lo que viene en llamarse generación de riqueza para Jaén y los jiennenses, generando ese caldo de cultivo que haga que se generen las condiciones idóneas para la creación de empleo.

Un discurso, político, de quien lo prepara, el Equipo de Gobierno el del Partido Popular, que hasta ahora no ha mostrado, en dos años, un argumento político de gobierno. Porque un Presupuesto es, o al menos debiera serlo, un documento político en donde pongan nombres y apellidos, con dinero, a las estrategias de futuro, a las políticas dedicadas a los ciudadanos dedicadas a que esta ciudad se mantenga, avance y mejore.

La segunda pregunta que nos planteamos es:

¿Qué nos aporta el Presupuesto del Partido Popular?





Pues nos presenta una mentira presupuestaria. Una forma de cuadrar unas cifras que son irreales, y usted mismo lo reconoció cuando lo presentó ante los medios de comunicación.

Una renuncia a sanear la durísima situación financiera de la ciudad. Cero inversiones, en las inversiones reales, no en esa lista de pagos de facturas que ustedes llaman en el documento de presupuestos, inversiones.

Cero en mejora de servicios públicos, en cultura, en deporte, en igualdad, en creación de empleo, y la santificación de una aventura sin sentido llamada "Onda Jaén" o SOMUCISA, porque ya no sabemos ni qué nombre tiene la empresa pública. Que por cierto, qué rápido han despachado el presupuesto de Onda Jaén, que solo tiene uno, y ya podrían haberse extirado un poco más. Y por cierto, que nos llegó por correo electrónico y una vez que lo pedimos, ayer al mediodía.

Y la tercera pregunta que nos planteamos es qué necesitaría este presupuesto para tener nuestro apoyo, el del Grupo Municipal Socialista.

Pues mire Sr. Bonilla, una profunda y contundente estrategia de futuro para la ciudad. Dar respuesta a las necesidades de vecinos y vecinas, ahora y con un planteamiento de futuro. Lo que viene en llamarse una estrategia de gobierno política, fundamentalmente hacia fuera de estas paredes, pero también hacia dentro.

Una apuesta por el empleo.

Políticas sociales más amplias con más medidas de acompañamiento a las familias que peor lo están pasando.

Cultura para todos y todas, en todos los rincones de nuestra ciudad y fomentando la creación cultural y artística. No solo traigamos artistas, pongamos bases para que floren.

Urbanismo y movilidad ordenados, coordinados, que hagan la ciudad más cómoda y sobre todo accesible.

Fomento turístico de la ciudad, atracción de actividades.

Cuidado y mejora de nuestros barrios, de todos, y en coordinación y participación con vecinos y vecinas.

Un compromiso con una zona muy necesitada de la atención municipal, el Casco Histórico.

Apuesta por un saneamiento financiero, recaudación, gestión interna, búsqueda de soluciones, eliminación de contratos menores, la famosa Central de Compras que anunció el Sr. Contreras en su pasado mandato como Concejal de Hacienda. Incluido también la Central de Compras para los organismos autónomos, no solo el Ayuntamiento. Transparencia y buen gobierno, como se llama la Ley del Partido Popular.

Y una RPT de verdad, que sepamos claro dónde están las necesidades de cada servicio y se produzca una buena ordenación del trabajo. Y que genere sobre todo igualdad entre trabajadores y trabajadoras con independencia del área en que se encuentren prestando servicio.

Y si quiere sigo, pero de todo esto en su Presupuesto, cero.



Y la cuarta pregunta que nos planteamos:

¿Por qué le decimos radicalmente, no?

Porque su Presupuesto es más de lo mismo.

Más de lo mismo a lo que nos tienen acostumbrados.

En su Presupuesto falta una cosa fundamental, un objetivo y una finalidad, la estrategia política.

Falta esa estrategia que sea consciente de las realidades que tiene esta ciudad y sobre todo, que quiera afrontarlas. Porque parece que no quieren afrontar la realidad que vive la ciudad de Jaén.

Mire, cada día que pasa en esta ciudad perdemos tres habitantes, al margen del descenso de la natalidad, esto viene derivado del éxodo masivo de nuestros vecinos y vecinas en busca de un maná que no llega a esta ciudad, y que con estas cuentas, mucho, mucho puede tardar en llegar.

Si no afrontamos esa situación, si no entendemos que es una estrategia de futuro afrontar los problemas que acarrearán la pérdida de población, no estaremos haciendo nada y esta ciudad seguirá languideciendo.

Entendemos que tenemos que atajar esta problemática. Y cómo lo debemos hacer, cómo se debería hacer, porque si nuestros vecinos se marchan, fundamentalmente, es porque faltan oportunidades, y la principal, esa que crea independencia y autonomía, es el trabajo. Y este Ayuntamiento, estos Presupuestos, carecen de una estrategia de política de empleo y creación de autoempleo clara y firme.

No hay oportunidades y no se generan sinergias que hagan posible que se generen.

Y eso lo podemos ver con sus datos, los datos que vienen en su Presupuesto. En el Presupuesto de IMEFE donde nos dicen que la cantidad destinada a las políticas de empleo de este organismo, que es estratégico para todas estas cuestiones, son únicamente de un 8%. Una cantidad pírrica, nimia, pobre, exigua o como quiera llamarla, pero que está más cerca de considerarse la nada que de considerarse una auténtica política estratégica de empleo.

Otro motivo que también nos lleva a perder población, es la falta de políticas sociales clara. Falta ese colchón de tranquilidad que suponen las políticas sociales en caso de necesidad. Una estrategia de servicios sociales que pueda dar respuesta a las situaciones transitorias de dificultad de vecinos y vecinas.

Y esta cuestión la vemos, porque viene en el Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La mitad del presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos sociales, va destinado al pago de nóminas. Y aquí lo que le quiero decir es que lo que necesita el patronato es más aportación, no atacar el Cap. I. Porque los trabajadores y trabajadoras de asuntos sociales hacen lo que pueden con lo que tienen, y así lo decían en la propia Memoria del Patronato; "que hacían lo que podían con lo que tenían". Y lo que tienen, y lo que ustedes les ofrecen es poco, y necesitan un mayor apoyo para este tipo de políticas."

Concluye su intervención añadiendo que en la siguiente intervención seguirá analizando el sentir que tiene el Grupo Municipal Socialista sobre el resto de áreas del Presupuesto Municipal.



A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

EL SR. BONILLA HIDALGO, toma la palabra para exponer:

“Agradezco a la Sra. Anguita el análisis que hace del Presupuesto Municipal.

En cuanto al Sr. Martínez, bueno, buena parte de las medidas que usted ha planteado, algunas de ellas ya se han puesto en marcha. Y nosotros no tenemos ningún inconveniente en comprometernos a su aplicación en el futuro más inmediato, incluso como dice el Sr. Santiago, no hay ningún problema en fijar, y lo he hecho ya en la anterior intervención de la Liquidación, un calendario para su aplicación.

Han hablado ustedes de la disolución de los organismos autónomos y evidentemente está en nuestro calendario. He hablado de que dos se disuelvan antes de la finalización del verano, una vez que tengamos siempre aprobación definitiva del Presupuesto. Y dos más de aquí a final de año, y si fuera posible tres. El quinto, evidentemente, se podría disolver en el ejercicio que viene.

Ha hablado usted de la gestión directa de las multas, que ya la tenemos. Y de la gestión y recaudación tributaria. Evidentemente, nosotros no vamos a llevarnos esa gestión y recaudación tributaria, en todo caso, a ninguna Administración. En todo caso podríamos recabar la colaboración para la vía ejecutiva de la Agencia Tributaria, ya lo he dicho en reiteradas ocasiones, cuando evidentemente el coste de ese servicio pueda bajar. Porque es verdad que ahora mismo se puede estipular como un poco más alto, pero bueno, en cualquier caso para todos aquéllos contribuyentes que tienen su domicilio fuera del término municipal de Jaén, evidentemente sería una cuestión muy interesante.

Yo ya la traje en el Pleno de julio del año pasado, pero se puede volver a traer y lo podemos volver a plantear.

En cuanto a la revisión del contrato de transporte público, y la revisión conjunta del transporte autobuses y tranvía, nosotros no tenemos ningún inconveniente. Saben además que estamos buscando la financiación para establecer la auditoría del transporte que viene mandatada por una moción del Pleno Municipal, y por ahí tampoco vamos a tener ningún inconveniente.

En cuanto a la revisión de la plantilla, entendemos que debe realizarse por los técnicos municipales, evidentemente, pero también entendemos como usted bien ha dicho que pueden necesitar apoyo. Sí le digo que que se realice exclusivamente por una empresa externa podría tener la objeción de la Intervención Municipal. Cuando una Administración tiene sus recursos propios para hacer un trabajo debe contar con ellos, pero creo que no se puede eludir en ningún caso una consultoría externa porque dentro de las posibilidades económicas que tenemos todos sabemos que la complejidad de la plantilla municipal es enorme y que adolece evidentemente de problemas estructurales desde hace muchos años, y probablemente la asesoría externa pueda ser de una ayuda. Y por lo tanto tampoco nos negamos a ella.

En cuanto a la cuestión del Consorcio de Extinción de Incendios de la Diputación tendrían evidentemente nuestro apoyo si esa medida se plantea.

Aumentar las competencias y la estructura de SOMUVISA y EPASSA, que es más o menos lo que he entendido. Evidentemente es una de las cosas que se trae aquí, es la reactivación de EPASSA.

Y es otro de los objetivos que se pondría encima la mesa, la supresión o el estudio de la supresión de



alguna de las sociedades municipales.

Yo no tengo ningún problema en anunciar, en el caso de la Sociedad Gestora Nuevo Polígono, que hay abierto en estos momentos un proceso de diálogo con el socio minoritario, con el Grupo de Empresas CajaSur, y que tendremos que ver en qué medida y en qué manera da resultado.

Pero entiendo que hay una vía abierta a la liquidación de esa sociedad, porque entendemos que se plantea un problema grave. Ustedes saben que esa sociedad tiene una importante deuda con el Ayuntamiento, y no tenemos capacidad para solventarla. Y se plantea una situación complicada para esa sociedad en el futuro como consecuencia de esa deuda. La liquidación puede ser una solución. Una solución que pasaría, evidentemente, porque el Edificio Emplaza retornara al Ayuntamiento, y se le diera cobertura y gestión desde el Ayuntamiento.

En definitiva, todos los planteamientos que ustedes hacen nosotros no tenemos ningún inconveniente en ponerles fecha y en intentar ejecutarlos.

Evidentemente, habrá cuestiones más complicadas.

Y a ellas añadiría yo algunas más. Porque aquí se dice que no tenemos en estos momentos un plan de ciudad.

¡No es verdad!

El plan de ciudad se ha diseñado y se ha presentado. Se presentó el Programa Dusi, hay un Plan de Peatonalización, y hay un Plan de mejora en la calidad de los Servicios Sociales.

¡No es cierto que no se haya hecho!, y por eso estamos incrementando las licitaciones contractuales.

Y en relación a la transparencia municipal, entendemos que en todos los contratos, y es una de las normas que se van a implantar incluso antes de que se produzca la modificación de la normativa contractual estatal, pues evidentemente también iremos a que haya la máxima publicidad y que se licite prácticamente todo. Todo se colgará en el Perfil del Contrante.

En cuanto a la Recaudación Ejecutiva ya se reforzó el año pasado, pero entendemos que puede requerir de mayor refuerzo. Y para ello probablemente sea necesaria la disolución de organismos autónomos, porque a través de ellos vamos a ganar en personal y vamos a tener posibilidad de reasignar efectivos.

Y en cuanto al Plan de Productividad, pues yo no lo descarto.

Evidentemente los servicios de este Ayuntamiento tienen que funcionar y tienen que prestar servicios de calidad. Y para ello probablemente sea bueno que se establezca un mecanismo que al final premie a aquéllos trabajadores que realicen mejor su trabajo. Se aplica en otras muchas Administraciones en el ámbito de la Recaudación Ejecutiva, de la Recaudación Tributaria. Se realiza por ejemplo en la Agencia Tributaria Estatal, y puede ser un mecanismo para reforzar la Recaudación Ejecutiva.

Por lo tanto eso en cuanto al Sr. Iván Martínez y al Sr. Víctor Santiago.

A Jaén en Común, y al Sr. Montejo, le responde:



“Ustedes no presentan un Plan Social con su enmienda.

Ustedes presentan un plan ideológico.

Si vamos a hablar de política, pues vamos a hablar de política. Pero es que los planes ideológicos en sí mismos si no tienen una base de realidad social, no llegan a ningún sitio.

Ustedes han presentado una enmienda parcial o un voto particular que no se sostiene por ningún sitio. Y de hecho no aporta ningún estudio económico de la subida de 15 millones de euros que establecen en cuanto a las tasas.

Los ingresos que ustedes justifican no tienen ni un solo estudio económico, el papel lo resiste todo.

Y por cierto, ni desde el Partido Socialista, pero ustedes tampoco, una de las principales pegas que se nos ponen que es al Capítulo V, ninguno plantea una alternativa a ese Capítulo V. Ustedes tampoco, podían haber dicho, ya que nosotros lo hacemos tan mal presupuestando 81 millones de euros en concesiones, pues qué quitamos, qué quitamos de gasto para bajar esos 81 millones de gastos, y qué partidas ponemos de ingresos, eso no lo dice.

Y saben por qué no lo dicen, ni ustedes ni el Partido Socialista, porque no hay alternativa.

Han tenido muchos meses desde el mes de noviembre para presentar un Presupuesto realmente alternativo, no lo que han hecho ustedes. Pero como le digo es que lo que hacen ustedes es un plan ideológico, porque hablan de municipalizaciones, pero hay que apegarse a la realidad social de esta ciudad.

¡Si la municipalización no la quieren ni los trabajadores de FCC, no la quieren!

Y no la quieren porque no es viable social y económicamente en la ciudad. Luego su propuesta es ideológica, es teórica, lo que usted quiera, pero social no. Porque para que una propuesta sea social de verdad tiene que estar apegada a la realidad, y tiene que ser factible y su propuesta no lo es.”

Continúa su intervención contestando al Partido Socialista:

“Planteen ustedes una alternativa. Sencillamente digan qué partidas ponen y qué partidas quitan para poder tener unos Presupuestos distintos a los que hemos presentado.

¡No pueden!,

Si ustedes presupuestaban igual en la época en la que ustedes gobernaban”.

LA SRA. SALUD ANGUITA, toma la palabra para manifestar:

“Creo que según el debate que hemos visto, estamos todos de acuerdo en que no son los mejores Presupuestos. Que Jaén se merece algo más, pero la situación de endeudamiento que arrastra el Ayuntamiento es la que hay.

A todos nos gustaría que la situación fuera otra pero la realidad que tenemos es solamente una y nuestra ciudad lo que no se puede permitir tampoco es tener un Ayuntamiento sin un Presupuesto. Y piensen que hasta junio o julio no estará aprobado definitivamente.



Decirle al Equipo de Gobierno que aunque en muchas partidas, no estoy de acuerdo con estos Presupuestos, voy a dar mi apoyo para su aprobación.

Considero que es un ejercicio de responsabilidad para con esta Institución, con los trabajadores del Ayuntamiento y con todos los vecinos, para garantizar la prestación efectiva de los distintos servicios públicos que necesita esta ciudad.

Tenemos que aunar esfuerzos si queremos, en un corto o medio plazo, sacar al Ayuntamiento en la situación en la que se encuentra.

Vuelvo a reiterar que todo se puede mejorar, pero desde una oposición constructiva y responsable, y no desde una oposición inmovilista basada en el no por el no.

Desde aquí felicitar a todos los trabajadores que han aportado su granito de arena para que estos Presupuestos vieran la luz. Y como he dicho al principio de mi intervención, mi voto será favorable para que podamos tener unos Presupuestos por lo menos actuales.

EL SR. MARTÍNEZ DÍAZ, toma la palabra añadir:

“Simplemente agradecer al Sr. Bonilla la aceptación de las propuestas del Plan Prasana que presentamos mi compañero Víctor Santiago y yo hace tiempo. Creemos que, evidentemente, no es la panacéa, pero que si puede conseguir ayudar a buscar el equilibrio financiero y económico de este Ayuntamiento.

Como usted bien ha dicho hay partidas que ya puede que se estén realizando, pero que por la cercanía de su inicio, como puede ser la vuelta de la recaudación de las multas y demás, todavía no se están viendo los beneficios que van a aportar al Ayuntamiento.

Creo sinceramente que el planing es imprescindible realizarlo. Porque como han dicho otros compañeros de la Oposición, lo que necesitamos es dar resultados y que la gente vea que se están haciendo cosas por Jaén. Y creo que con este Plan Prasana vamos a tener ese colchón financiero y esa facilidad para acometer inversiones dejándolas pagadas. Es decir, vamos a tener esa posibilidad de invertir para que los ciudadanos de Jaén vean mejoras en la ciudad.

Evidentemente, equilibrar el Presupuesto, quizá no se consiga con esta medidas, pero ayudará, que es el objetivo desde que estamos en el Ayuntamiento. No somos magos, ni probablemente seamos los mejores economistas del mundo pero si es cierto que dentro de nuestra capacidad estamos intentando aportar ese granito de arena para desde una Oposición responsable, que es lo que siempre hemos defendido, conseguir que este Ayuntamiento salga adelante, y que por supuesto redunde en los vecinos de Jaén.”

EL SR. SANTIAGO PÉREZ, toma la palabra para manifestar:

“En contestación al Sr. Bonilla, tengo que decirle que si que se necesita un modelo de ciudad a largo plazo, y no lo hay. No lo hay por el tema financiero y porque no se han puesto a trabajar.

El modelo de ciudad lo han hecho muchas ciudades en quiebra. Aquí no se ha hecho y no le echo la culpa a quien, pero no se ha hecho.



Y ahí empieza el trabajo de un Equipo de Gobierno también, no solamente en aprobar Presupuestos o en ir pagando préstamos.

¿Por dónde hay que empezar la casa?

Pues muy fácil, la debemos de empezar con la RPT, dos años llevamos.

Una Central de Compras que tampoco se ha efectuado.

La Zona Azul que genera recursos, tampoco se ha integrado en el Ayuntamiento todavía.

Entonces si se hacen las cosas. Pero mire usted se están haciendo como digo yo; “en el oeste estuvieran muertos, ya le hubieran disparado, y no hubieran reaccionado”. Se necesita un poco más de aceleración.

No sé por qué se hacen las cosas tan lentas, pero claro, a dos años fin de legislatura tampoco les va a beneficiar mucho esta situación a ustedes. Entonces yo les invito a que no dilaten las fechas para que todo el trabajo pueda revertir en un futuro mejor para los ciudadanos.

Por lo demás creo que se ha hecho un esfuerzo en el tema de las partidas. Pero también, los que nos escuchan y nos estén viendo, tienen que saber que poco ajuste hay, que el Capítulo I, lo que es personal. Y préstamos, se lleva el 80%, si no recuerdo mal, del Presupuesto. Y que para generar inversiones como del Dusi, los fondos para acometer nuevas inversiones, necesitamos partidas para cofinanciar. Y para cofinanciar hay que tener dinero. Y para dar la entrada de las cofinanciaciones con otras Administraciones debemos hacer deberes, y llevamos dos años Sr. Bonilla, y los deberes no se han hecho perfectos, ha habido intentonas. No por usted, por otros miembros del Equipo de Gobierno que no hacen las cosas como se tienen que estar haciendo.

Por lo tanto quiero dejar claro que estoy de acuerdo en mucha parte de la ejecución, pero no en el trayecto final.”

EL SR. MONTEJO LÓPEZ, toma la palabra para señalar:

“Sr. Bonilla, bueno bienvenido si quiere hacer un debate de política.

¡Por fin!

Nuestra propuesta ¿ideológica?

Y su gestión ¿Qué es?

¿Su Presupuesto qué es?

¿Qué es, aséptico?

¿No tiene ideología?

Mantener todas las privatizaciones y llevar un Ayuntamiento en el que prácticamente ningún servicio lo presta el propio Ayuntamiento.



¿Eso no es ideología?

Dejar que lo beneficios se los lleven empresas, y se los lleven fuera de Jaén.

¿Eso no es ideología?

¡Si aquí se privatiza todo!

Si han privatizado la biblioteca y el archivo municipal, y se lo dan a una empresa de recursos humanos, que no se donde tenía la experiencia en gestionar bibliotecas y archivos municipales.

¿Eso no es ideología?

¿Eso no está en su Presupuesto?

Pero vamos a hablar de política, vamos a hablar de ideología.

No es creíble la propuesta de municipalizar la basura.

¿Es creíble su Presupuesto?

Usted dice que no le hacemos ninguna propuesta a como quitar 81 millones fantasma, que hacen que sea un presupuesto no solo que no sea creíble, que me da igual. Si el problema es un Presupuesto que empieza ya en menos 81, y eso va a significar recortes y gastos para todos.

¡Quiere una propuesta!

Dícales al Sr. Montoro y al Sr. Fernández de Moya que quiten el 135 de la Constitución ¡ya!

Y entonces empezamos a gastar en la ciudad de Jaén, dejamos de gastar en otras cosas, ¿vale?

Es una propuesta, usted puede quitar los 81 millones para que no haya prioridad en el pago de la deuda, para que lo prioritario no sea seguir enriqueciendo los bolsillos de algunos y que la ciudad esté como esté.

Eso también es ideológico, pero si usted quiere una salida désela ya al Ministro Montoro. La tiene usted encima de la mesa, otra cosa es si la coge o no la coge.

Que no es viable la municipalización, no se lo cree usted.

Y cuando me habla de lo que quieren los trabajadores, los trabajadores lo quieren que son ¿despidos?

Los que plantea el Pliego, lo que está detrás de hacer una vez que se licite el Pliego. Esos despidos, los recortes salariales o la precarización que han venido sufriendo en los últimos años. Porque les recuerdo que ustedes también tienen la obligación cuando presta un servicio una concesionaria de vigilar las condiciones de trabajo de esos trabajadores, en qué condiciones se presta el servicio, y si esas empresas están cumplimiento con los derechos laborales de esos trabajadores, y no lo están haciendo.

Tendrían que repasar las empresas concesionarias de este Ayuntamiento, empezando por FCC, pero





siguiendo por AQUALIA, y cuáles son las condiciones laborales, y cómo están esas plantillas. Porque es también obligación de ustedes, es obligación de este Ayuntamiento ya que los servicios siguen siendo municipales.

Y es obligación de ustedes vigilar eso, no solo vigilar el funcionamiento de la empresa. Así es que vamos a preguntarle también a los trabajadores si lo que quieren son despidos, que sigan adelante los despidos y las rebajas salariales, que ya se han producido y que se van a seguir produciendo, y más si la licitan otra vez.

Nosotros hacemos una propuesta que lo único que implica, evidentemente, es una apuesta de mínimos.

No es un Presupuesto alternativo, no.

Eso le corresponde a usted.

Le estoy haciendo una propuesta de mínimos. Otra cosa es que usted decida con quien está y con quien no está, sobre una propuesta de mínimos que lo único que busca es empezar a cambiar y darle un giro a la realidad de esta ciudad, y también al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Y es simplemente una propuesta de mínimos por la que nosotros estamos dispuestos a votarles que sí a su Presupuesto. A un Presupuesto que en el conjunto nos parece que no es beneficioso para la ciudad pero que si se empiezan a dar pasos de verdad, concretos, y propuestas que se pueden poner encima de la mesa, estamos dispuestos a votarles que sí. Lo único que tienen es que decidir si están dispuestos a empezar a girar la política de este Ayuntamiento, y como este Ayuntamiento funciona con la ciudad.

Si este Ayuntamiento primero mira y escucha a sus vecinos, y se plantea que la prioridad es crear empleo, pero de verdad, no esperar a ver que pasa con el empleo mientras; sigue la precarización, mientras dan unos datos de paro y de tasas de actividades que lo único que están ocultando son contratos temporales. Precarización laboral y toda la situación que se está viviendo en este país desde que el Partido Popular, y el Partido Socialista anteriormente, aplicaron unas reformas laborales salvajes, no. Vamos a crear empleo de verdad, que lo pueden hacer. Se puede hacer pero hay que decidir también con quien se está.

Si se van a seguir manteniendo unos Presupuestos como este, como los Presupuestos que hemos tenido en los años anteriores, en los que todo se reparte para unos pocos. Porque es que, de verdad, han mantenido ustedes una semana, dos semanas de debate con el PSOE sobre la deuda, lo siguen manteniendo, lo siguen trayendo a este Pleno, ¡que está muy bien!, pero sobre la deuda hay una cosa que la sabe todo el mundo, incluido ustedes, y en la que creo que estamos todos de acuerdo, incluida toda la ciudad, ¡que no se va a pagar!, que da igual que sean 500, 800 o 1000, no se va a llegar a pagar nunca.

Y eso significa que no puede usarse como excusa permanente para dejar la ciudad como está.

Si no se va a pagar el problema no es ese, el problema está en como distribuimos el dinero que hay, el dinero que sigue llegando al Ayuntamiento y que tendremos que distribuirlo. Y tendremos que establecer prioridades, y con la propuesta que les estamos haciendo lo único que queremos es situar esas prioridades, es; crear empleo, es ayudar a la pequeña empresa de Jaén, es de verdad apostar porque nadie sufra un corte de agua y luz (que se siguen produciendo en esta ciudad). O vamos a seguir manteniendo que la prioridad es (y ahí está su salida Sr. Bonilla, el 135), la deuda, la prioridad es mantener las privatizaciones, mantener los beneficios de las concesionarias, y que esos beneficios que da la ciudad de Jaén se los repartan unos pocos y se vayan fuera de aquí, no reviertan de verdad en los vecinos y vecinas de Jaén.



Entonces simplemente les propongo eso, voten ustedes. Ustedes ya han dejado claro ideológicamente lo que quieren con su Presupuesto, lo que periguen y a qué compromisos responden; voten ustedes y demuestren de verdad con quien están, con la gente o con sus propios compromisos”.

LA SRA. GÁMEZ GARCÍA, toma la palabra para manifestar:

“SR. BONILLA ha hecho usted alusión a que estos presupuestos se han llevado a los vecinos, nada más lejos de la realidad.

Aquéllos Presupuestos participados, consensuados, consultados con agentes sociales, con vecinos y que esperaban aportaciones de toda la ciudad, están lejos, muy lejos de estas cuentas.

Mire, si es que hasta los Presidentes de las Federaciones de Vecinos nos llamaban ayer para pedirnos si teníamos el último borrador del Presupuesto, porque no sabían que era lo que se traía hoy aquí. Saber que inversiones se iban realmente a tratar, si se mantenían realmente las mismas de noviembre o se modificaban.

De verdad cree usted que estos Presupuestos han sido, no ya participativos, sino enseñados a los vecinos.

Mire su Presupuesto consagra y santifica el descontrol consentido en el que tan bien viven las empresas concesionarias en Jaén. Porque mire, ¡mire que aumenta la partida de limpieza viaria para FCCI, reconoce que le debe, que le debe bastante y tiene que ir pagándolo. Y en medio nos encontramos los recortes en la partida de APROMPSI, en donde se incluye la deuda que se tiene, sí, pero no.

Mucho se apuesta por las grandes empresas y poco se apuesta por la responsabilidad social corporativa de la que parece que carece este Ayuntamiento.

En su Presupuesto faltan políticas claras hacia un objetivo marcado en muchos otros aspectos, y podríamos hablar de los aspectos culturales. Culturales propios, no yendo a rebufo de la iniciativa privada, participando o colaborando con la iniciativa privada.

Estas pocas actividades culturales propias se centran en una época concreta del año, que imposibilita participar en más de una de las actividades que se realizan en ese Festival. Están muy centradas en algunos espacios escénicos municipales, concretos, esos que nos dice la Liquidación que se regalan a cambio de nada, las tasas normalmente se expiden pero luego no se cobran.

Y carece de un movimiento cultural en la calle, si hay algo de cultura en la calle en Jaén es patrocinada por el Ayuntamiento pero a instancia de empresas privadas. Por lo tanto estamos dando un mayor protagonismo a las empresas privadas, a algunas, a otras no. Fundamentalmente a establecimientos de hostelería que no sabemos si son esos que pagan los veladores o esa más de la mitad de establecimientos que no pagan por tener las calles de Jaén con mesas y sillas.

Lo mismo que sigue sin haber unas políticas claras y decididas en materia de juventud. Continúan las mismas políticas que siempre, no hay nada nuevo, no hay ninguna alternativa clara o novedosa para jóvenes de la ciudad.

Otra política que mejora la calidad de vida y que podría tener un gran protagonismo en este Presupuesto son las actividades deportivas. El fomento de la actividad deportiva como un valor educativo para niños y niñas, como fomento de un estado de vida saludable y en coexistencia y respeto con; el medio ambiente,



deporte base, apoyo a clubes, deportistas amateur y profesionales (que los tenemos, y muy buenos), y que encuentran instalaciones abandonadas. Chavales que van a practicar deporte a campos elementales e instalaciones de barrio municipales que no encuentran un lugar cómodo, agradable, y en algunas ocasiones hasta poco seguro.

Escuelas Municipales Deportivas que se han dejado que se organicen por los clubes ante la dejadez de la Administración que debiera ser la que asumiera sus riendas. Podría aprovechar el boom deportivo que existe en la actualidad para poner a Jaén en el epicentro de las actividades deportivas, hay bastante potencial, bastantes ganas. Y además tenemos muchas cuestiones a nuestro alcance, como pueden ser, los parques periurbanos para realizar muchas actividades deportivas que suponen promoción económica, turismo, empleo, y orgullo de los propios ciudadanos sobre su ciudad.

A todo esto, si le unimos que tenemos una ciudad, poco cuidada, con pequeños y no tan pequeños rincones, donde se acumula basura. Con adoquines y baldosas que llevan sueltos prácticamente desde que se pusieron, aceras. Y calzadas parcheadas que se rellenan con cemento, con arena o con aire. Con parques y jardines que parecen selvas. Y las grandes cifras de mantenimiento urbano de su Presupuesto son para contratos menores y obras de urgencia para arreglar lo que debía haberse mantenido adecuadamente.

Sr. Bonilla, para finalizar, me dice usted que podíamos haberle hecho aportaciones, que le podíamos haber hecho el Presupuesto desde noviembre. Pues le quiero volver a dejar clara una cosa, por si no se acuerda. Usted es el Concejal de Hacienda, usted es el Equipo de Gobierno, y el Presupuesto lo tiene que hacer el Equipo de Gobierno. Le guste o no, y si no, pues ya sabe.

Las aportaciones además se hacen desde el respeto y la igualdad. Para poder aportar tendríamos que haber conocido las cuentas. Y no las conocimos, le reitero, hasta ayer a las doce de la mañana que nos las dieron.

¡Eso es lo que hay!

Y si quiere usted las aportaciones las tiene. Llevamos desde el inicio del mandato haciéndonoslas, ¡no le gustan!, pues son las que nosotros ponemos encima de la mesa y es usted el que decide. Y ha decidido no cogerlas, ¡pues ya está!, pero no nos diga que no le hacemos propuestas. Aquí le he estado haciendo propuestas, lo mismo que le ha hecho propuestas Jaén en Común, le han hecho propuestas Concejales no adscritos, y sin informe de viabilidad económica, se las ha aceptado en la siguiente intervención, ¡por favor, por favor!, se ve que las había estudiado de antes, y el informe económico también.

Mire, no se preocupe porque nosotros le presentaremos las alegaciones en la fase que se abre a partir de ahora, a partir de que publique la aprobación inicial de ese Presupuesto, que evidentemente, ya sabemos que saldrá adelante, ya nos hemos cambiado de sitio y saldrá adelante gracias a su nueva mayoría. Y tómese todo lo que le he dicho durante mi intervención como una gran enmienda a la totalidad o como muchas enmiendas parciales.

Le doy esa opción usted puede elegir como tomársela.

Pero que todo junto le dice un no rotundo a su Presupuesto, y no se preocupe que se lo mandaré por escrito por si alguna de las aportaciones no la tiene anotada”.



EL SR. BONILLA HIDALGO toma la palabra para manifestar:

“Muy brevemente, agradecer al Sr. Iván Martínez y a la Sra. Salud Anguita el apoyo explícito a este Presupuesto.

Y muy rápidamente a Jaén en Común:

Por supuesto nuestro proyecto es ideológico también, porque detrás del Partido Popular hay una ideología. Una ideología que quiere primar la libertad, que quiere primar y dotar de protagonismo a la sociedad civil y a las empresas.

Y el suyo es otro modelo. Por supuesto si usted aquí al final acaba con el artículo 125 de la Constitución, pues si, acabaremos como Venezuela o acabaremos como Corea del Norte. Quizá ese esa su modelo ideológico.

Pero evidentemente el nuestro no va a ser nunca ese, va a ser un modelo de sociedad civil abierta, un modelo donde el empresariado tenga el protagonismo en materia económica. Porque entendemos que en la economía de libre mercado quien tiene que tenerlo es el empresario.”

Con relación a la municipalización, contesta:

“Usted sabe que se ha hecho un estudio en este Ayuntamiento en el que se dejó claro que la municipalización de la basura era mucho más caro.

Y evidentemente, que el Ayuntamiento de Jaén en la situación actual absorbiera a más de 300 trabajadores, si haría algo, es poner en peligro la sostenibilidad del empleo de esos 300 trabajadores, y de los del Ayuntamiento.

Y eso lo saben perfectamente. Y es así de evidente, porque además hay un informe que así lo acredita.”

A continuación contesta a la Sra. Gámez:

“Mire usted si dicen que pueden presentar ustedes una alternativa, preséntenla, ¡pero preséntenla ya!

Porque Jaén en Común ha hecho su trabajo. Yo no me lo creo su trabajo y lo he rebatido ideológicamente, políticamente, etc. Pero háganlo, ¿por qué no lo han hecho?, al menos molestensen en presentar un Presupuesto alternativo.

¿Sabe por qué no lo hacen?

Porque no pueden.

Me habla usted de falta de transparencia, ¡hombre pero si ustedes en el año 2009, en el 2010, en noviembre del 2010, hubo que pedirles la Liquidación del ejercicio 2009 en el Juzgado!

¿Sabe usted quien representaba al Partido Popular?, el Alcalde representaba al Partido Popular. Y se les pidió a ustedes Sr. Fernández Palomino, la Liquidación en el Juzgado.



¡No me diga que ustedes no tienen información, y de este Concejal no podrán quejarse, tienen información!

El Presupuesto estaba formado y podían haber presentado una alternativa, lo que pasa es que como no la tienen, pues no la pueden presentar. Y es así de sencillo. Esa credibilidad, la credibilidad de quien no presenta alternativas, es la misma credibilidad que sostuvieron ustedes el miércoles cuando se hicieron esta maravillosa foto para cuantificar la deuda municipal en 706 millones de euros.

Y yo, porque tengo tiempo, les voy a descifrar cómo han llegado ustedes a esta maravillosa cifra de 706 millones de euros, para acreditarles la credibilidad que tiene el Partido Socialista cuando dice que hay 706 millones de euros de deuda.

¡Se lo voy a acreditar!

Primera línea: "Obligaciones pendientes de pago, 152.754.000 euros. Esta cifra la sacan ustedes, se van a donde pueden, porque tienen que llegar a la cifra de 700 millones, que es el estado de remanente de tesorería. Y el estado de remanente de tesorería cifra ese importe, y el estado de remanente de tesorería no sirve para cuantificar la deuda. Y ustedes se acogen a ello y olvidan que hay operaciones no presupuestarias, no voy a aburrir al público con estas cuestiones, pero las obligaciones no presupuestarias son operaciones de deuda a corto plazo que ya están cuantificadas en la deuda a corto plazo.

Por lo tanto, en ese importe han cuantificado más de 53 millones de euros, que no son reales.

En la deuda viva, no se por qué se equivocan, porque hay un informe del Interventor que cifra la deuda viva, a corto y largo plazo; en 413, 1 millones. Y ustedes cuantifican 415,7, ¡bueno será una errata!, pero bueno ya son otros 2,5 millones de euros de nada.

Luego nos meten como deuda los reintegros del Fondo de Ordenación.

Le voy a explicar una cosa, que yo creo que ustedes saben, Sra. Gámez y Sr. Fernández Palomino, porque la foto se la hacen los dos. Los reintegros del Fondo de Ordenación es dinero que entra a este Ayuntamiento con cargo a un préstamo. Todos los préstamos han pasado por aquí, ¡todos sin distinción!, y están cuantificados en la deuda.

Y además en el Informe que le puedo pasar, que si quiere copia se la doy, están cuantificadas las cinco operaciones que se firmaron el año pasado.

El Ministerio no ingresa un solo céntimo de euro, si no se documenta en un préstamo.

Es decir, se inventan otros 42 millones de euros, y ya van por más de 100.

Como no llegaban, porque es que no llegaban, meten también la deuda pendiente de la paga extra. Que todavía no está reconocida, pero bueno, esa se la admito. Pero la meten también.

Y como no llegaban, no quitan los 36 millones de euros de la deuda de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y aún así no llegaban a los 700 millones de euros. Y entonces se les ocurre meter el anticipo de la PIE, a 31 diciembre 2016. Un anticipo de la PIE que en ningún caso es deuda.

¡Y lo meten!



Pero es que además el anticipo se pide en enero de 2017, se resuelve en febrero de 2017, y se ingresa a finales de febrero.

¡Y ustedes lo meten, porque claro es que si no, no llegaban a los 700 millones de euros!

Entonces la credibilidad de quien no propone una alternativa, es la misma de quien ha hecho este cálculo. Donde la deuda ustedes la cuantifican en 707 millones de euros, y la deuda real a 31 de diciembre era de 564,5 millones de euros.

Por cierto, que les he rectificado en el cuadro, si quieren luego se lo doy, el importe de todos los patronatos, porque es que los tenían mal. La deuda de los patronatos estaba mal, a su favor por así decir, habían puesto menos de la deuda real. Y yo he puesto la real, si quieren se la facilito.

Y les reitero, que la deuda a 31 de marzo ha bajado en 4 millones de euros o en 5 millones de euros

¡Qué le vamos a hacer, es la realidad!

Esta es la credibilidad que me merece a mí el proyecto alternativo que ustedes dicen tener, que yo no lo veo por ningún sitio”.

**El Alcalde, con carácter previo a la votación del asunto, manifiesta:**

“Quiero agradecer los apoyos que tenga el Presupuesto.

Sr. Montejo, efectivamente hay una cuestión que a mí no se me escapa. Nosotros sí estamos por las familias, ¿eh?

Usted tenga en cuenta que el Sr. Bonilla Hidalgo le ha dicho una cosa que es absolutamente cierta, su voto particular, que yo respeto ideológicamente, pero hay que tener en cuenta que social no es.

Hay un ejemplo muy claro que la gente lo puede entender:

¿Cómo el Sindicato mayoritario de FCC, que es CC.OO, está en contra del postulado de Jaén en Común?

Ósea ahí hay una cuestión, yo creo que no se puede dudar de la ideología de izquierda de ambas formaciones, por decirlo de alguna manera.

¿Por qué no lo hace?, precisamente porque lo suyo, lo de Jaén en Común, no es social.

Usted sabe que los nuevos Presupuestos, en la nueva Ley si se municipaliza la gente se va a la calle, entera, no viene al Ayuntamiento. Entonces ustedes están echando a la calle 380 familias, y ustedes lo saben porque además en el primero de mayo bien que se lo dijeron.

No voy a entrar en discusiones, pero por eso les estoy diciendo que es ideológico. Porque yo no dudo que la izquierda quiere municipalizar pero usted sabe perfectamente que es antisocial, porque usted echa a 380 familias a la calle.



Entonces en este sentido, yo le quiero decir que a la gente no hay que ponerle en duda el pan. Se podrá discutir en muchas cosas, pero el pan no se puede discutir.

Y del PSOE, pues no espero nada.

Porque Jaén en Común ha tenido el trabajo, que se podrá o no discrepar porque procede de su movimiento ideológico, que es respetable. Pero han hecho un trabajo, cosa que se les reconoce, de presentar un voto alternativo, y han tenido los mismos medios que el PSOE.

El PSOE no ha presentado nada, no ha presentado absolutamente nada. Como mínimo tenía que haber hecho lo que ha hecho Jaén en Común. Ahí es donde se nota quien trabaja y quien no. Lo siento mucho pero esa es la realidad.”

Finalizada su intervención El Alcalde da paso a la votación del asunto.

Y con carácter previo aclara:

“Primero se vota el voto que han trabajado Jaén en Común, ¿vale?”

Y ya después pasaríamos, en todo caso ya también, a votar los Presupuestos, ya dependiendo evidentemente del voto, ¿vale?”

Sometido a votación el voto particular presentado por el Grupo Municipal Jaén en Común, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo desestima, con el voto en contra de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y el voto a favor de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN).

A continuación, visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D.



JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), La abstención de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), y el voto en contra de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, integrado por el propio municipal y el de cada uno de sus organismos Autónomos y Empresas Municipales para el ejercicio 2017, así como sus Bases de Ejecución y Plantillas Presupuestarias. Fijando los ingresos por aportación municipal en el Presupuesto de la Universidad Popular en 1.391.678,67 €, Escuela Taller en 578.700,34 €, Patronato de Asuntos Sociales en 7.442.427,01 €, Patronato de Deportes en 4.737.030,33 €, Centro Especial de Empleo en 2.298.245,69 €, IMEFE en 1.672.434,60 €, Patronato de Cultura y Turismo en 5.766.729,52 €, Gerencia Municipal de Urbanismo en 5.546.437,90 € y EPASSA por 1.500.000,00 €, igual al crédito consignado en el Presupuesto Municipal para tal fin, del que resulta un Presupuesto General Consolidado por un total, excluidas transferencias internas, de 184.315.969,62 € en Ingresos y 181.275.948,86 € en Gastos.

**SEGUNDO.-** Someter el Presupuesto General a información pública por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 14/17.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 19 de abril de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017:





**SECCIÓN INTERVENCIÓN**  
Negociado Transferencias  
Corrientes y Subvenciones

**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, NÚMERO 14/17.**

Visto el informe-propuesta de la funcionaria encargada de la tramitación de fecha 19 de abril de 2017:

**CONSIDERANDO:** El escrito presentado el día 18 de abril de 2017 por el Concejal de Participación Ciudadana, con el Visto Bueno del Concejal de Hacienda en el que dice: "La presente Propuesta se formula, como consecuencia de la modificación que debe realizarse en la partida del Presupuesto Municipal prorrogado de 2016, para los gastos que se generan con motivo de la celebración de las fiestas de barrio de nuestra ciudad, y en cuyo presupuesto municipal pendiente de aprobar de 2017, figuran dichos gastos en el Capítulo II de la partida "Gastos corrientes" en la que se incluye "Verbenas de Barrio" cuya partida presupuestaria es la 92400-22699, con un importe de 30.000 €, las mismas son organizadas por las propias asociaciones vecinales bajo la coordinación de esta Concejalía de Participación Ciudadana.

Se informa que, que en el presenta año se nos ha indicado desde los servicios de Intervención que sólo disponemos de 28.498,00 Euros del presupuesto prorrogado de 2016, al no haber sido aprobado a día de hoy el presupuesto para 2017, por lo que se debemos solicitar al igual que se realizó el año pasado, un traspaso del presupuesto de otra partida que así se disponga y esté contemplada en el presupuesto municipal para 2017, ya que con el importe disponible sólo podemos atender a 12 asociaciones vecinales, cuando ha sido solicitado por 22, quedando asociaciones pendiente de solventarles el gasto que genera la luz de dichas fiestas, cuyo presupuesto pendiente asciende sin I.V.A. a 45.600,00 € (con IVA a 55.176,00 €)..

Por todo lo anteriormente expuesto, este concejal que suscribe tiene a bien **PROPONER**, que se proceda a la modificación y/o traspaso de la partida presupuestaria del Capítulo IV 32700-48004 denominada "Convenios de Federaciones y Asociaciones Vecinales" con un importe de 60.000 euros que está contemplada en el Presupuesto Municipal prorrogado de 2016 y también de este año 2017, una vez que sea aprobado, a la partida de "Gastos Corrientes- Verbenas de Barrio" por un importe de **30.000,00 euros**".

Se ha practicado la retención de crédito de la aplicación presupuestaria 32700/48004 **CONVENIOS CON FEDERACIONES Y ASOCIACIONES VECINALES** por importe de 30.000,00 €, RC número 2017000007756.

**CONSIDERANDO:** Que se trata de una modificación presupuestaria mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa total o parcialmente un crédito a otras aplicaciones presupuestarias, con diferente vinculación jurídica, a los que se refiere el art. 40.1. del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, el art. 180 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y la Base número 13 del presupuesto en vigor.

**CONSIDERANDO:** Las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2015 y en concreto la Base 13º de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante transferencia de crédito por importe de 30.000,00 €, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
92400/22699	Gastos Diversos Participación Ciudadana (Verbenas de Barrio 2017)	30.000,00	30.000,00	60.000,00

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN NEGATIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
32700/48004	Convenios con Federaciones y Asociaciones Vecinales	120.000,00	30.000,00	90.000,00

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad la modificación en la aplicación presupuestaria de gastos recogida en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Jaén, a 19 de abril de 2017,  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHER, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE).

### ACUERDA

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante transferencia de crédito por importe de 30.000,00 €, con el siguiente detalle:

#### NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRED. INICIAL</b>	<b>MODIFICACIÓN POSITIVA</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
92400/22699	<i>Gastos Diversos Participación Ciudadana (Verbenas de Barrio 2017)</i>	30.000,0 0	<b>30.000,00</b>	60.000,00

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRED. INICIAL</b>	<b>MODIFICACIÓN NEGATIVA</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
<b>32700/48004</b>	<b>Convenios con Federaciones y Asociaciones Vecinales</b>	<b>120.000,00</b>	30.000,00	<b>90.000,00</b>

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad la modificación en la aplicación presupuestaria de gastos recogida en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar alegaciones.



**CUARTO:** *Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.*

**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 15/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 21 de abril de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017:



**INFORME PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS NUM. 15/2017 CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

Por la Concejala de Hacienda se remite con fecha 21 de abril de 2017 comunicación que dice:

*“ Teniendo en cuenta las necesidades de inversión puestas de manifiesto por el Sr. Presidente del Patronato de Deportes, que corresponden al gasto urgente e inaplazable que se indica a continuación:*

- *Proyecto de Refuerzo de Estructura de la Sala de Depuradoras de la Piscina de la Salobreja, por importe de 42.350,05 €.*

*Dado que en el Presupuesto Municipal en vigor, existen partidas incorporadas como Remanentes, financiadas con recursos propios y con crédito disponible no comprometido, correspondientes a ejercicios anteriores, de actuaciones ya finalizadas o bien porque su finalidad no va a ser llevada a cabo, las cuales se indican a continuación:*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE MODIFICABLE</b>
17000.60000.08	Aportación Municipal Obras Pomal	21.352,21 €
17000.78100.06	Aportación Municipal APROMSI	24.040,48 €
		45.392,69 €.

*Por todo lo anterior, solicito, a la mayor brevedad posible, inicie los trámites necesarios para la cobertura presupuestaria de este gasto, a través de modificación presupuestaria, con cargo a bajas en las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente por importe de 42.350,05 euros y con el detalle que se detalla a continuación:.*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE MODIFICABLE</b>
17000.60000.08	Aportación Municipal Obras Pomal	18.309,57
17000.78100.06	Aportación Municipal APROMSI	24.040,48
		42.350,05

**CONSIDERANDO:** Que las inversiones proyectadas requieren de consignación presupuestaria y disponibilidad de crédito para el ejercicio 2017 para cubrir la financiación del citado proyecto.

Que por parte de la Intervención Municipal y previa adopción de los trámites correspondientes se adoptarán las siguientes disposiciones:

- Créditos extraordinarios por la cantidad de 42.350,05€, con cargo a la baja de crédito disponible de las aplicaciones presupuestarias antes citadas.

**CONSIDERANDO:** Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, 36.1.c) del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

**CONSIDERANDO:** Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, el Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente :



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**ACUERDO**



**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 42.350,05 euros con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

DENOMINACION	APLIC. PRESUPUESTARIA	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED. DEFINITIVO	FINANCIACION
Reparación estructura piscina Salobreja	34000/61000/17	-----	42.350,05	42.350,05	DR: 10042/2001 7806/2001
TOTAL .....		-----	42.350,05	42.350,05	

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO**

DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUPUEST.	PREV. INICIAL	MINORACION	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACION
Aportación Municipal Obras Pomal	17000.60000.08	21.352,21	18.309,57	3.042,64	DR: 10042/2001
Aportación Municipal APROMSI	17000.78100.06	24.040,48	24.040,48	-----	DR : 7806/2001
		45.392,69	42.350,05	3.042,64	

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Jaén, 21 de Abril de 2017  
LA JEFE DEL NEGOCIADO DE INVERSIONES

M<sup>a</sup> Jesús Romero Rodríguez

EL TTE. ALCALDE DELEGADO  
DEL AREA DE HACIENDA,

Fdo.: Manuel Bonilla Hidalgo



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHÉZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 42.350,05 euros con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACION	APLIC. PRESUPUESTARIA	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED. DEFINITIVO	FINANCIACION
Reparación estructura piscina Salobreja	34000/61000/17	-----	42.350,05	42.350,05	DR: 10042/2001 7806/2001
<b>TOTAL .....</b>		-----	<b>42.350,05</b>	<b>42.350,05</b>	

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO**

DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUPUEST.	PREV. INICIAL	MINORACION	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACION
Aportación Municipal Obras Pomal	17000.60000.08	21.352,21	18.309,57	3.042,64	DR: 10042/2001
Aportación Municipal APROMSI	17000.78100.06	24.040,48	24.040,48	-----	DR : 7806/2001
		45.392,69	42.350,05	3.042,64	

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.



**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 21 de abril de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, celebrada en sesión ordinaria el día 2 de mayo de 2017:





**SECCIÓN INTERVENCIÓN**  
Negociado Transferencias  
Corrientes y Subvenciones

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON REPARO DE LEGALIDAD**

Visto el informe de la Jefa del Negociado Transferencias Corrientes y Subvenciones de fecha 19 de abril de 2017 en el que dice:

**CONSIDERANDO.-** Decreto de Alcaldía dictado el día 17 de abril de 2017, mediante el cual resuelve reconocer las siguientes obligaciones del ejercicio 2016 a favor de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., derivadas del contrato de crédito suscrito con Herederos de José Castillo Castillo, S.L.:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
09/05/2016	GASTOS DE NOTARÍA 2016	696,93
20/10/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES OCTUBRE/16	5.044,26
20/11/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES NOVIEMBRE/16	5.032,43
20/12/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES DICIEMBRE/16	4.698,16

Se practican las siguientes retenciones de crédito, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 93400/31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN Y 01100/35200 INTERESES DE DEMORA, del presupuesto 2017, prorrogado de 2016:

- RC 2017000007826-696,93 €, gastos de notaría 2016.
- RC 2017000007827-5.044,26 euros, intereses octubre/16.
- RC 2017000007828-5.032,43 euros, intereses noviembre/16.
- RC 2017000007829-4.698,16 euros, intereses diciembre/16.

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del RD 500/90.
- Art. 60.2 del R.D. 500/90.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el Art. 60.2 del RD 500/90 corresponde al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**CONSIDERANDO.-** El informe de fecha 19 de abril de 2017 de reparos de intervención números 24, 25, 26 y 27 de 2017, con efectos suspensivos en cuanto al reconocimiento de la obligación, por cuanto no ha sido sometido a fiscalización crítica o previa, no tienen encaje legal los pactos o acuerdos relativos a intereses y plazos, se contraviene la normativa presupuestaria que regula las fases del gasto así como la normativa en materia de morosidad en las operaciones comerciales, sin que se trate de gastos del ayuntamiento sino de gastos en los que incurre el cedente, tal y como anteriormente se ha expuesto, la indebida domiciliación de los pagos cedidos según informe de la Sra. Tesorera, encajando así en el apartado 2.c del artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales LRHL; no obstante supeditado al carácter de reconocimientos extrajudiciales de crédito del art. 60.2 del Real Decreto 500/90,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



por lo que la aprobación plenaria del reconocimiento extrajudicial dará cumplimiento a la resolución de la discrepancia con base en el art.217.2.b. del TRLRHL.

Igualmente resulta aplicable la redacción del artículo 218 dada por el número tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ("B.O.E." 30 diciembre) y cabe reproducir su contenido,

**1.-**EL órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

**2.-** Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

**3.-**El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de **CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C.**, C.I.F. F-23009145, los siguientes gastos del ejercicio 2016, correspondientes al contrato suscrito con Herederos de José Castillo Castillo, S.L.:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
09/05/2016	GASTOS DE NOTARÍA 2016	696,93
20/10/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES OCTUBRE/16	5.044,26
20/11/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES NOVIEMBRE/16	5.032,43
20/12/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES DICIEMBRE/16	4.698,16

**Segundo.-** Resolver la discrepancia y levantar los reparos correspondientes.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a Intervención y a Secretaría General.

Dése traslado, a la Intervención y al Secretario General del Ayuntamiento.

**Jaén a 19 de abril de 2017,  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA,**

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,



A continuación el Alcalde da la palabra a la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Nieto Nieto, Concejala del Grupo Municipal Jaén en Común, para posicionar el voto en contra de su Grupo, según ha solicitado.

LA SRA. NIETO, expone:

“Sí muy brevemente porque algunos de los elementos que vamos a aportar aquí han sido debatidos ya en anteriores Plenos, puesto que esto tiene que ver también con privatizaciones.

En este punto vamos a votar que no, entre otras cosas, porque tiene informes tanto de la Tesorería como de la Intervención Municipal, con múltiples reparos.

Es más, lo que solicitaríamos es que el Equipo de Gobierno procesidese, en el momento que proceda, a resolver ese contrato o a darle una solución.

En cualquier caso, a lo que se va a aprobar aquí ahora mismo que es el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, vamos a votar que no”.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), la abstención por ausencia de D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN) y el voto en contra de D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN),

ACUERDA:

Primero.- Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C., CIF F-23009145, los siguientes gastos del ejercicio 2016, correspondientes al contrato suscrito con Herederos de José Castillo Castillo, S.L.:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
09/05/2016	GASTOS DE NOTARÍA 2016	696,93
20/10/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES OCTUBRE/16	5.044,26
20/11/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES NOVIEMBRE/16	5.032,43
20/12/2016	LIQUIDACIÓN DE INTERESES DICIEMBRE/16	4.698,16



Segundo.- Resolver la discrepancia y levantar los reparos correspondientes.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y a Secretaría General.

**NÚMERO OCHO- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/LINARES, nº 3.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 21 de abril de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, celebrada en sesión ordinaria el día 2 de mayo de 2017:



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

**Visto el informe del Jefe de la Sección de fecha 21 de Abril de 2017 en el que dice:** *Visto escrito del de fecha 2 de Febrero de 2017 de la Jefa del Negociado de Patrimonio por el que inicia el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los recibos que a continuación se detallan:*

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	RECIBO	IMPORTE
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	1/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	2/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	3/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	4/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	5/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	6/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	7/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	8/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	9/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	10/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	11/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	12/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	13/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	14/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	15/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	16/2014	54.09

**CONSIDERANDO.-** *Que a la propuesta del gasto acompaña Informe-Propuesta de inicio de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

**CONSIDERANDO.-** *Que existe Propuesta del Gastos de fecha 2 de Febrero de 2017 formulada por la Jefa del Negociado de Patrimonio.*

**CONSIDERANDO.-** *Que existe informe del Negociado de Patrimonio, entrada en Intervención (20 de Febero de 2017), en el que comunica que no existe Recurso interpuesto por la citada Comunidad.*

**CONSIDERANDO.-** *Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio de 2014, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).*

**CONSIDERANDO.-** *Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:*

- *Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Art. 26.2C del R.D 500/90*
- *Art. 60.2 del R.D. 500/90*

*La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.*



**CONSIDERANDO.-** Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000006852 por importe total de 865,44 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15220/21201 del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para el 2017.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:

**ACUERDO,**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la SUBCDAD PROPIET. C/ LINARES Nº 3 con C.I.F. H23454846 de los recibos que a continuación se detallan :

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	RECIBO	IMPORTE
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	1/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	2/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	3/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	4/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	5/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	6/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	7/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	8/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	9/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	10/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	11/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	12/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	13/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	14/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	15/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	16/2014	54.09



Jaén a 21 de Abril de 2017  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHER, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

**Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Subcomunidad de Propietarios C/ LINARES Nº 3, con C.I.F. H23454846, de los recibos que a continuación se detallan:**

APLIC.PRES U	PROVEEDOR	RECIBO	IMPORTE
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	1/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	2/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/LINARES Nº 3	3/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	4/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/LINARES Nº 3	5/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/LINARES Nº 3	6/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/LINARES Nº 3	7/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	8/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/LINARES Nº 3	9/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	10/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	11/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	12/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	13/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	14/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	15/2014	54.09
15220/21201	SUBCDAD. PROPIETARIOS C/ LINARES Nº 3	16/2014	54.09

## **DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**

**NÚMERO NUEVE.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

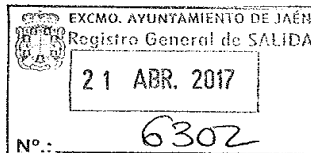
Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el



que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que queda incorporado:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

### RESOLUCIÓN

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, adoptó acuerdo de conformidad con la siguiente RESOLUCIÓN dictada por la Presidenta del Patronato :

**“RESOLUCIÓN: EXPONE:** Que los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén recoge la tramitación que corresponde en cuanto la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto, concretamente en los artículos 17, relativo a la Contabilidad y el 18, último párrafo dice:

*“Serán aplicables en materia presupuestaria, en general, a los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación del Presupuesto, las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y disposiciones que la desarrollen, o las normas que las sustituyan”.*

Igualmente en el Art. 8.1.- Competencias del Presidente: *“Rendir la cuenta general”*

Que conforme a lo previsto en el artículo 191.3 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos referidos a la Liquidación de los Presupuestos, el Sr. Interventor de Fondos ha realizado el informe preceptivo con fecha 12/04/2017, en el que se recogen los siguientes datos:

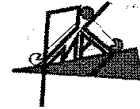
#### 1.- DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	13.147.471,17	12.251.738,46		895.732,71
b). Operaciones de capital	-354.474,50	134.634,72		-489.109,22
1.Total operaciones no financieras (a+b)	12.792.996,67	12.386.373,18		406.623,49
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.792.996,67	12.386.373,18		406.623,49
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación			134.634,72	





Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

negativas del ejercicio			
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			134.634,72
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>541.258,21</b>

## **2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>			
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO</b>		<b>IMPORTES AÑO ANTERIOR</b>
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		602.778,72	272.699,75
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		6.941.839,41	7.390.359,43
- (+) del Presupuesto corriente	1.301.129,87		1.919.009,10
- (+) de Presupuestos cerrados	5.640.709,54		5.471.350,33
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		7.436.729,98	8.136.481,45
- (+) del Presupuesto corriente	2.506.248,17		2.984.636,16
- (+) de Presupuestos cerrados	1.891.068,02		1.973.098,86
- (+) de Operaciones no presupuestarias	3.039.413,79		3.178.746,43
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>4.(+)Partidas pendientes de aplicación</b>		-1.491.125,82	-1.335.171,39
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.493.760,97		1.337.806,54
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.635,15		2.635,15
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>-1.383.237,67</b>	<b>-1.808.593,66</b>
II. Saldos de dudoso cobro		1.581.133,69	1.850.545,50
III. Exceso de financiación afectada		81.593,10	1.297.286,33
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-3.045.964,46</b>	<b>-4.956.425,49</b>

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del RD 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe:

*Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.*

*1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				134.634,72
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>541.258,21</b>

**2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		602.778,72	272.699,75
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		6.941.839,41	7.390.359,43
- (+) del Presupuesto corriente	1.301.129,87		1.919.009,10
- (+) de Presupuestos cerrados	5.640.709,54		5.471.350,33
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		7.436.729,98	8.136.481,45
- (+) del Presupuesto corriente	2.506.248,17		2.984.636,16
- (+) de Presupuestos cerrados	1.891.068,02		1.973.098,86
- (+) de Operaciones no presupuestarias	3.039.413,79		3.178.746,43
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>4.(+)Partidas pendientes de aplicación</b>		-1.491.125,82	-1.335.171,39
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.493.760,97		1.337.806,54
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.635,15		2.635,15
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>-1.383.237,67</b>	<b>-1.808.593,66</b>
II. Saldos de dudoso cobro		1.581.133,69	1.850.545,50
III. Exceso de financiación afectada		81.593,10	1.297.286,33
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-3.045.964,46</b>	<b>-4.956.425,49</b>

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del RD 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe:

*Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.*

*1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

La adopción de la medida del apartado 1, esto es, la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, supone disminuir los gastos corrientes (no tendría sentido practicar la reducción en gastos de inversión financiados con ingresos afectados o con préstamo, en los cuales la disminución supone la baja automática de la financiación), por tanto ha de ser efectuada sobre gasto corriente y son obvias las consecuencias de la adopción de la misma, si fuese viable, por lo tanto habrá de valorarse la posibilidad de la revocación del acuerdo y proceder a aplicar, en su caso, subsidiariamente las medidas de los apartados 2 y 3.

### **3.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO**

Saldo de créditos disponibles.....	914.174,36 €
Saldo de créditos retenidos.....	277.008,53 €
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	1.191.182,89 €

Visto lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

**1. Aprobar las operaciones contables que se reflejan en el informe de intervención siguientes, con efectos 31 de diciembre de 2016:**

- 1) Mediante CG 2201600008942 se realiza el traspaso de la cuenta "129" Resultado del ejercicio" a la Cuenta "120" de Resultado de ejercicios anteriores", por 878.268,16 €.
- 2) Dotación por pérdidas por deterioro de créditos de 2016 por 1.581.133,69 € mediante CG 2201600009041 y reversión de las pérdidas de 2015 por 1.850.545,50 € mediante CG 2201600008962. Según el artículo 193.bis del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y conforme a la Base 58 de Ejecución del Presupuesto.

**2. Aprobar la Liquidación del ejercicio 2016 y proponer al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, la aprobación de la Liquidación del**



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales ejercicio 2016, al  
Íltmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

3. Rendir y Proponer, para su integración en la cuenta general y posterior  
aprobación por el Pleno de la Corporación, la cuenta de este Organismo  
Autónomo correspondiente al ejercicio 2.016.”

Visto lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

- 1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén,  
correspondiente al ejercicio 2016, con las siguientes determinaciones:**

- Resultado presupuestario ajustado. .... 541.258,21
- Derechos Pendientes de cobro a 31/12/2016. .... 6.941.839,41
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016. .... 7.436.729,98
- Fondos líquidos en tesorería a 31/12/2016. .... 602.778,72
- Remanente de Tesorería total. .... -1.383.237,67
- Remanente de tesorería afectado a gastos. .... 81.593,10
- con financiación afectada
- Remanente de tesorería para gastos generales. .... - 3.045.964,46

- 2. Proponer al Pleno de la Corporación la revocación de la medida del Art.  
193.1 LHL.**

Jaén, 20 de abril de 2017  
EL ALCALDE,





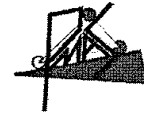
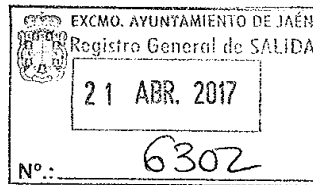
De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) .

**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL DE 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que queda incorporado:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

**RESOLUCIÓN**

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, adoptó acuerdo de conformidad con la siguiente RESOLUCIÓN dictada por la Presidenta del Patronato :

**“RESOLUCIÓN: EXPONE:** Que los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén recoge la tramitación que corresponde en cuanto la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto, concretamente en los artículos 17, relativo a la Contabilidad y el 18, último párrafo dice:

*“Serán aplicables en materia presupuestaria, en general, a los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación del Presupuesto, las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y disposiciones que la desarrollen, o las normas que las sustituyan”.*

Igualmente en el Art. 8.1.- Competencias del Presidente: *“Rendir la cuenta general”*

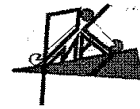
Que conforme a lo previsto en el artículo 191.3 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos referidos a la Liquidación de los Presupuestos, el Sr. Interventor de Fondos ha realizado el informe preceptivo con fecha 12/04/2017, en el que se recogen los siguientes datos:

**1.- DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	13.147.471,17	12.251.738,46		895.732,71
b). Operaciones de capital	-354.474,50	134.634,72		-489.109,22
1.Total operaciones no financieras (a+b)	12.792.996,67	12.386.373,18		406.623,49
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>12.792.996,67</b>	<b>12.386.373,18</b>		<b>406.623,49</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación			134.634,72	



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>134.634,72</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>541.258,21</b>

**2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		602.778,72		272.699,75
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		6.941.839,41		7.390.359,43
- (+) del Presupuesto corriente	1.301.129,87		1.919.009,10	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.640.709,54		5.471.350,33	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		7.436.729,98		8.136.481,45
- (+) del Presupuesto corriente	2.506.248,17		2.984.636,16	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.891.068,02		1.973.098,86	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	3.039.413,79		3.178.746,43	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4.(+)Partidas pendientes de aplicación</b>		-1.491.125,82		-1.335.171,39
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.493.760,97		1.337.806,54	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.635,15		2.635,15	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-1.383.237,67		-1.808.593,66
II. Saldos de dudoso cobro		1.581.133,69		1.850.545,50
III. Exceso de financiación afectada		81.593,10		1.297.286,33
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		-3.045.964,46		-4.956.425,49

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del RD 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe:

*Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.*

*1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

negativas del ejercicio			
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>134.634,72</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>541.258,21</b>

**2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		602.778,72	272.699,75
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		6.941.839,41	7.390.359,43
- (+) del Presupuesto corriente	1.301.129,87		1.919.009,10
- (+) de Presupuestos cerrados	5.640.709,54		5.471.350,33
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		7.436.729,98	8.136.481,45
- (+) del Presupuesto corriente	2.506.248,17		2.984.636,16
- (+) de Presupuestos cerrados	1.891.068,02		1.973.098,86
- (+) de Operaciones no presupuestarias	3.039.413,79		3.178.746,43
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-1.491.125,82	-1.335.171,39
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.493.760,97		1.337.806,54
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.635,15		2.635,15
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>-1.383.237,67</b>	<b>-1.808.593,66</b>
II. Saldos de dudoso cobro		1.581.133,69	1.850.545,50
III. Exceso de financiación afectada		81.593,10	1.297.286,33
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-3.045.964,46</b>	<b>-4.956.425,49</b>

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del RD 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe:

*Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.*

*1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*





Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

*2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.*

*3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.*

La adopción de la medida del apartado 1, esto es, la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, supone disminuir los gastos corrientes (no tendría sentido practicar la reducción en gastos de inversión financiados con ingresos afectados o con préstamo, en los cuales la disminución supone la baja automática de la financiación), por tanto ha de ser efectuada sobre gasto corriente y son obvias las consecuencias de la adopción de la misma, si fuese viable, por lo tanto habrá de valorarse la posibilidad de la revocación del acuerdo y proceder a aplicar, en su caso, subsidiariamente las medidas de los apartados 2 y 3.

### **3.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO**

Saldo de créditos disponibles.....	914.174,36 €
Saldo de créditos retenidos.....	277.008,53 €
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	1.191.182,89 €

Visto lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

**1. Aprobar las operaciones contables que se reflejan en el informe de intervención siguientes, con efectos 31 de diciembre de 2016:**

- 1) Mediante CG 22016000008942 se realiza el traspaso de la cuenta "129" Resultado del ejercicio" a la Cuenta "120" de Resultado de ejercicios anteriores", por 878.268,16 €.
- 2) Dotación por pérdidas por deterioro de créditos de 2016 por 1.581.133,89 € mediante CG 22016000009041 y reversión de las pérdidas de 2015 por 1.850.545,50 € mediante CG 22016000008962. Según el artículo 193.bis del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y conforme a la Base 58 de Ejecución del Presupuesto.

**2. Aprobar la Liquidación del ejercicio 2016 y proponer al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, la aprobación de la Liquidación del**



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales ejercicio 2016, al  
Íltmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

3. Rendir y Proponer, para su integración en la cuenta general y posterior  
aprobación por el Pleno de la Corporación, la cuenta de este Organismo  
Autónomo correspondiente al ejercicio 2.016."

Visto lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

1. **Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén,  
correspondiente al ejercicio 2016, con las siguientes determinaciones:**

- Resultado presupuestario ajustado. . . . . 541.258,21
- Derechos Pendientes de cobro a 31/12/2016. . . . . 6.941.839,41
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016. . . . . 7.436.729,98
- Fondos líquidos en tesorería a 31/12/2016. . . . . 602.778,72
- Remanente de Tesorería total. . . . . -1.383.237,67
- Remanente de tesorería afectado a gastos. . . . . 81.593,10
- con financiación afectada
- Remanente de tesorería para gastos generales. . . . . - 3.045.964,46

2. **Proponer al Pleno de la Corporación la revocación de la medida del Art.  
193.1 LHL.**

Jaén, 20 de abril de 2017  
EL ALCALDE,





Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención por Ausencia de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

#### ACUERDA

Aprobar la revocación de la adopción de la medida legal prevista en el art. 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL de 2/2004, de 5 de marzo, para la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales correspondiente al ejercicio 2016.

#### **NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO, CON LA MERCANTIL MULTISERVICIOS JABALCUZ, S.L.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 20 de marzo de 2017, que queda incorporada:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

**D.<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, PRESIDENTA DEL  
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que en sesión plenaria celebrada el día 29 de Junio de 2012 se adopta acuerdo de adjudicación definitiva a la empresa MULTISERVICIOS JABALCUZ S. L de la Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, conforme a la oferta presentada por la citada mercantil en la Licitación convocada al tal efecto.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de Julio de 2012 y efectos de 1 de agosto del mismo año, la citada empresa y el Istmo. Sr. Alcalde, suscribieron contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, que se lleva a cabo conforme a lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares y de Cláusulas Administrativas particulares, que revisten carácter contractual.

TERCERO.- Que en la cláusula segunda del mismo se recoge: *“La vigencia del contrato será con efectos del día 1 de Agosto de 2012 y por periodo de CUATRO AÑOS, prorrogables, tal y como se indica en el pliego de condiciones que rigió el concurso”*.

*Pliego de Condiciones. Anexo I. Características del Contrato, punto 16.- Plazo de ejecución.*

*Cuatro años a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable por periodos de un año, de forma expresa mediante solicitud por parte de la empresa y resolución al respecto del órgano de contratación, salvo denuncia expresa por alguna de las partes con al menos cuatro meses de antelación.*

*Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 25 años*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el contrato actual finalizó su vigencia el pasado día 31 de Julio de 2016.

CUARTO.- Que el pasado año la empresa adjudicataria solicitó la prórroga del contrato en cuestión y previos los trámites oportunos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio 2016 aprobó la Prórroga



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio por periodo de un año, con efectos del día 1 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2017, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de condiciones que revisten carácter contractual.

QUINTO.- Que con fecha 15 de Febrero de 2017, el Sr. Cabrera en representación de Multiservicios Jabalcuz S.L. presenta escrito solicitando la prórroga del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, cumpliendo de este modo el requisito exigido en el Pliego de Condiciones.

SEXTO.- Que por parte del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones aludidos, se ha llevado a cabo periódicamente la inspección y control de los trabajos objeto del contrato, como consta en el informe de fecha 2 de los corrientes, emitido al respecto por la Sección Técnica Social del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, siendo adecuada la ejecución del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **PROPONGO AL CONSEJO RECTOR** que adopte el siguiente acuerdo:

**Proponer al Pleno de la Corporación, que apruebe la prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la empresa Multiservicios Jabalcuz, S.L. con fecha 16/07/2012, por periodo de un año, con efectos del día 1 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Julio de 2018, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de Condiciones que revisten carácter contractual.**

Jaén, 20 de marzo de 2017



A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos, que manifiestan que no van a intervenir.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, expone:

“Nuestra posición en este punto es la que ya mantuvimos el año pasado cuando se planteó la primera prórroga de este contrato.

Nosotros a la vista de la propuesta que se hace no tenemos elementos de juicio suficientes para entrar a valorar si el trabajo realizado por la empresa es mejor o peor, no vamos a valorar eso.

Si no estamos de acuerdo en la propuesta de prórroga y le vamos a votar en contra es porque no compartimos en absoluto el modelo que se plantea con este y con otros muchos contratos, más allá de que se cumplan con más o menos diligencia las condiciones técnicas o administrativas.

Y es una cuestión a la que hacía referencia antes el Sr. Bonilla. Es un planteamiento, lógicamente político, de modelo, un planteamiento ideológico, si usted lo quiere llamar así. Y es que realmente tenemos un proyecto político alternativo al suyo, y se tiene que ver, y se tiene que dejar ver, en todas estas cuestiones.

Un proyecto político que en contra de lo que ha dicho usted antes, que el suyo defiende la libertad, a nosotros nos parece que cuando no hay la base material mínima para llevar una vida digna, no hay libertad. No hay libertad de elegir empleo, si es que se tiene, no hay libertad para llevar adelante un proyecto de vida, no hay libertad para quedarse en la ciudad de uno o tener que macharse.

Con lo cual realmente creemos que hace falta un proyecto alternativo al suyo.

Centrandonos en este tema ya hemos manifestado en muchas ocasiones cuál es nuestra opinión respecto a esto, y es que los servicios públicos deberían prestarse siempre de manera directa por parte de los Ayuntamientos.

Por dos cuestiones fundamentalmente:

La primera, porque garantiza un mayor control de la calidad de la prestación de los servicios.

Y la segunda, porque en contra de lo que se viene diciendo desde hace décadas, las décadas en las que estamos sufriendo y padeciendo estas políticas neoliberales, es más barato y es más eficiente económicamente.

Esto en general, pero especialmente en este del Servicio de Ayuda a Domicilio del que depende la vida diaria de tantas personas que están en situación de dependencia y de vulnerabilidad. Situación sobre la que entendemos que no deben primar nunca los intereses privados de ninguna empresa cuyo objetivo legítimo, porque para eso son empresas, no son ONG, ni son otro tipo de organizaciones, lógicamente es maximizar los beneficios que se obtienen con la prestación del servicio.

La Atención a Domicilio no se puede concebir como un negocio, porque entonces de lo que estamos



hablando es de mercantilizar las condiciones de vida de las personas que son más vulnerables.

¡Que ocurre!

Que lamentablemente esta es la tendencia que se está imponiendo a nivel global, ya que se está considerando en todas partes, o en la mayoría de las partes, que no solo este servicio sino otros muchos servicios sociales, son un nicho de negocio como otro cualquiera.

Hasta tal punto que fijen, la Comunidad de Madrid saca una guía llamada “*Quiero montar una empresa de servicios de Ayuda a Domicilio*”, en la que dice, por ejemplo cosas como esta:

*“Es necesario conocer con la mayor precisión posible el sector en el que vas a competir y el mercado al que te vas a dirigir.*

*Recuerda que un sector está formado por empresas que desarrollan actividades similares y tienen los mismos clientes potenciales, y que el mercado se compone de los clientes potenciales que pueden demandar los productos o servicios de una empresa.*

*Debes identificar tu mercado real y tu mercado potencial en función de tipos de clientes, volumen, hábitos, comportamientos y motivaciones de consumo, capacidad adquisitiva y distribución geográfica”.*

De esto es de lo que estamos hablando. De un contexto en el que ya no se habla ni siquiera de usuario sino que se pasa a hablar de cliente, de capacidad adquisitiva, y se utiliza este lenguaje, como si atender a personas en situación de dependencia fuera equiparable a fabricar ladrillos o a otro tipo de bien de consumo.

Con este modelo de gestión privatizada, en nuestra opinión, se dejan de atender elementos claves que están contemplados en la normativa de servicios sociales, como pueden ser; la calidad en el empleo y la promoción de la formación de las trabajadoras.

Y digo trabajadoras porque lógicamente en este sector la inmensa mayoría son mujeres, luego hablamos de brecha salarial y hablamos de precarización del empleo femenino.

Sobre la precarización laboral en el sector, sinceramente creo que hay poco que decir. Las denuncias públicas de las condiciones de trabajo de este tipo de empresas son innumerables, tanto por parte de los colectivos de trabajadoras como por parte de los sindicatos. No me estoy refiriendo exclusivamente a Jaén, me refiero en general.

Y sobre la cuestión de la formación nos resulta destacable que uno de los desajustes que se mencionan precisamente en el informe técnico que obra en el expediente de la propuesta, sea precisamente que Multiservicios Jabalcuz no presentara en su momento el Plan de Formación, teniéndolo que haber corregido con posterioridad a esta situación. A nosotros esto lo que nos indica es que no lo considera una cuestión prioritario porque si no lo llevaría al día, como lleva otras cosas.

El mantener la gestión indirecta de la mayor parte del Servicio de Atención a Domicilio, por otra parte, nos parece que entra en contradicción con lo que dice la propia Ordenanza Municipal que determina que no se deben crear dos servicios; uno para la atención a la Dependencia y otro para la prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, con medios humanos y materiales distintos, y con distintas exigencias en cuanto a aplicación, calidad o a las condiciones en las que están las trabajadoras.



En este sentido, la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, han manifestado ya en varias ocasiones, su rechazo a modelos como este en los que se establecen dos categorías de servicios de ayuda a domicilio; una en el marco del sistema de atención a la Dependencia, para las personas que tengan reconocido el consiguiente derecho, y otra para el resto de situaciones.

Una dualidad que según esta Asociación, suele responder a la gestión autonómica del SAS por un lado y a la gestión local del SAS no vinculada a la Dependencia, y que rechazan porque rompe la estructura del sistema de servicios sociales.

Y además, porque es una opción que resulta, y leo textualmente:

“A todas luces antisocial, irracional a nivel organizativo y antieconómico”

Esto es lo que nos parece que está ocurriendo en el Ayuntamiento de Jaén, aunque como ya dijimos el año pasado, nos tememos que la tendencia pueda ser que el Ayuntamiento deje de prestar el servicio de Ayuda a Domicilio municipal, con medios y personal propios, para privatizar el conjunto del servicio que es lo que ha ocurrido en otras muchas ciudades.

Nos parece además que en el caso de Jaén esto supone un agravio comparativo entre las trabajadoras empleadas en el Servicio Municipal de Atención a Domicilio y las que lo están en el servicio privatizado, al tener, unas y otras, condiciones laborales que no son equiparables.

Y en definitiva, lo que abogamos es porque se recupere la gestión directa como garantía de un servicio de calidad, del respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y de la eficiencia económica.

Y en consecuencia vamos a votar en contra de la propuesta”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

**D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, expone:**

“En primer lugar, queremos felicitar y dar las gracias al buen trabajo que se realiza por parte de los profesionales de Ayuda a Domicilio, así como por parte de los empleados y empleadas públicas del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Respecto al contrato en sí que es la cuestión que nos trae hoy aquí, no cuestiones de modelo que daría para un Pleno exclusivamente para tratar esa cuestión, solamente podemos decir que a la vista de los informes de la Sección Técnica y Social del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en los que se indica que el contrato se está ejecutando de forma adecuada, no vemos motivo para oponernos a la solicitud de prórroga por un año más del mismo.

Sin embargo, nos gustaría que durante el presente ejercicio 2017 se pudiese valorar la posibilidad de mejorar los servicios que actualmente reciben muchas personas de nuestra ciudad a través de este servicio, puesto que es obvio, que todo es susceptible de mejora.

Por consiguiente, desde el Partido Socialista nos preocupamos por los vecinos y vecinas que reciben el





servicio de ayuda a domicilio, pero también por las personas que trabajan ofreciendo este servicio, por sus condiciones laborales y por los medios de que disponen para realizar su trabajo.

Así nos gustaría poder analizar y valorar con serenidad el Plan de Formación y la Memoria de Evaluación del servicio, que según se nos informó presentó la empresa adjudicataria del servicio el pasado 6 de abril.

La mejora del servicio de ayuda a domicilio y el resto de los servicios sociales debe de ser un reto permanente para las Administraciones Públicas. Y para ello desde el Partido Socialista seguiremos trabajando y prestando todo nuestro apoyo y colaboración al Patronato Municipal de Asuntos Sociales”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, expone:

“Agradezco el apoyo y las palabras que desde aquí el Partido Socialista ha puesto de manifiesto con el Servicio de Ayuda a Domicilio que estamos prestando desde el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Y desde luego, cualquier dato o información que necesite, como siempre está a su disposición, no tiene nada más que pasarse por el Patronato y cualquier información se le facilitará.

De igual manera, todas las mejoras que puedan venir y sugerirse, que vengan a redundar en beneficio del servicio que se le está prestando a los usuarios, no le quepa ninguna duda de que van a ser bienvenidas.

A si es que gracias por su apoyo y por las palabras, de alguna manera yo me pongo de portavoz de los trabajadores y en nombre de ellos se lo agradezco.

Sra. Martínez, yo la estaba escuchando hablar y me estaba quedando totalmente descolocada.

¿De verdad usted cree que si nosotros vamos y hablamos con las empresas que prestan el servicio de Ayuda a Domicilio, empresas que llevan años trabajando, de verdad usted cree que esas empresas tratan, o pueden plantear, sin que ni siquiera se les pase por la cabeza que están trabajando con ladrillos, como ha dicho usted?

¡Vamos!, a mí no me cabe ni la menor duda de que las empresas que hay que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento, en Diputación y en otros Ayuntamientos de la Provincia, saben perfectamente dónde están y con qué están trabajando. Por mucho que se trate de una empresa y por mucho que usted hable de la rentabilidad económica, que es lícito, saben dónde están y a quién están atendiendo. Y que usted ponga en duda la capacidad y el buen hacer de las empresas, que quiere que le diga, la emplazo a que vaya usted a esas empresas y se lo cuente.

Usted habla de que son planteamientos políticos los que ustedes hacen y por eso los servicios los tienen que prestar los Ayuntamientos.

Pues mire usted, hay Ayuntamientos de Podemos que también gestionan el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y de Dependencia, con empresas. Y lo están haciendo perfectamente bien, yo no lo pongo en duda en ninguna de las maneras.

Por otra parte, usted mezcla. Dice que se presta el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal de una



manera diferente al otro.

No, mire usted, se presta de la misma manera. Nosotros tenemos auxiliares que prestan Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, propio del Ayuntamiento, y prestan el mismo servicio que las auxiliares que lo prestan a través de una empresa.

Habla usted de libertad. Y yo le digo que libertad es la que ejercen las empresas cuando se licita el servicio y presentan sus proyectos, sus propuestas, entran en una licitación y a quien le toca, pues le ha tocado porque; presta el mejor servicio, presta las mejores condiciones, etc.

Si usted dice que eso no es libertad, dígame que entiende por libertad.

En cuanto a la garantía de los servicios, no le quepa a usted ninguna duda de que está. Porque revisamos los servicios que se prestan, hay reuniones mensuales para ver cómo se está atendiendo a los usuarios y garantizamos que el servicio que se presta, se presta con calidad, y se presta como se tiene que prestar. De hecho por eso hay unos informes técnicos en los que se ponía de manifiesto que era necesario reactivar el Plan de Formación y demás. La garantía está dada porque sabemos de lo que estamos hablando y porque además nosotros no tenemos nada más que un objetivo muy claro, y es dar el mejor servicio a todas las personas que son dependientes. Ese es nuestro objetivo y lo tenemos tan claro que velamos y trabajamos para garantizarlo.

Eso es lo que hacemos con el personal que es propio del Ayuntamiento y con el personal de la empresa que está prestando actualmente el servicio, y por eso es por lo que renovamos este contrato.

Y como tenemos muy claro que atendemos a personas y no ladrillos, sabemos el servicio tan delicado que es atender a una persona dependiente. Porque tú entras en su vida, en su casa, en su intimidad, y como sabemos lo importante que es, y sabemos que la empresa está cubriendo los objetivos que tiene marcados es por lo que intentamos, siempre al máximo, que el auxiliar que va a atender a una persona en su domicilio cambie lo menos posible. Porque agradable no es para nadie que hoy vaya una persona a verte y mañana vaya otra y que dentro de siete días vaya otra.

Ese es nuestro objetivo, y creo que lo estamos cumpliendo bastante bien.

Y le reitero que hay Ayuntamientos de Podemos que prestan el servicio igual que nosotros, y hay Ayuntamientos del PSOE que prestan el servicio igual que nosotros. Y cuando Izquierda Unida tuvo responsabilidad de Gobierno en este Ayuntamiento prestaba el servicio exactamente igual que lo venimos prestando ahora, y entonces no había problema ni inconvenientes.

Es decir, se prestaba el servicio como se tenía que prestar, igual que ahora, de la misma manera, cumpliendo el objetivo de priorizar la atención a las personas dependientes”.

Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor, Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO,



D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), la abstención por ausencia de D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE), y el voto en contra de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN),

### ACUERDA

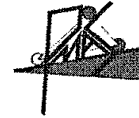
Aprobar la prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la empresa Multiservicios Jabalcuz, S.L., con fecha 16/07/2012, por periodo de un año, con efectos del día 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018, en los mismos términos expresados en el Contrato y en los Pliegos de Condiciones que revisten carácter contractual.

**NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE SERVISUR PARA LA INSERCIÓN, SL. DE 12.616,07 €.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 27 de marzo de 2017, que queda incorporada:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES  
SECCION ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CREDITO**

Vista la Resolución de la Presidenta del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales de 27 de marzo de 2017, mediante la cual se ordena el inicio del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos realizados durante el ejercicio 2016 y que se relaciona:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
901	31/12/2016	Servisur para la Inserción, S.L.	12.616,07€
<b>Total:</b>			<b>12.616,07€</b>

**CONSIDERANDO:** Que se trata de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, derivado de gastos realizados durante el ejercicio 2016.

Que la factura nº 901 de “Servisur para la Inserción, S.L.”, corresponde al servicio de limpieza y cocina en el Dispositivo de alojamiento al inmigrante temporero, dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura ha sido presentada por FACE el día 19 de enero de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que atendidos los Arts. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Art. 26.2 del R.D. 500/90, **y existiendo crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017**, en la Aplicación Presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
23100.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.616,07€
<b>Total:</b>		<b>12.616,07€</b>

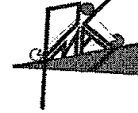
**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.”; y lo dispuesto en el art 8.3.10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales “corresponde al Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista consignación presupuestaria y se habilite el oportuno crédito extraordinario o suplemento de crédito, elevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación”. Dado que en el Presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Asuntos Sociales correspondiente al ejercicio 2017, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe de 12.616,07€, la competencia para resolver este expediente corresponde al Consejo Rector del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales.

Por todo lo cual, se propone al Consejo Rector, la adopción del siguiente

**ACUERDO,**



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

**PRIMERO:** APROBAR la elevación al Pleno para su aprobación del gasto como reconocimiento Extrajudicial de créditos de la cantidad pendiente de aplicar a presupuesto:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
901	31/12/2016	Servisur para la Inserción, S.L.	12.616,07€
		<b>Total:</b>	<b>12.616,07€</b>

**SEGUNDO:** Elevar al Pleno Municipal a efectos de ratificación en la siguiente Sesión que celebre y a la Intervención Municipal para la contabilización de la Resolución que se adopte.

En Jaén a 27 de marzo de 2017

El Adjunto Jefe de Sección,

Fdo.: Juan Luque López

VºBº  
LA PRESIDENTA,



Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

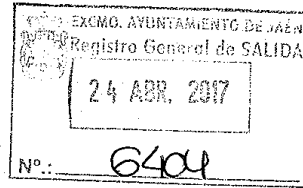
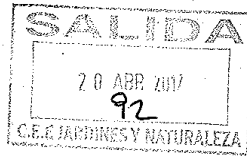
Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Servisur para la Inserción, S.L., según el siguiente detalle.

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
901	31/12/2016	Servisur para la Inserción, S.L.	12.616,07€

### **DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL “JARDINES Y NATURALEZA”.**

**NÚMERO TRECE.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL “JARDINES Y NATURALEZA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos referidos a la liquidación de los Presupuestos.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector del C.E.E. Municipal "Jardines y Naturaleza" de fecha 20 de abril de 2017.

**RESUELVO:**

1.- Rendir la Cuenta anual del presupuesto y liquidación correspondiente a 2016, con las siguientes magnitudes:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016</b>				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.979.154,71	2.206.086,97		-226.932,26
b) Operaciones de capital	-92.034,78	0,00		-92.034,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.887.119,93	2.206.086,97		-318.967,04
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras ( c+d)				
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)</b>	1.887.119,93	2.206.086,97		-318.967,04
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			00,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-318.967,04</b>



<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
	<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		9.261,60
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		23.077,05	536.981,21
- (+) del Presupuesto corriente	695,80		514.599,96
- (+) de Presupuestos cerrados	22.381,25		22.381,25
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		497.594,41	415.890,23
- (+) del Presupuesto corriente	163.470,63		105.326,70
- (+) de Presupuestos cerrados	234.446,22		210.297,31
- (+) de Operaciones no presupuestarias	99.677,56		100.266,22
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>4. (Partidas pendientes de aplicación)</b>			
<b>-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>-465.255,76</b>	<b>123.506,16</b>
II. Saldos de dudoso cobro		1.742,65	1.331,95
III. Exceso de financiación afectada		21.122,24	21.122,24
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-488.120,65</b>	<b>101.051,97</b>

<b>Remanentes de crédito</b>	
Saldo de créditos disponibles	341.153,02 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	8.508,52 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	349.661,54 €

Visto el informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el que resulta:

22 Superávit (+) / déficit (-) no financiero (11 - 21)	<b>-318.967,04</b>
--	--------------------

2.- Proponer al Pleno la aprobación de la revocación de la medida prevista en el art. 193.1 del TRLHL.

3.- La presente Resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta de la misma a Intervención, al Consejo Rector del C.E.E. MUNICIPAL "JARDINES Y NATURLAEZ" y al Pleno, en la próxima sesión que celebren.

En Jaén, a 20 de Abril de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. Francisco Javier Márquez Sánchez

**C.E.E. MUNICIPAL**  
**JARDINES Y NATURLAEZ**  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Tel/Fax: 953 219 192 - 953 219 193

ANTE MÍ  
EL SECRETARIO,

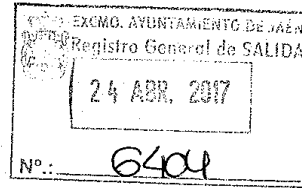
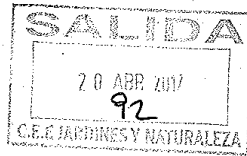




De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

**NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL “JARDINES Y NATURALEZA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos referidos a la liquidación de los Presupuestos.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector del C.E.E. Municipal "Jardines y Naturaleza" de fecha 20 de abril de 2017.

**RESUELVO:**

1.- Rendir la Cuenta anual del presupuesto y liquidación correspondiente a 2016, con las siguientes magnitudes:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016</b>				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.979.154,71	2.206.086,97		-226.932,26
b) Operaciones de capital	-92.034,78	0,00		-92.034,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.887.119,93	2.206.086,97		-318.967,04
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras ( c+d)				
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)</b>	1.887.119,93	2.206.086,97		-318.967,04
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			00,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-318.967,04</b>



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
	<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		9.261,60
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		23.077,05	536.981,21
- (+) del Presupuesto corriente	695,80		514.599,96
- (+) de Presupuestos cerrados	22.381,25		22.381,25
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		497.594,41	415.890,23
- (+) del Presupuesto corriente	163.470,63		105.326,70
- (+) de Presupuestos cerrados	234.446,22		210.297,31
- (+) de Operaciones no presupuestarias	99.677,56		100.266,22
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>4. (Partidas pendientes de aplicación)</b>			
<b>-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>-465.255,76</b>	<b>123.506,16</b>
II. Saldos de dudoso cobro		1.742,65	1.331,95
III. Exceso de financiación afectada		21.122,24	21.122,24
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-488.120,65</b>	<b>101.051,97</b>

Remanentes de crédito	
Saldo de créditos disponibles	341.153,02 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	8.508,52 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	349.661,54 €

Visto el informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el que resulta:

22 Superávit (+) / déficit (-) no financiero (11 - 21)	<b>-318.967,04</b>
--	--------------------

2.- Proponer al Pleno la aprobación de la revocación de la medida prevista en el art. 193.1 del TRLHL.

3.- La presente Resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta de la misma a Intervención, al Consejo Rector del C.E.E. MUNICIPAL "JARDINES Y NATURLAEZ" y al Pleno, en la próxima sesión que celebren.

En Jaén, a 20 de Abril de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. Francisco Javier Márquez Sánchez

**C.E.E. MUNICIPAL**  
**JARDINES Y NATURLAEZ**  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Tel/Fax: 953 219.192 - 953 219.193

ANTE MÍ  
EL SECRETARIO,



Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del CEE Municipal “Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

#### ACUERDA

Aprobar la revocación de la medida legal prevista en el artículo 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, para la Liquidación del Presupuesto del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza” correspondiente al ejercicio 2016.

#### **NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO 2/2017 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”, con fecha 13 de febrero de 2017:



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



**PROPUESTA DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 2/2017  
MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

A la vista de la memoria justificativa del expediente, de fecha 13 de Febrero 2017 y del informe de Intervención de la misma fecha, favorable a la tramitación del expediente de modificación de crédito núm. 2/2017 y de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se formula al Consejo Rector la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobación previa, en virtud de la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del C.E.E. del expediente de modificación núm. 2/2017 mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio y, posteriormente, elevación del expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO**

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CRED. DEFINIT.
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1710062300	2.588,22€	13.637,43 €	0,00	16.225,65 €
<b>TOTAL:</b>		2.588,22 €	13.637,43 €	0,00 €	16.225,65 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO**

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	CRED. DEFINIT.
REMODELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	17100.61900	9.533,04 €		9.533,04 €	0,00 €
MATERIAL DE TRANSPORTE	17100.62400	1.432,85 €		1.432,85 €	0,00 €
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	17100.62600	237,74 €		237,74 €	0,00 €
ADECUACIÓN REMODELACIÓN EDIFICIOS	17100.63200	1.928,96 €		1.928,96 €	0,00 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17100.623002013	400,00 €		400,00 €	0,00 €
SISTEMA DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO	17100.62301	104,84 €		104,84 €	0,00 €
<b>TOTAL:</b>		13.637,43 €		13.637,43 €	0,00 €



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte

**TERCERO:** Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

**CUARTO:** Autorizar al Presidente dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Jaén, 13 de Febrero 2017  
EL PRESIDENTE



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Tel/Fax: 953 242 100 - 953 242 101

Fdo: Juan José Jorral Valderrama



Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del CEE Municipal “Jardines y Naturaleza”, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación del crédito 2/2017 mediante suplemento de créditos, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CRED. DEFINIT.
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1710062300	2.588,22€	13.637,43 €	0,00	16.225,65 €
<b>TOTAL:</b>		2.588,22 €	13.637,43 €	0,00 €	16.225,65 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	CRED. DEFINIT.
REMODELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	17100.61900	9.533,04 €		9.533,04 €	0,00 €
MATERIAL DE TRANSPORTE	17100.62400	1.432,85 €		1.432,85 €	0,00 €
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	17100.62600	237,74 €		237,74 €	0,00 €
ADECUACIÓN REMODELACIÓN EDIFICIOS	17100.63200	1.928,96 €		1.928,96 €	0,00 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17100.623002013	400,00 €		400,00 €	0,00 €
SISTEMA DE CALEFACCION Y AIRE	17100.62301	104,84 €		104,84 €	0,00 €



ACONDICIONADO					
<b>TOTAL:</b>		<b>13.637,43 €</b>		<b>13.637,43 €</b>	<b>0,00 €</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

**TERCERO:** Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

**CUARTO:** Autorizar al Presidente dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

**NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE GUILLERMO GARCÍA, S.L. POR LAS FACTURAS Nº FA-V-12-014116 Y FA-V-14-008990**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”, con fecha 13 de febrero de 2017:





C.E.E. MUNICIPAL  
JARDINES Y NATURALEZA



### PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero de 2017, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondientes a las siguientes facturas:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Guillermo García Muñoz, S.L. B-23046840	12/11/2012	FA-V-12-014116	17100/22104	1.137,33 €
Guillermo García Muñoz, S.L. B-23046840	30/06/2014	FA-V-14-008990	17100/22199	18,40 €

Se emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** Que las citadas facturas han sido comprobadas y revisadas por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990."

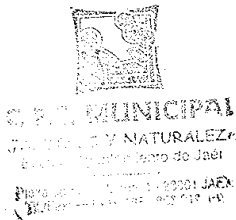
En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a las facturas siguientes:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Guillermo García Muñoz, S.L. B-23046840	12/11/2012	FA-V-12-014116	17100/22104	1.137,33 €
Guillermo García Muñoz, S.L. B-23046840	30/06/2014	FA-V-14-008990	17100/22199	18,40 €

Jaén, a 13 de febrero de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan José ~~Valdenama~~





Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Guillermo García, S.L. (B-23046840), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
<b>Guillermo García Muñoz, S.L. B-23046840</b>	12/11/2012	FA-V-12-014116	17100/22104	1.137,33 €
<b>Guillermo García Muñoz, S.L. B-23046840</b>	30/06/2014	FA-V-14-008990	17100/22199	18,40 €

**NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE AD LABORATORIOS Y CONSULTORÍA, S.L. POR LA FACTURA Nº 13511.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”, con fecha 13 de febrero de 2017:



C.E.E. MUNICIPAL  
JARDINES Y NATURALEZA



## PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero de 2017, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondientes a las siguientes facturas:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
AD Laboratorio y Consultoría, S.L.L. B-23698467	31/12/2013	13511	17100/21000	206,81 €

Se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Que la citada factura ha sido comprobada y revisada por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a la factura siguiente:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
<b>AD Laboratorio y Consultoría, S.L.L. B-23698467</b>	31/12/2013	13511	17100/21000	206,81 €

Jaén, a 13 de Febrero de 2017  
EL PRESIDENTE



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
TEL: 954 218 100 - 954 218 101

Fdo: Juan José  Valderrama



Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de AD LABORATORIOS Y CONSULTORÍA, S.L. (B-23698467), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
<b>AD Laboratorio y Consultoría, S.L.L. B-23698467</b>	31/12/2013	13511	17100/21000	206,81 €

**NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L., POR LA FACTURA Nº FA-V-14-003090.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza", con fecha 13 de febrero de 2017:



C.E.E. MUNICIPAL  
JARDINES Y NATURALEZA



### PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero de 2017, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondientes a la siguiente factura:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Maquinaria y Servicios Garmo, S.L. B-23305683	30/04/2014	FA-V-14-003090	17100/21300	15,46 €

Se emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** Que la citada factura ha sido comprobada y revisada por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a la factura siguiente:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Maquinaria y Servicios Garmó, S.L. B-23305683	30/04/2014	FA-V-14-003090	17100/21300	15,46 €



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Tel/Fax: 953 219 157 - 953 219 145

Jaén, a 13 de Febrero de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan José Jódar Valderrama





Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Maquinaria y Servicios GARMO, S.L. (B-23305683), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Maquinaria y Servicios Garmo, S.L. B-23305683	30/04/2014	FA-V-14- 003090	17100/21300	15,46 €

**NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D. FERNANDO EXPÓSITO SEGOVIA, POR LAS FACTURAS Nº 64/F, 69/F Y 429/F.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza", con fecha 13 de febrero de 2017:



## PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero de 2017, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondientes a las siguientes facturas:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Fernando Expósito Segovia 25948596L	15/02/2015	64/F	17100/22199	2.068,00 €
Fernando Expósito Segovia 25948596L	23/03/2015	69/F	17100/22199	1.848,00 €
Fernando Expósito Segovia 25948596L	01/10/2015	429/F	17100/22199	1.182,50 €

Se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Que las citadas facturas han sido comprobadas y revisadas por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990."

En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a las facturas siguientes:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Fernando Expósito Segovia 25948596L	15/02/2015	64/F	17100/22199	2.068,00 €
Fernando Expósito Segovia 25948596L	23/03/2015	69/F	17100/22199	1.848,00 €
Fernando Expósito Segovia 25948596L	01/10/2015	429/F	17100/22199	1.182,50 €

Jaén, a 13 de Febrero de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan José Jodas Valderrama

**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Oficina: Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Teléfono: 953 219 105 - 953 219 110



Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Fernando Expósito Segovia (25.948.596L), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
<b>Fernando Expósito Segovia 25948596L</b>	15/02/2015	64/F	17100/22199	2.068,00 €
<b>Fernando Expósito Segovia 25948596L</b>	23/03/2015	69/F	17100/22199	1.848,00 €
<b>Fernando Expósito Segovia 25948596L</b>	01/10/2015	429/F	17100/22199	1.182,50 €

### **NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE HEREDEROS DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN REDECILLAS ORTEGA POR LAS FACTURAS Nº 22/2016 Y 30/2016.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”, con fecha 13 de febrero de 2017:



C.E.E. MUNICIPAL  
JARDINES Y NATURALEZA



### PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero de 2017, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondientes a las siguientes facturas:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Herederos de M <sup>a</sup> Carmen Redecillas Ortega E23760234	20/06/2016	22/2016	17100/21300	1.677,50€
Herederos de M <sup>a</sup> Carmen Redecillas Ortega E23760234	29/07/2016	30/2016	17100/21300	-112,20€
<b>TOTAL</b>				<b>1.565,30€</b>

Se emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** Que las citadas facturas han sido comprobadas y revisadas por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso concreto.



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990."

En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a la factura siguiente:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Herederos de M <sup>a</sup> Carmen Redecillas Ortega E23760234	20/06/2016	22/2016	17100/21300	1.677,50€
Herederos de M <sup>a</sup> Carmen Redecillas Ortega E23760234	29/07/2016	30/2016	17100/21300	-112,20€
<b>TOTAL</b>				<b>1.565,30€</b>



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Tel/Fax: 953 218 185 - 953 219 199

En Jaén, a 13 de Febrero de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan José Valderama



Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Herederos de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Redecillas Ortega (E-23760234), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Herederos de M <sup>a</sup> Carmen Redecillas Ortega E23760234	20/06/2016	22/2016	17100/21300	1.677,50€
Herederos de M <sup>a</sup> Carmen Redecillas Ortega E23760234	29/07/2016	30/2016	17100/21300	-112,20€
<b>TOTAL</b>				<b>1.565,30€</b>

**NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE ROYAL MENU CATERING, S.L., POR LA FACTURA Nº 0145/15.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza" con fecha 13 de febrero de 2017:



C.E.E. MUNICIPAL  
JARDINES Y NATURALEZA



### PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero de 2017, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondiente a la siguiente factura:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Royal Menú Catering, S.L. ESB23523798	11/12/2015	0145/15	17100/22105	330,00 €

Se emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** Que la citada factura ha sido comprobada y revisada por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores; que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”





**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de los crédito correspondiente a la factura siguiente:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Royal Menú Catering, S.L. ESB23523798	11/12/2015	0145/15	17100/22105	330,00 €

Jaén, a 13 de febrero de 2017  
EL PRESIDENTE



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Tel/Fax: 953 245 195 - 953 245 194

Fdo: Juan José Jorja Valderrama



Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Royal Menú Catering, S.L. (ESB23523798) según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Royal Menú Catering, S.L. ESB23523798	11/12/2015	0145/15	17100/22105	330,00 €

**NÚMERO VEINTIDÓS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ORTEGA SANCHEZ POR LA FACTURA N<sup>o</sup> A-15-3471.**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”, con fecha 13 de febrero de 2017:



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondiente a las siguiente factura:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
M <sup>a</sup> Dolores Ortega Sánchez	22/12/2015	A-15-3471	17100/21300	154,46 €

Se emite el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** Que la citada factura ha sido comprobada y revisada por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondiente a la factura siguiente:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
M <sup>a</sup> Dolores Ortega Sánchez	22/12/2015	A-15-3471	17100/21300	154,46 €



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, nº 1 - 23001 JAÉN  
Teléfono 959 219 100 - 959 018 100

Jaén, a 13 de Febrero de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan José Jodar Valderrama



Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ortega Sánchez, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
M <sup>a</sup> Dolores Ortega Sánchez	22/12/2015	A-15-3471	17100/21300	154,46 €

### **NÚMERO VEINTITRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D. JUAN JOSÉ ROMERO ÁVILA GARCÍA POR LA FACTURA Nº TR 14/000357**

Vista la propuesta de acuerdo que se incorpora formulada por el Presidente del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza", con fecha 13 de febrero de 2017:



C.E.E. MUNICIPAL  
JARDINES Y NATURALEZA



### PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el informe de la Jefa del Negociado del Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza de fecha 13 de Febrero de 2017, que dice:

“Visto el escrito del Gerente del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza, correspondiente a la siguiente factura:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Juan José Romero-Avila García 25913616E	30/09/2014	TR14/000357	17100/21400	248,12 €

Se emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** Que la citada factura ha sido comprobada y revisada por Luisa M<sup>a</sup> Ocaña Párraga, jefa de negociado del departamento de Contabilidad de este Centro.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



En atención a lo expuesto, se propone al Consejo Rector elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a la factura siguiente:

PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Juan José Romero- Avila García 25913616E	30/09/2014	TR14/000357	17100/21400	248,12 €



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Plaza de Santa María, 1 - 23001 JAÉN  
Tel: 953 219 182 - 953 219 183

Jaén, a 13 de Febrero de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan José Osar Valderrama



Visto el dictamen favorable del Consejo del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Juan José Romero Ávila García (25.913.616E), según el siguiente detalle:

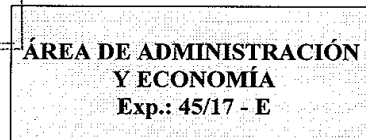
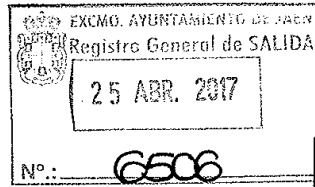
PROVEEDOR	FECHA	FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Juan José Romero- Avila García 25913616E	30/09/2014	TR14/000357	17100/21400	248,12 €

### DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

**NÚMERO VEINTICUATRO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:





**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales “la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente” y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de abril de 2.017 y el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 20 de abril de 2.017 y que a continuación se transcribe:

Conforme a lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y al art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se ha realizado la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2.016 y el Sr. Interventor ha emitido el preceptivo informe, en el que se recogen los siguientes datos:

**1.- Resultado presupuestario: -616.204,84 €.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	1.714.584,97	2.032.877,87		-318.292,90
b). Operaciones de capital	0,00	93.186,07		-93.186,07



1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.714.584,97	2.126.063,94		-411.478,97
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.714.584,97	2.126.063,94		-411.478,97
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			93.186,07	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			297.911,94	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-204.725,87
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-616.204,84</b>

2.- Remanente líquido de tesorería: -8.276.554,61 €.

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		719.874,30		688.672,97
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		38.102.626,21		40.149.110,40
- (+) del Presupuesto corriente	462.644,11		207.245,91	
- (+) de Presupuestos cerrados	37.625.147,68		39.927.030,07	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	14.834,42		14.834,42	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		42.287.013,09		42.613.308,18
- (+) del Presupuesto corriente	229.412,46		195.665,33	
- (+) de Presupuestos cerrados	40.649.086,43		40.988.189,32	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	1.408.514,20		1.429.453,53	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4.(+)Partidas pendientes de aplicación</b>		-2.710.346,81		-1.500.108,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.711.999,59		1.501.761,58	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.652,78		1.652,78	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-6.174.859,39		-3.275.633,61
II. Saldos de dudoso cobro		1.381.988,07		5.049.318,30
III. Exceso de financiación afectada		719.707,15		514.981,28
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-8.276.554,61</b>		<b>-8.839.933,19</b>

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del Real Decreto 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe lo siguiente:



1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.714.584,97	2.126.063,94	-411.478,97
c. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00	0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.714.584,97	2.126.063,94	-411.478,97
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			93.186,07
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			297.911,94
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-204.725,87
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			-616.204,84

2.- Remanente líquido de tesorería: -8.276.554,61 €.

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		719.874,30	688.672,97
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		38.102.626,21	40.149.110,40
- (+) del Presupuesto corriente	462.644,11		207.245,91
- (+) de Presupuestos cerrados	37.625.147,68		39.927.030,07
- (+) de Operaciones no presupuestarias	14.834,42		14.834,42
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		42.287.013,09	42.613.308,18
- (+) del Presupuesto corriente	229.412,46		195.665,33
- (+) de Presupuestos cerrados	40.649.086,43		40.988.189,32
- (+) de Operaciones no presupuestarias	1.408.514,20		1.429.453,53
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>4.(+)Partidas pendientes de aplicación</b>		-2.710.346,81	-1.500.108,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.711.999,59		1.501.761,58
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.652,78		1.652,78
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-6.174.859,39	-3.275.633,61
II. Saldos de dudoso cobro		1.381.988,07	5.049.318,30
III. Exceso de financiación afectada		719.707,15	514.981,28
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-8.276.554,61</b>	<b>-8.839.933,19</b>

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del Real Decreto 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe lo siguiente:



*Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.*

*1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*

*2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.*

*3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.*

La adopción de la medida del apartado 1, esto es, la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, supone disminuir los gastos corrientes (no tendría sentido practicar la reducción en gastos de inversión financiados con ingresos afectados o con préstamo, en los cuales la disminución supone la baja automática de la financiación), por tanto ha de ser efectuada sobre gasto corriente y son obvias las consecuencias de la adopción de la misma, si fuese viable, por lo tanto habrá de valorarse la posibilidad de la revocación del acuerdo y proceder a aplicar, en su caso, subsidiariamente las medidas de los apartados 2 y 3.

**3.- Remanentes de crédito, según el siguiente detalle:**

Saldo de créditos disponibles.....	1.161.501,12 €.
Saldo de créditos no disponibles .....	0,00 €
Saldo de créditos retenidos.....	33.921,41 €.
Saldo de autorizaciones.....	208.011,99 €.
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	1.403.434,52 €

No obstante los remanentes de crédito se han considerado en todos los casos como incorporables si bien a efectos legales tendrían esta consideración los obligatorios con financiación afectada.

**VISTO lo anterior, RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las operaciones contables de cierre del ejercicio 2016 a las que hace referencia el informe del Sr. Interventor, con efectos 31 de diciembre de 2016 y que son las siguientes:

1.- Traspaso de resultados del ejercicio (cuenta 129) por el resultado de 2.015 a la cuenta 120 de resultados de ejercicios anteriores por 3.323.075,66 € mediante el CG 12016000001805.

2.- Dotación por pérdidas por deterioro de créditos de 2.016 por 1.381.988,07 € mediante el CG 12016000001879 y reversión de las pérdidas de 2.015 por 5.049.318,30 € mediante el CG 12016000001806. De conformidad con el artículo 193 bis del TRLHL introducido por el número Uno del



artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (BOE 30 diciembre, vigente desde 31/12/2013) y conforme a la Base 58 de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

3.- Amortizaciones del inmovilizado mobiliario por 1.513,84 € en el CG 12016000001877 y bajas por obsolescencia en inmovilizado mobiliario por 9.969,27 € (CG 12016000001876).

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación y que el Consejo de Gerencia eleve propuesta a la Alcaldía para la aprobación de la presente Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén correspondiente al ejercicio 2.016.

**TERCERO.** Rendir la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén del ejercicio 2.016 y proponer al Consejo de Gerencia su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva junto con la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

**CUARTO.** Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la revocación de la medida a la que se refiere el artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2.016.

**SEGUNDO.** De la presente Resolución se dará traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo y al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dación de cuentas y para su pronunciamiento acerca de la revocación a la que se refiere el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en la primera sesión que celebre.

Dada en Jaén a 20 de abril de 2.017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

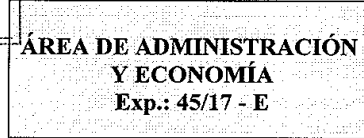
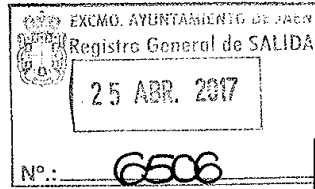
Rd. Francisco Javier Márquez Sánchez



De la dación de cuentas realizada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS),

**NÚMERO VEINTICINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales “la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente” y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de abril de 2.017 y el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 20 de abril de 2.017 y que a continuación se transcribe:

Conforme a lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y al art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se ha realizado la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2.016 y el Sr. Interventor ha emitido el preceptivo informe, en el que se recogen los siguientes datos:

**1.- Resultado presupuestario: -616.204,84 €.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	1.714.584,97	2.032.877,87		-318.292,90
b). Operaciones de capital	0,00	93.186,07		-93.186,07



<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	1.714.584,97	2.126.063,94		-411.478,97
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	0,00	0,00		0,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	1.714.584,97	2.126.063,94		-411.478,97
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			93.186,07	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			297.911,94	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				-204.725,87
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-616.204,84</b>

2.- Remanente líquido de tesorería: -8.276.554,61 €.

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		719.874,30		688.672,97
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		38.102.626,21		40.149.110,40
- (+) del Presupuesto corriente	462.644,11		207.245,91	
- (+) de Presupuestos cerrados	37.625.147,68		39.927.030,07	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	14.834,42		14.834,42	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		42.287.013,09		42.613.308,18
- (+) del Presupuesto corriente	229.412,46		195.665,33	
- (+) de Presupuestos cerrados	40.649.086,43		40.988.189,32	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	1.408.514,20		1.429.453,53	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-2.710.346,81		-1.500.108,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.711.999,59		1.501.761,58	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.652,78		1.652,78	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-6.174.859,39		-3.275.633,61
II. Saldos de dudoso cobro		1.381.988,07		5.049.318,30
III. Exceso de financiación afectada		719.707,15		514.981,28
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-8.276.554,61</b>		<b>-8.839.933,19</b>

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del Real Decreto 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe lo siguiente:





1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.714.584,97	2.126.063,94	-411.478,97
c. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00	0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.714.584,97	2.126.063,94	-411.478,97
<b>AJUSTES</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			93.186,07
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			297.911,94
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-204.725,87
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>-616.204,84</b>

2.- Remanente líquido de tesorería: -8.276.554,61 €.

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		719.874,30		688.672,97
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		38.102.626,21		40.149.110,40
- (+) del Presupuesto corriente	462.644,11		207.245,91	
- (+) de Presupuestos cerrados	37.625.147,68		39.927.030,07	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	14.834,42		14.834,42	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		42.287.013,09		42.613.308,18
- (+) del Presupuesto corriente	229.412,46		195.665,33	
- (+) de Presupuestos cerrados	40.649.086,43		40.988.189,32	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	1.408.514,20		1.429.453,53	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4.(+)Partidas pendientes de aplicación</b>		-2.710.346,81		-1.500.108,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.711.999,59		1.501.761,58	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.652,78		1.652,78	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>-6.174.859,39</b>		<b>-3.275.633,61</b>
II. Saldos de dudoso cobro		1.381.988,07		5.049.318,30
III. Exceso de financiación afectada		719.707,15		514.981,28
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-8.276.554,61</b>		<b>-8.839.933,19</b>

Las consecuencias que la norma prevé para el caso de remanente de tesorería negativo se contienen en los artículos 105 del Real Decreto 500/90 y 193 del TRLHL, éste último prescribe lo siguiente:



*Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.*

*1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*

*2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.*

*3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.*

La adopción de la medida del apartado 1, esto es, la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, supone disminuir los gastos corrientes (no tendría sentido practicar la reducción en gastos de inversión financiados con ingresos afectados o con préstamo, en los cuales la disminución supone la baja automática de la financiación), por tanto ha de ser efectuada sobre gasto corriente y son obvias las consecuencias de la adopción de la misma, si fuese viable, por lo tanto habrá de valorarse la posibilidad de la revocación del acuerdo y proceder a aplicar, en su caso, subsidiariamente las medidas de los apartados 2 y 3.

**3.- Remanentes de crédito, según el siguiente detalle:**

Saldo de créditos disponibles.....	1.161.501,12 €.
Saldo de créditos no disponibles .....	0,00 €
Saldo de créditos retenidos.....	33.921,41 €.
Saldo de autorizaciones.....	208.011,99 €.
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	1.403.434,52 €

No obstante los remanentes de crédito se han considerado en todos los casos como incorporables si bien a efectos legales tendrían esta consideración los obligatorios con financiación afectada.

**VISTO lo anterior, RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las operaciones contables de cierre del ejercicio 2016 a las que hace referencia el informe del Sr. Interventor, con efectos 31 de diciembre de 2016 y que son las siguientes:

1.- Traspaso de resultados del ejercicio (cuenta 129) por el resultado de 2.015 a la cuenta 120 de resultados de ejercicios anteriores por 3.323.075,66 € mediante el CG 12016000001805.

2.- Dotación por pérdidas por deterioro de créditos de 2.016 por 1.381.988,07 € mediante el CG 12016000001879 y reversión de las pérdidas de 2.015 por 5.049.318,30 € mediante el CG 12016000001806. De conformidad con el artículo 193 bis del TRLHL introducido por el número Uno del



artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (BOE 30 diciembre, vigente desde 31/12/2013) y conforme a la Base 58 de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

3.- Amortizaciones del inmovilizado mobiliario por 1.513,84 € en el CG 12016000001877 y bajas por obsolescencia en inmovilizado mobiliario por 9.969,27 € (CG 12016000001876).

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación y que el Consejo de Gerencia eleve propuesta a la Alcaldía para la aprobación de la presente Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén correspondiente al ejercicio 2.016.

**TERCERO.** Rendir la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén del ejercicio 2.016 y proponer al Consejo de Gerencia su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva junto con la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

**CUARTO.** Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la revocación de la medida a la que se refiere el artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2.016.

**SEGUNDO.** De la presente Resolución se dará traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo y al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dación de cuentas y para su pronunciamiento acerca de la revocación a la que se refiere el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en la primera sesión que celebre.

Dada en Jaén a 20 de abril de 2.017  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Rd. Francisco Javier Márquez Sánchez



Visto el dictamen favorable del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

#### ACUERDA

Aprobar la revocación de la medida legal prevista en el artículo 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, para la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2016.

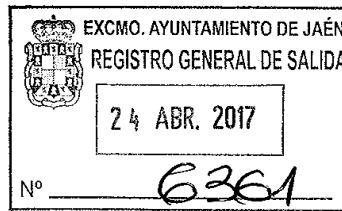
#### **DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**NÚMERO VEINTISÉIS.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Deportes de Jaén

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será tramitada a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al ejercicio 2016, con las siguientes magnitudes:

**a) Resultado Presupuestario.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	Resultado presupuestario
	Netos	netas		
a). Operaciones corrientes	4.425.183,13	4.265.873,03		159.310,10
b). Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>4.425.183,13</b>	<b>4.265.873,03</b>		<b>159.310,10</b>
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>4.425.183,13</b>	<b>4.265.873,03</b>		<b>159.310,10</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>159.310,10</b>



**b) Remanente de Tesorería.**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		30.565,34		34.937,85
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		649.495,05		2.310.881,56
- (+) del Presupuesto corriente	195.807,40		1.974.252,19	
- (+) de Presupuestos cerrados	453.687,65		336.629,37	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		3.583.247,03		3.587.896,45
- (+) del Presupuesto corriente	908.021,12		1.174.223,97	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.144.919,25		1.833.867,98	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	530.306,66		579.804,50	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-3.082,58		-3.082,58
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.269,50		5.269,50	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.186,92		2.186,92	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-2.906.269,22		-1.245.159,62
II. Saldos de dudoso cobro		210.190,68		151.142,73
III. Exceso de financiación afectada		4.535,42		4.535,42
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-3.120.995,32</b>		<b>-1.400.837,77</b>

**c) Remanente de créditos**

Saldo de créditos disponibles	1.494.125,80 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	70.699,27 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	1.564.825,07 €

2.- Proponer al Pleno la revocación de la medida del artículo 193.1 del TRLRHL.

3.- La Presente Resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta de la misma a Intervención, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes y al Pleno en la próxima sesión que celebren.

Jaén, a 20 de abril de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez



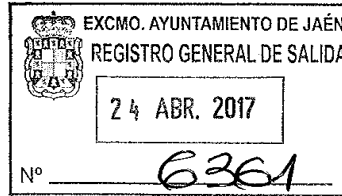
De la dación de cuentas realizada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

**NÚMERO VEINTISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL DE 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que queda incorporado:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Deportes de Jaén

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será tramitada a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al ejercicio 2016, con las siguientes magnitudes:

**a) Resultado Presupuestario.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	4.425.183,13	4.265.873,03		159.310,10
b). Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
I. Total operaciones no financieras (a+b)	4.425.183,13	4.265.873,03		159.310,10
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.425.183,13	4.265.873,03		159.310,10
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>159.310,10</b>





b) Remanente de Tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		30.565,34		34.937,85
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		649.495,05		2.310.881,56
- (+) del Presupuesto corriente	195.807,40		1.974.252,19	
- (+) de Presupuestos cerrados	453.687,65		336.629,37	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		3.583.247,03		3.587.896,45
- (+) del Presupuesto corriente	908.021,12		1.174.223,97	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.144.919,25		1.833.867,98	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	530.306,66		579.804,50	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-3.082,58		-3.082,58
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.269,50		5.269,50	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.186,92		2.186,92	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-2.906.269,22		-1.245.159,62
II. Saldos de dudoso cobro		210.190,68		151.142,73
III. Exceso de financiación afectada		4.535,42		4.535,42
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		-3.120.995,32		-1.400.837,77

c) Remanente de créditos

Saldo de créditos disponibles	1.494.125,80 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	70.699,27 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	1.564.825,07 €

2.- Proponer al Pleno la revocación de la medida del artículo 193.1 del TRLRHL.

3.- La Presente Resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta de la misma a Intervención, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes y al Pleno en la próxima sesión que celebren.

Jaén, a 20 de abril de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez



Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHER, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

#### ACUERDA

Aprobar la revocación de la adopción de la medida legal prevista en el art. 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL de 2/2004, de 5 de marzo, para la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2016.

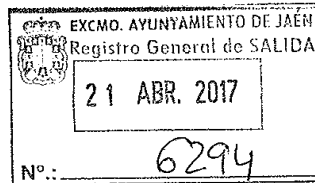
#### **DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

#### **NÚMERO VEINTIOCHO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**1.- DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	5.142.435,05	4.581.384,80		561.050,25
b). Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
<b>1.Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>5.142.435,05</b>	<b>4.581.384,80</b>		<b>561.050,25</b>
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2.Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>5.142.435,05</b>	<b>4.581.384,80</b>		<b>561.050,25</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>561.050,25</b>

**2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>441.888,18</b>	<b>135.960,49</b>



<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		203.607,19		171.057,19
- (+) del Presupuesto corriente	38.750,00		4.940,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	157.797,20		159.057,20	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	7.059,99		7.059,99	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		3.364.873,21		3.593.213,59
- (+) del Presupuesto corriente	765.207,89		1.028.039,10	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.847.611,32		1.742.037,18	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	752.054,00		823.137,31	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4.(+)Partidas pendientes de aplicación</b>		61.206,65		67.034,47
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.758,20		18.758,20	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	79.964,85		85.792,67	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-2.685.171,19		-3.219.221,44
II. Saldos de dudoso cobro		125.521,50		149.716,15
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		-2.783.692,69		-3.368.937,59

**3.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO**

Saldo de créditos disponibles.....	1.561.277,36 €
Saldo de créditos retenidos para gastar.....	519.369,70 €
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	2.080.647,06 €

2.- Proponer al Pleno la revocación de la medida del artículo 193.1. del TRLRHL.

3.- De la presente Resolución se dará traslado al Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas y al Pleno.

Dada en Jaén a 20 de abril de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: Francisco Javier Márquez Sánchez

Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL



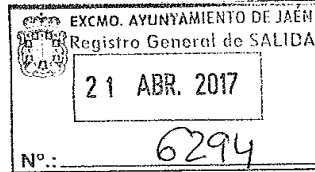
De la dación de cuentas realizada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

**NÚMERO VEINTINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL DE 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que queda incorporado:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**1.- DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	5.142.435,05	4.581.384,80		561.050,25
b). Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
<b>I. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>5.142.435,05</b>	<b>4.581.384,80</b>		<b>561.050,25</b>
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=I+2)</b>	<b>5.142.435,05</b>	<b>4.581.384,80</b>		<b>561.050,25</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>561.050,25</b>

**2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>	<b>441.888,18</b>	<b>135.960,49</b>



<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		203.607,19		171.057,19
- (+) del Presupuesto corriente	38.750,00		4.940,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	157.797,20		159.057,20	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	7.059,99		7.059,99	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		3.364.873,21		3.593.213,59
- (+) del Presupuesto corriente	765.207,89		1.028.039,10	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.847.611,32		1.742.037,18	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	752.054,00		823.137,31	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		61.206,65		67.034,47
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.758,20		18.758,20	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	79.964,85		85.792,67	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		-2.685.171,19		-3.219.221,44
II. Saldos de dudoso cobro		125.521,50		149.716,15
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		-2.783.692,69		-3.368.937,59

### **3.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO**

Saldo de créditos disponibles.....	1.561.277,36 €
Saldo de créditos retenidos para gastar.....	519.369,70 €
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	2.080.647,06 €

2.- Proponer al Pleno la revocación de la medida del artículo 193.1. del TRLRHL.

3.- De la presente Resolución se dará traslado al Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas y al Pleno.

Dada en Jaén a 20 de abril de 2017.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: Francisco Javier Márquez Sánchez

Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL



Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHÉZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

#### ACUERDA

Aprobar la revocación de la adopción de la medida legal prevista en el art. 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL de 2/2004, de 5 de marzo, para la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas correspondiente al ejercicio 2016.

#### **DEL CONSEJO RECTOR RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN**

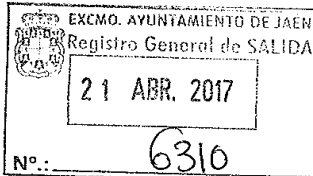
#### **NÚMERO TREINTA.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:





ESCUELA -TALLER RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA



c/ Torredonjimeno, parcela 39.  
Polígono de los Olivares  
teléfono 953 280072  
23009 J A E N

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL  
ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA DE  
JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector de la Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**1.- DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	418.010,85	508.357,15		-90.346,30
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	418.010,85	508.357,15		-90.346,30
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	418.010,85	508.357,15		-90.346,30
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-90.346,30

**2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	1.752,49	8.096,01
2. (+) Derechos pendientes de cobro	70.028,37	129.202,01
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	70.028,37	129.202,01
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00





- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	<b>217.173,34</b>	<b>192.341,22</b>
- (+) del Presupuesto corriente	40.017,06	35.635,86
- (+) de Presupuestos cerrados	154.107,12	133.764,04
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.049,16	22.941,32
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	<b>2.753,20</b>	<b>2.750,22</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>1.214,86</b>	<b>1.214,86</b>
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>3.968,06</b>	<b>3.965,08</b>
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3+4)	<b>-142.639,28</b>	<b>-52.292,98</b>
II. Saldos de dudoso cobro	56.835,60	71.629,01
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	<b>-199.474,88</b>	<b>-123.921,99</b>

**3.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO**

Saldo de créditos disponibles.....	54.400,80 €
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €
Saldo de créditos retenidos.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	54.400,80 €

2.- Proponer al Pleno la revocación de la medida del art. 193.1 del TRLHL

3.- De la presente Resolución se dará traslado a la Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de JAÉN y al Pleno.

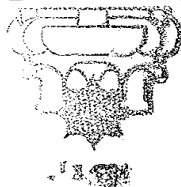
**Dada en Jaén a 21 de abril de 2017.**

**El ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo: Francisco Javier Márquez Sánchez**

Ante mí:  
Secretario del Patronato

*Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén*





De la dación de cuentas realizada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

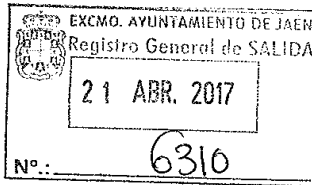
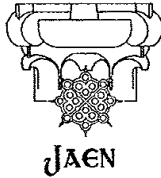
**NÚMERO TREINTA Y UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que queda incorporado:



ESCUELA -TALLER RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA

c/ Torredonjimeno, parcela 39.  
Polígono de los Olivares  
teléfono 953 280072  
23009 J A E N



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL  
ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA DE  
JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector de la Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**1.- DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	418.010,85	508.357,15		-90.346,30
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	418.010,85	508.357,15		-90.346,30
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	418.010,85	508.357,15		-90.346,30
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-90.346,30

**2.- DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTE	IMPORTE
	AÑO	AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	1.752,49	8.096,01
2. (+) Derechos pendientes de cobro	70.028,37	129.202,01
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	70.028,37	129.202,01
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00





- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>217.173,34</b>	<b>192.341,22</b>
- (+) del Presupuesto corriente	40.017,06	35.635,86
- (+) de Presupuestos cerrados	154.107,12	133.764,04
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.049,16	22.941,32
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>2.753,20</b>	<b>2.750,22</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>1.214,86</b>	<b>1.214,86</b>
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>3.968,06</b>	<b>3.965,08</b>
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3+4)</b>	<b>-142.639,28</b>	<b>-52.292,98</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>56.835,60</b>	<b>71.629,01</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)</b>	<b>-199.474,88</b>	<b>-123.921,99</b>

**3.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO**

Saldo de créditos disponibles.....	54.400,80 €
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €
Saldo de créditos retenidos.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	54.400,80 €

2.- Proponer al Pleno la revocación de la medida del art. 193.1 del TRLHL

3.- De la presente Resolución se dará traslado a la Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de JAÉN y al Pleno.

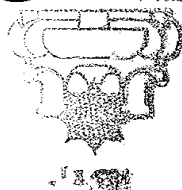
**Dada en Jaén a 21 de abril de 2017.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo: Francisco Javier Márquez Sánchez**

Ante mí:  
Secretario del Patronato

Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén





Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de la Escuela Taller de Restauración, Arquitectura y Jardinería, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE),

### ACUERDA

Aprobar la revocación de la adopción de la medida legal prevista en el art. 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL de 2/2004, de 5 de marzo, para la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de la Escuela Taller de Restauración correspondiente al ejercicio 2016.

### **DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL**

**NÚMERO TREINTA Y DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



Sede Central  
avda. de andalucía, 47 | 23005 jaén  
t. y f. +34 953 283 111  
info@upmj.es  
C.I.F. G - 23031826

Sede Sabetay D'Jaen  
rosstro, 4 | 23004 · jaén  
t. +34 953 245 901  
f. +34 953 245 763  
infosabetay@upmj.es  
www.upmj.es

Registro General de SALIDAS  
25 ABR. 2017  
Nº.: 0496

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 5 de Abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector de la Universidad Popular Municipal de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar las siguientes operaciones con fecha de efectos 31 de diciembre:

- Asiento CG nº 42016000001583 de traspaso de resultados del ejercicio (2015) por 83.040,74 € de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" a la cuenta 129 "Resultados del ejercicio".
- Reversión de la pérdidas por deterioro de créditos (cuenta 4900) por 89.736,81 € mediante CG nº 42016000001584 por la estimación de 2015 y dotación de las pérdidas por deterioro de 2016 mediante CG nº 42016000001585 por 96.647,81 €.

2.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**a) Resultado Presupuestario.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.500.741,13	1.532.287,80		-31.546,67
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
<b>I.Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>1.500.741,13</b>	<b>1.532.287,80</b>		<b>-31.546,67</b>
c). Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>1.500.741,13</b>	<b>1.532.287,80</b>		<b>-31.546,67</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-31.546,67</b>



**b) Remanente de Tesorería.**

	2016	2015
<b>1.(+) Fondos Líquidos</b>	<b>13.901,93</b>	<b>79.515,19</b>
<b>2.(+) Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>812.576,37</b>	<b>819.577,98</b>
- (+) del Presupuesto corriente	19.055,15	29.975,20
- (+) del Presupuestos cerrados	792.629,86	788.711,42
- (+) de operaciones no presupuestarias	891,36	891,36
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>199.493,08</b>	<b>240.561,28</b>
- (+) del Presupuesto corriente	119.300,07	157.843,79
- (+) del Presupuestos cerrados	42.268,30	49.124,19
- (+) de operaciones no presupuestarias	37.924,71	33.593,30
<b>4.(+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>5.930,74</b>	<b>5.930,74</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	672,85	672,85
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.603,59	6.603,59
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>632.915,96</b>	<b>664.462,63</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>96.647,81</b>	<b>89.736,81</b>
<b>III: Exceso de financiación afectada</b>	<b>616.956,24</b>	<b>616.956,24</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>-80.688,09</b>	<b>-42.230,42</b>

**c) Remanente de créditos.**

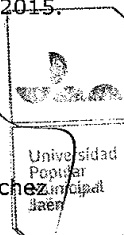
Saldo de créditos disponibles.....	966.370,69 €
Saldo de créditos retenidos.....	0,00 €
Créditos no Disponibles.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	966.370,69 €

3.- Proponer al pleno la revocación de la medida del artículo 193.1 del TRLHL

4.- De la presente Resolución se dará traslado a la UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN y al Pleno.

Dada en Jaén a 20 de abril de 2015.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: Fco. Javier Márquez Sánchez







De la dación de cuentas realizada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

**NÚMERO TREINTA Y TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA MEDIDA LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 193.1 DEL TRLRHL APROBADO POR RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que queda incorporado:



Sede Central  
avda. de andalucía, 47 | 23005 jaén  
t. y f. +34 953 283 111  
info@upmj.es  
C.I.F. G - 23031826

Sede Sabetay D'Jaen  
avda. de andalucía, 4 | 23004 · jaén  
t. +34 953 245 901  
f. +34 953 245 763  
infosabetay@upmj.es  
www.upmj.es

Registro General de SALIDAS  
25 ABR. 2017  
Nº.: 0496

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 5 de Abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector de la Universidad Popular Municipal de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar las siguientes operaciones con fecha de efectos 31 de diciembre:

- Asiento CG nº 42016000001583 de traspaso de resultados del ejercicio (2015) por 83.040,74 € de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" a la cuenta 129 "Resultados del ejercicio".
- Reversión de la pérdidas por deterioro de créditos (cuenta 4900) por 89.736,81 € mediante CG nº 42016000001584 por la estimación de 2015 y dotación de las pérdidas por deterioro de 2016 mediante CG nº 42016000001585 por 96.647,81 €.

2.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL de Jaén correspondiente al ejercicio 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

**a) Resultado Presupuestario.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.500.741,13	1.532.287,80		-31.546,67
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
<b>I.Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>1.500.741,13</b>	<b>1.532.287,80</b>		<b>-31.546,67</b>
c). Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>1.500.741,13</b>	<b>1.532.287,80</b>		<b>-31.546,67</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-31.546,67</b>



**b) Remanente de Tesorería.**

	2016	2015
<b>1.(+) Fondos Líquidos</b>	<b>13.901,93</b>	<b>79.515,19</b>
<b>2.(+) Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>812.576,37</b>	<b>819.577,98</b>
- (+) del Presupuesto corriente	19.055,15	29.975,20
- (+) del Presupuestos cerrados	792.629,86	788.711,42
- (+) de operaciones no presupuestarias	891,36	891,36
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>199.493,08</b>	<b>240.561,28</b>
- (+) del Presupuesto corriente	119.300,07	157.843,79
- (+) del Presupuestos cerrados	42.268,30	49.124,19
- (+) de operaciones no presupuestarias	37.924,71	33.593,30
<b>4.(+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>5.930,74</b>	<b>5.930,74</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	672,85	672,85
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.603,59	6.603,59
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>632.915,96</b>	<b>664.462,63</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>96.647,81</b>	<b>89.736,81</b>
<b>III: Exceso de financiación afectada</b>	<b>616.956,24</b>	<b>616.956,24</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>-80.688,09</b>	<b>-42.230,42</b>

**c) Remanente de créditos.**

Saldo de créditos disponibles.....	966.370,69 €
Saldo de créditos retenidos.....	0,00 €
Créditos no Disponibles.....	0,00 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	966.370,69 €

3.- Proponer al pleno la revocación de la medida del artículo 193.1 del TRLHL.

4.- De la presente Resolución se dará traslado a la UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN y al Pleno.

Dada en Jaén a 20 de abril de 2015.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: Fco. Javier Márquez Sánchez





Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de la Universidad Popular, sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS), y la abstención de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL DE LA TORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN),

### ACUERDA

Aprobar la revocación de la adopción de la medida legal prevista en el art. 193.1 del TRLRHL aprobado por RDL de 2/2004, de 5 de marzo, para la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular correspondiente al ejercicio 2016.

### **DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL**

**NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:



**IMEFE**

Instituto Municipal de Empleo y  
Formación Empresarial de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por el presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de abril de 2017 y la propuesta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial de Jaén.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial de Jaén, así como las operaciones de cierre correspondiente al ejercicio 2016, con las siguientes magnitudes:

**a) Resultado Presupuestario.**

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a). Operaciones corrientes	1.120.007,35	1.499.869,53		-379.862,18
b). Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.120.007,35	1.499.869,53		-379.862,18
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>1.120.007,35</b>	<b>1.499.869,53</b>		<b>-379.862,18</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			205.400,20	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>205.400,20</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-174.461,98</b>



**b) Remanente de Tesorería.**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		2.948,59		2.155,00
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		1.207.870,25		1.976.268,81
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		299.532,37	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.207.870,25		1.676.736,44	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		269.116,48		607.423,49
- (+) del Presupuesto corriente	67.579,70		172.495,98	
- (+) de Presupuestos cerrados	17.838,37		116.218,94	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	183.698,41		318.708,57	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-227.780,80		2.065,95
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-227.780,80		0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		2.065,95	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		713.921,56		1.373.066,27
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		365.000,00		927.309,67
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>348.921,56</b>		<b>445.756,60</b>

**c) Remanente de créditos.**

Saldo de créditos disponibles.....	791.425,12 €
Saldo de créditos no disponibles.....	0,00 €
Saldo de créditos retenidos.....	456,98 €
Saldo de autorizaciones.....	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos.....	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables .....	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables.....	791.882,10 €

2.- De la presente Resolución se dará traslado al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial y al Pleno.

En Jaén a 20 de Abril de 2017  
EL ALCALDE-PRESIDENTE



**IMEFE**

Fdo: Francisco Javier Márquez Sánchez, Concejalía de Promoción Económica, IMEFE, Escuela Taller, Nuevas Tecnologías y Comercio



De la dación de cuentas realizada quedan enterados los miembros de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**NÚMERO TREINTA Y CINCO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE LEGALIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMETRE DE 2017 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 218 TRLRHL.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía Presidencia sobre levantamiento de reparos de legalidad dictadas durante el primer trimestre de 2017, según relación que incluye el informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de abril de 2017, que queda incorporado:



**Área:** INTERVENCIÓN.

**Asunto:** INFORME DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE -PRESIDENTE Y ACUERDOS PLENARIOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 218 TRLRHL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

**Rfa.:** J.I.B.H./M.D.R.M.

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Se emite el presente informe, siguiendo las indicaciones del art. 218\* Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), procediéndose a relacionar las resoluciones o acuerdos citados, que se adjuntan:

FECHA RESOLUCIÓN PRESIDENTE/ACUERDO PLENARIO	ENTE	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	CIF / CONCEPTO	FECHA REPARO LEGALIDAD
18/01/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000000256	270.000,00	A23441926	17/01/2016
09/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92016000035313	15.497,68	B23046840	02/01/2017
09/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92016000035323	7.866,21	B23046840	02/01/2017
09/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92016000036020	2.604,79	B23046840	02/01/2017
31/01/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000000518	46.201,09	NÓM.ENE/17	27/01/2017
31/01/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000000519	28.991,21	NÓM.ENE/17	27/01/2017
31/01/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000000520	98.449,21	NÓM.ENE/17	27/01/2017
31/01/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000000524	15.108,40	NÓM.ENE/17	27/01/2017
31/01/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000001055	170.000,00	A23326697	31/01/2017
08/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000039778	1.230.668,26	A28541639	02/02/2017
08/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000039775	1.233.084,83	A28541639	02/02/2017
08/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000039776	1.240.535,51	A28541639	02/02/2017
10/02/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92016000040255	10.156,64	F23009145	09/02/2017
08/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000040791	1.237.024,31	A28541639	02/02/2017
20/02/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000002204	250.000,00	A23441926	20/02/2017
20/02/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000002205	70.000,00	A23326697	20/02/2017
24/02/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000002524	2.261,58	NÓM.FEB/17	24/02/2017
24/02/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000002526	9.255,29	NÓM.FEB/17	24/02/2017
23/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000005099	180.000,00	A23441926	23/03/2017
27/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000005180	46.594,16	NÓM. MAR/17	24/03/2017
27/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000005181	29.249,16	NÓM. MAR/17	24/03/2017
27/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000005183	99.549,39	NÓM. MAR/17	24/03/2017
27/03/2017	AYUNTAMIENTO	ADOP Nº 92017000005185	16.810,12	NÓM. MAR/17	24/03/2017
19/04/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000007685	250.000,00	A23441926	18/04/2017
21/04/2017	AYUNTAMIENTO	ADO Nº 92017000007983	113.000,00	A23326697	21/04/2017
28/03/2017	PMAS	ADOP Nº 22017000001311	227.709,54	NÓM. MAR/17	28/03/2017





28/03/2017	PMAS	ADOP Nº 22017000001312	4.220,79	NÓM. MAR/17	28/03/2017
20/03/2017	PMD	ADOP Nº 32016000005116	29,94	G18000802	10/03/2017
20/03/2017	PMD	ADOP Nº 32016000005271	1,96	G18000802	10/03/2017
20/03/2017	PMD	ADOP Nº 32017000000239	13,58	G18000802	10/03/2017
07/03/2017	PMCT	ADOP Nº 102016000004119	1.524,60	26742797F	30/12/2016
07/03/2017	PMCT	ADOP Nº 102016000004120	1.524,60	26742797F	30/12/2016
07/03/2017	PMCT	ADOP Nº 102016000004121	1.016,40	26742797F	30/12/2016
07/03/2017	PMCT	ADOP Nº 102016000004122	1.524,60	26742797F	30/12/2016
31/12/2016	PMCT	ADOP Nº 102016000004428	52,92	A93139053	31/12/2016
05/01/2017	PMCT	ADOP Nº 102017000000007	30.492,00	PAJ	05/01/2017
31/01/2017	PMCT	ADOP Nº 102017000000390	12,80	A93139053	31/01/2017
28/02/2017	PMCT	ADOP Nº 102017000000798	11,03	A93139053	28/02/2017
31/03/2017	PMCT	ADOP Nº 102017000001204	2,10	A93139053	31/03/2017
01/04/2016	ET	ADOP Nº 52016000000205	135,01	E23662257	01/04/2016
04/10/2016	ET	ADOP Nº 52016000000501	123,67	E23662257	04/10/2016
01/04/2016	ET	ADOP Nº 52016000000196	61,30	E23662257	01/04/2016

Asimismo, se le comunica que se encuentran pendientes del informe de resolución de discrepancias o de la resolución de levantamiento los siguientes reparos de legalidad, que han sido oportunamente remitidos al órgano competente para su resolución:

FECHA RESOLUCIÓN	ENTE	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	CIF / CONCEPTO	FECHA REPARO LEGALIDAD
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 201400008051	100,00	P7300002H	06/05/2014
PENDIENTE	Ayuntamiento	OPD Nº 201400036643	95,56	25915888V	18/12/2014
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 201400041548	2.755,20	G23249501	30/12/2014
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 201400041549	1.128,81	G23056450	30/12/2014
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000002560	10.232,75	B23515752	12/03/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000002908	12.517,04	B23515752	19/03/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000013315	13.780,41	B23515752	22/06/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000013316	14.724,49	B23515752	22/06/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000017055	7.273,21	B23515752	05/08/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000022684	1.323.268,95	A28541639	28/09/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000022683	48.787,01	A28541639	28/09/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000022648	12.264,75	B23515752	28/09/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92015000022650	5.249,29	B23515752	28/09/2015
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000016228	57,93	E23662257	16/06/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000016229	668,34	E23662257	16/06/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000016230	25,00	E23662257	16/06/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000022453	2.640,39	E23662257	12/09/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000022454	2.380,00	E23662257	12/09/2016



PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000022542	105,74	E23662257	15/09/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000023939	1.936,00	E23718430	03/10/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92016000023206	5.408,70	E23691439	05/10/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 92016000025887	32,00	E23662257	04/11/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 92016000025889	1.743,04	E23662257	04/11/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 92016000026874	2.230,00	E23662257	04/11/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 92016000026686	245,90	E23662257	04/11/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 92016000026689	70,10	E23662257	04/11/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 92016000026475	482,79	E23040363	07/11/2016
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92017000002110	100,00	Z5969979N	15/02/2017
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 92016000044508	368,55	E23662257	02/03/2017
PENDIENTE	Ayuntamiento	RC Nº 92017000007826	696,93	F23009145	19/04/2017
PENDIENTE	Ayuntamiento	RC Nº 92017000007827	5.044,26	F23009145	19/04/2017
PENDIENTE	Ayuntamiento	RC Nº 92017000007828	5.032,43	F23009145	19/04/2017
PENDIENTE	Ayuntamiento	RC Nº 92017000007829	4.698,16	F23009145	19/04/2017
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADOP Nº 9207000005982	100,00	Z5969979N	30/03/2017
PENDIENTE	Ayuntamiento	ADO Nº 92017000007743	100,00	Z5969979N	19/04/2017
PENDIENTE	PMCT	ADO Nº 102016000003704	1.400,00	G23020050	30/11/2016
PENDIENTE	PMCT	RC Nº 102017000000118	9.655,80	Z6742797F	18/01/2017

Respecto al resumen sobre las **principales anomalías en materia de ingresos**, se le comunica lo siguiente:

- En el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, se observa la ausencia de ingresos en relación con la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de los espacios escénicos municipales, con carácter general. Así en el primer trimestre de 2017, se han liquidado tasas por importe de 500,76 €. La Sra. Presidenta del Patronato resuelve la no sujeción del uso a la tasa en virtud del art. 5.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de los espacios escénicos municipales, modificado en 2016; a propuesta del Gestor Cultural o de la Organizadora de Espacios Escénicos, que informan concretando el supuesto en el que se ampara la no sujeción; en su mayoría, por ser actividades promovidas por el Patronato, si bien, no consta que todas se hayan aprobado por el Consejo Rector.
- Se adjunta nota de reparo, de 22 de marzo de 2017, en relación con el derecho reconocido e ingreso derivado del contrato menor para la prestación de los servicios de diseño, maquetación e impresión de programas, carteles y otros productos correspondientes a la realización de las actividades programadas por el Patronato de



Cultura, Turismo y Fiestas en la Feria de San Lucas 2016, campaña de Navidad 2016/2017 y Virgen de la Capilla 2017.

- Se adjunta nota de reparo, de 17 de enero de 2017, en relación con los ingresos derivados del canon por la explotación de las zonas de estacionamiento de vehículos en vías públicas (ORA).
- En el Patronato Municipal de Deportes se constata el retraso, de varios meses, en la firma por parte de la tesorería municipal de los ingresos correspondientes a los derechos reconocidos por el uso de las instalaciones deportivas. La misma situación se produce en relación con los ingresos de otros organismos autónomos, como el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas o la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- En relación con el expediente del Servicio de Urbanismo 163/11 UA-1 y el expediente del Servicio de Mantenimiento Urbano 602/15, ya se le comunicó, el 16 de septiembre de 2016, sendas solicitudes de informe dirigidas al Sr. Jefe de Negociado de Mantenimiento Urbano y al Sr. Jefe de Servicio de Urbanismo (ambas, de 13 de septiembre de 2016), para que informaran "*... si se han realizado actuaciones tendentes a la liquidación de ingresos por ejecución subsidiaria, si se ha incoado oportuno expediente y notificado liquidación de los gastos exigibles a la entidad correspondiente, de acuerdo con los apoyos jurídicos que fundamentan las resoluciones de 30 de septiembre y 6 de noviembre de 2015*". A fecha del presente informe, aún no se ha recibido contestación por parte de los destinatarios. Por lo que esta Intervención, entiende que es preciso poner de manifiesto esta anomalía en materia de ingresos, ya que sí consta, conforme a la resolución de 9 de marzo de 2016, la aprobación de gasto por 26.515,01 € y adjudicación del contrato menor por parte del Ayuntamiento, del "Vallado de zonas en el nuevo estadio de fútbol La Victoria", así como factura de 10 de mayo de 2016 por dicho importe.
- Con carácter general, se regulan exenciones y bonificaciones en las ordenanzas fiscales, que pudieran incumplir lo establecido en los artículos 18 Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y 9 TRLRHL. Así, entre otros supuestos, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el uso y la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales y la realización de actividades de carácter deportivo, regula tarifas reducidas, que pudieran actuar como



bonificaciones, para clubes deportivos o estudiantes de la Universidad de Jaén, en el artículo 5.

- La deficiente coordinación entre gestión, recaudación y tesorería, supone retraso que afecta a la carga de datos sobre liquidaciones, a los ingresos pendientes de aplicación, a los ingresos de aplicación diferida, a las anulaciones o baja de valores-recibos y liquidaciones, al suministro de información a intervención; a fin de llevar a cabo las funciones de fiscalización y contabilización, lo que distorsiona el principio de imagen fiel que ha de regir en materia contable. A destacar, el retraso en la mecanización de las compensaciones por parte de Tesorería que pudiera derivar, por un lado, en pagos a terceros que no proceden al estar sujetos a compensación y, por otro, en la imposibilidad de formalizar los partes definitivos por parte de Intervención.
- En relación con otros ingresos de derecho público, como los derivados de expedientes sancionadores, el retraso en su tramitación implica el riesgo de verse perjudicados. En cuanto a los ingresos que proceden de concesiones, derechos de superficie y aprovechamientos especiales, sería recomendable el establecimiento de procedimientos eficaces para su recaudación en tiempo y forma. En particular, en el caso de la empresa concesionaria del servicio de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, donde la irregularidad en la presentación de las liquidaciones es la regla general. Se le recuerda la existencia de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias.
- Se desconoce la actividad de la inspección de tributos y la existencia de sanciones tributarias, derivada de la misma.
- Como ya se le ha puesto en conocimiento con anterioridad, en informes y varias comunicaciones interiores, en esta Intervención no constan ingresos por los siguientes conceptos:

1.- Por la prestación, en precario, del servicio de mantenimiento y explotación publicitaria de los relojes-termómetro instalados en la vía pública, por la mercantil EL MOBILIARIO URBANO, S.L., a pesar de las resoluciones de 7 de noviembre de 2014 y de 9 de febrero de 2015.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



Al día de la fecha de emisión de este informe, se tiene conocimiento en Intervención de la resolución del Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda, de 24 de enero de 2017 (reg. entrada Intervención 2208, 04/04/2017) por la que se anulan las liquidaciones 5904668 y 5904669 en concepto de canon por concesiones del ejercicio 2014 y 2015 a nombre de Planigrama Exclusivas Publicitarias, S.A. y ordena que se practiquen nuevas liquidaciones a la mercantil EL MOBILIARIO URBANO, S.L.U., correspondientes al canon por los meses que se han mantenido instaladas y en funcionamiento las unidades de relojes-termómetro, desde el 14 de mayo de 2014, a razón de 50,00 € por unidad y mes en funcionamiento una vez se hayan retirado definitivamente los soportes.

Así como de la resolución de Alcaldía, de 13 de marzo de 2017 (reg. entrada Intervención 1794, 13/03/2017), por la que se rectifica error de hecho respecto al número de unidades de relojes-termómetro modelo Cox, que correctamente son 12 y no 10; se ordena la retirada de las 12 unidades de relojes-termómetro a partir del 17 de abril de 2017, disponiendo de un plazo de 10 días para llevarla a cabo; la reposición del pavimento a su estado original y la práctica de las correspondientes liquidaciones por parte del Servicio de Gestión Tributaria, una vez se le comunique la retirada de las 12 unidades de relojes-termómetro.

2.- Por la extracción de piedra en "LA QUEBRADA DEL NEVERAL Y LA SOLANA", cuyos derechos están pendientes de liquidar por el Negociado que corresponda desde 2011.

3.- Por el 2% del beneficio neto/año del Horno Crematorio situado en la explanada del Cementerio de San Fernando, adjudicado a Benigno Gómez Estévez en 2001.

4.- Por 239,60 €/año por parte de Plaza de Toros de Jaén, S.A. por la concesión demanial alrededor de la Plaza de Toros, desde el inicio de la concesión, esto es, 2009.

5.- Por 96.000,00 €/año por parte de C.D. Puerta Palma, S.L., adjudicataria, en 2015, de la concesión demanial del Complejo deportivo "LA VICTORIA".

6.- Por el Acuerdo de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jaén al Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la FAMP y las Entidades Gestoras de Sistemas Integrados de Gestión



(SIG) y de Sistemas Individuales de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

7.- Por la adjudicación a Banco Mare Nostrum, de la cuenta bancaria para la efectividad de las medidas del RD-Ley 8/2013, de 28 de junio, por la que se comprometió a aportar para la financiación de actividades culturales, sociales o deportivas que organice el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos, la cantidad de 25.500,00 €, en el plazo de tres meses a contar desde el ingreso del anticipo de la entrega a cuenta de la PTE del año 2014, que se produjo el 19/12/2014.

Es lo que se tiene a bien informar, a los efectos del art. 218 TRLRHL.

En Jaén, a 26 de abril de 2017

EL INTERVENTOR

Fdo. José Ignacio Beitia Hidalgo



LA VICEINTERVENTORA

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Rubio Maya

SR. CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

\*Artículo 218 Informes sobre resolución de discrepancias  
1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.  
Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.  
El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno Informe justificativo de su actuación.  
2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.  
3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de Ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los Informes justificativos presentados por la Corporación local.



La Concejal del Grupo Municipal Jaén en Común, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Nieto Nieto, solicita intervenir en este punto.

A continuación el Alcalde da la palabra a LA SRA. NIETO NIETO, que expone:

“Antes de entrar en el debate, y para que no parezca que estamos locos y locas, y que no se sepa o entienda de qué estamos hablando, considero que sería oportuno, si así lo estima el Sr. Presidente, que el Sr. Interventor informe o explique exactamente a qué se refieren los reparos de legalidad.

Lo digo para situar el debate.

Si no, pues como usted considere”.

EL ALCALDE le responde:

“No creo que sea conveniente, es una Dación de Cuentas y ya se encuentra en el informe.”

LA SRA. NIETO NIETO, añade:

“Bueno, pues informaremos a los ciudadanos de Jaén cuando pueda ser, y se lo explicaremos”.

El Alcalde, añade:

“¡No!, si es que ya está informado.

Está en el expediente e informado”.

A continuación solicita intervenir en este punto la Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> De las Mercedes Gámez García.

A continuación el Alcalde da la palabra a LA SRA. GÁMEZ, que expone:

“Sr. Alcalde, en relación a los reparos de legalidad relativos al primer trimestre de este año 2017 (ya en otras ocasiones hemos hablado de los reparos, de los informes trimestrales que se hacen sobre los levantamientos de reparos que se hacen por el Sr. Alcalde o por este Pleno), nos parece curioso este informe y todo lo que se continen en él.

Existen reparos sin levantar, facturas sin pagar que parecen que están un poco escondidas. Porque hay otros reparos que se levantan, y hay facturas sin levantarse el reparo de 2014, 2015 y 2016.

Pero es que hay cuatro facturas de FCC de 1,2 millones de euros, cada una, del mismo día, que se levantaron en la misma fecha, el pasado mes de marzo. Y las cuatro entraron en el mes de febrero.

Esto consagra que a FCC le pagamos por un lado y por otro. Y además estos reparos no pasan por Pleno, nos enteramos aquí una vez que ha acabado el trimestre.



Pero es que además en el informe de la Intervención, entre otras muchas cosas que ya iremos analizando con más detenimiento, aparecen cuestiones sobre falta de ingresos que llevan varios años apareciendo.

Sr. Bonilla, nos dice el Sr. Interventor que no hay ingresos por la explotación de los alrededores de la Plaza de Toros.

Pero luego hay otra cuestión, le dije el año pasado en relación a los reparos, que este Ayuntamiento tiene unos relojes termómetro en las calles que instaló el Partido Popular, en los que se exhibe publicidad, por los que se debiera cobrar 50 euros al mes, por cada uno de los doce relojes termómetro que hay instalados.

Me contestó usted...

El Alcalde interviene para manifestar:

“Sra. Gámez, por favor, concrete el tema. Estamos hablando de lo otro, y ya no sé de qué estamos hablando”.

La Sra. Gámez le responde:

“Estamos hablando de los reparos de legalidad...”

El Alcalde añade:

“Pero es que ahí ya no está bien el tema”.

LA SRA. GÁMEZ, continúa su intervención:

“... de los reparos de legalidad de los relojes termómetro que aparecen aquí que me dijo el Sr. Bonilla que sí se estaban cobrando, y que aquí se informa que no se están cobrando. Que se ha vuelto a enviar la factura 2014-2015 y que desde hace unas semanas debieran estar quitados, según un Decreto de Alcaldía que encontramos ahí.

Y estamos preguntando por qué siguen sin cobrarse todas las cuestiones que aparecen en este informe, y por qué parece que la norma en este Ayuntamiento es que se paguen las facturas con reparos de legalidad, y algunos muy reiterados, a determinadas empresas concesionarias de esta ciudad”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Sr. Bonilla Hidalgo, que expone:

“Sra. Gámez hoy me está sorprendiendo, la verdad.

¡Vamos a ver!

Los reparos de legalidad de FCC son los ordinarios que se ponen por la inexistencia de contrato, en todas y cada una de las facturas ordinarias. Y dejaremos de tenerlos el día que se licite el contrato y tengamos un contrato adjudicado.





Las cuatro facturas a las que usted se refiere, entiendo yo, estoy hablando de memoria, son las cuatro últimas facturas del ejercicio 2016, que entraron el mismo día, porque entraron en contabilidad el mismo día. El día siguiente a aquél en que el técnico municipal correspondiente del Área, concretamente D. Santiago Criado, las certificara y las conformara.

¡El mismo día, aquí no se quedan facturas en el cajón!

En cuanto a los relojes termómetro, si mal no recuerdo también, existía en la concesión una obligación de que se retiraran. Y efectivamente, hasta que no se retiraran, y ya se le ha comunicado a la empresa y se le exigirá el cumplimiento de esa retirada, no estaban obligados a liquidar. A hacer la última liquidación final.

Por consiguiente, esa es la razón por la cual no se ha pagado, porque primero tienen que liquidarlo, y había que exigírselo.

Y es verdad, que no se le había exigido desde los Servicios Técnicos Municipales. Se dictó una resolución, se comunicó a los Servicios Técnicos y a la empresa, deberán retirarlos de la vía pública, y una vez que los retiren, tendrán que ponerse al día con las liquidaciones, que sí se le han remitido. Otra cuestión, es que no las hayan ingresado porque están habilitados para no hacerlo conforme al contrato que había en su momento”.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

### **NÚMERO TREINTA Y SEIS.- DACIÓN DE CUENTAS DE DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2017.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de marzo de 2017, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2017003123 al 2017005292.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ



SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

### **NÚMERO TREINTA Y SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, formula un ruego para el Concejal de Mantenimiento Urbano:

“Que no se olvide por favor de la Calle Fuente del Mimbres en las Fuentezuelas, que sigue todavía en mal estado”.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, formula una pregunta al Sr. Concejal de Medio Ambiente y Mantenimiento Urbano:

Expone que vienen observando que muchos de los parques y jardines de la ciudad están sufriendo una pérdida progresiva de la vegetación. De ejemplares que por el motivo que sea, “nosotros tenemos nuestra opinión sobre eso”, se talan, se cortan, se eliminan, se arrancan, sin que haya una reposición de esa vegetación. Con lo cual entiende que se está dejando muchos parques en una situación que cree que va absolutamente en contra con lo que tantas veces plantean de “sí tenemos o no un compromiso de adaptación al cambio climático de esta ciudad”.

Al respecto pregunta, qué previsiones de reposición hay de esos ejemplares tanto en los parques que son directamente competencia del Ayuntamiento como en aquéllos gestionados a través de la empresa concesionaria.

Y añade que si se les puede dar una planificación o una respuesta sobre qué se tiene pensado hacer respecto a eso, lo agradecerían.

A continuación reitera una pregunta que ya hizo en el Pleno pasado a los Sres. Presidente y Vicepresidente de SOMUVISA, y que tenía que ver con la puesta en marcha de la Oficina Antidesahucios.

Señala que ya arrastra bastantes meses de retraso desde que además se dejaron de convocar las reuniones en las que los Grupos Municipales estaban intentando poner en marcha ese acuerdo plenario. Y que como no han obtenido respuesta desde el Pleno anterior, se la traslada al Sr. Alcalde como máximo responsable de la ejecución de esos acuerdos plenarios, y del funcionamiento de este Ayuntamiento.

Y al respecto expone:

“No se si es usted consciente de que este día 31 de mayo hay previsto un desahucio para una mujer que además tiene hijos menores a su cargo. Una de las funciones que se contemplaban en el acuerdo plenario de



puesta en marcha de la oficina era precisamente que no se iban a producir desahucios en la ciudad de Jaén, y que se iba a buscar una solución habitacional a todas las personas que se vieran en esa situación.

Y por ello, quiero preguntar de nuevo qué previsiones hay de poner en marcha, de una vez ya, la Oficina Antidesahucios, que tanto está yendo y viniendo.

Porque Sr. Alcalde, si dice usted que lo que queremos es que se caiga el Ayuntamiento, y ustedes están impidiendo que se caiga, de nada sirve que no se caiga el Ayuntamiento si se cae la gente.

¿Están ustedes con las familias?

¡Pues demuéstrenlo!.

Una actuación que tenía que estar en marcha desde hace meses, pónganla en funcionamiento ya de una vez. O por lo menos respondan.

Desde el Pleno pasado no hemos tenido respuesta.

La respuesta no nos la tienen que dar a nosotros, se la tienen que dar a las familias que están en esa situación”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, le responde:

“A las familias se les está dando respuestas”.

EL ALCALDE interviene para aclarar:

“A las familias se les está dando respuestas a través de Asuntos Sociales.

Y aquí vuelvo a afirmar que el mantra de que esto se cae, o no se cae, etc., que los cataclismos para otros, ¿me explico?, que el Ayuntamiento está funcionando perfectamente aunque le cueste trabajo.

Pero que además ese tipo de materias, a parte de que es competencia autonómica, desde Servicios Sociales se están atendiendo.

De hecho hay una pregunta de una persona que ha reclamado, que tiene ayudas sociales. Que es esta persona de la que usted está hablando.

Luego entonces que hay que verlo absolutamente todo, que a la gente se le está ayudando, ¡eh!”.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, formula dos ruegos:

El primer ruego está relacionado con un contenedor para reciclaje de grasas, de aceite, que hay situado en la Calle Molino de la Condesa, justo al lado de la Iglesia de la Magdalena en un rinconcito bastante bonito, por cierto, de la ciudad.



No sabe desde cuanto tiempo lleva allí, pero cuando pasa por allí lo que observa es que no es el lugar más idóneo para su ubicación.

Entiende que los contenedores para reciclaje tienen que estar a disposición del vecindario para que cumplan su función. Pero considera que justamente allí al lado de la Iglesia y en un rincón que se debería de cuidar y estar como una tacita de plata, no es el sitio más idóneo.

Por lo que ruega que se de una vuelta por allí el Concejal responsable y que vea otras posibles ubicaciones más idóneas, de manera que pueda cumplir su función sin deteriorar el entorno.

El segundo ruego, tiene que ver con unos muros que existen en la calle Millán de Priego, que concretamente hay tres. Uno de ellos está en la confluencia de Millán de Priego con la Plaza de Cambil.

Señala que ahí hace tres años hubo un accidente. De hecho un vecino del barrio cayó y falleció a consecuencia al parecer de aquella caída. El Ayuntamiento intervino sobre aquello, reparó y puso una baranda, pero quedan aún dos puntos negros en el barrio con éstas características. Uno, en la confluencia entre Calle Millán de Priego y la Plaza que hay junto al Instituto San Juan Bosco, y otro que está un poquito antes.

Por lo que ruega al Concejal responsable y al Sr. Alcalde, que se den una vuelta por allí, que se analice aquello, y se tome también una medida como la que se tomó en el muro donde sucedió el accidente.

Entiende que es una cuestión que una vez conocida por los Concejales del Ayuntamiento de Jaén, lo mismo sea del Equipo de Gobierno, como de la Oposición Municipal, no pueden dejar de tomar medidas para resolver esto, y proteger la seguridad de las personas en primer lugar.

**D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, formula dos ruegos:**

El primer ruego lo dirige al Sr. Jódar:

Le ruega que se pase por el Edificio Marroquies, en la calle Miguel Castillejo (las 46 viviendas), para comprobar si efectivamente tienen luz y agua en las zonas comunes.

Pregunta si el Ayuntamiento, que es el responsable, está haciendo frente al pago. Puesto que indica que hubo un acuerdo con los inquilinos de esas viviendas para que el Ayuntamiento se hiciera cargo de las zonas comunes, y que los vecinos siguen quejándose de que falta la luz, de que la luz se corta en las zonas comunes del edificio, de que a veces el ascensor no funciona, y de que hay deterioros en esas zonas comunes.

Por lo que entiende que algo falta por hacer.

Expone que sabe que el Concejal responsable ha dicho cuáles son las actuaciones realizadas desde el Ayuntamiento en ese edificio, pero que se ha pasado por allí y ha observado que quedan cosas por hacer.

Por lo que ruega se repasen exactamente cuáles son las necesidades que tienen las zonas comunes de ese edificio.

El segundo ruego lo dirige al Sr. Alcalde, pero también quiere aprovechar para hacer un recordatorio:



“Se cumplen 72 años de la liberación del campo de exterminio nazi de Mauthausen, en el que estuvieron 17 vecinos de Jaén. 17 presos españoles, diez de ellos murieron en el campo de Mauthausen hace ya 72 años.

Y esto viene a colación porque señala que hace diecisiete años este Ayuntamiento aprobó, por unanimidad de todos los Grupos Municipales, que hoy 5 de mayo se celebraba el “Día de la Memoria de los Resistentes de las Víctimas de los Campos de Concentración Nazi”.

Cree que es una fecha que el Ayuntamiento, además de la obligación porque hay un acuerdo plenario, debería recordar de forma oficial.

Por lo que ruega al Sr. Alcalde que se tome en consideración esto y se tenga en cuenta. Y explica que por esto llevan hoy unas pegatinas que simbolizan la “S” con la que se señalaba a los españoles como “Spaniers” dentro de los campos de concentración nazi. La misma que portaban esos diecisiete vecinos de Jaén, diez de ellos muertos en esos campos de concentración.

EL ALCALDE responde:

“Muchas gracias, y es muy razonable y justo”.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, formula un ruego al Sr. Ruiz:

Que señala ya formuló hace un par de Plenos, para insistir con el fin de evitar males mayores, en que se refuerce con capta faros u otro tipo de señalización, que por los técnicos competentes se considere idónea, la señalización horizontal y vertical en la Avenida de Madrid. Porque si bien señala que es cierto, que prácticamente todos los cruces están regulados por semáforos, también es cierto que últimamente está aumentando el número de accidentes. Y que incluso hubo uno mortal.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL LORITE MARTÍNEZ, formula un ruego al Sr. Jódar:

Señala que en las escaleras de la Calle San Lorenzo hay un agujero muy grande, en el que añade que se han caído muchas personas, sin que por el momento haya ocurrido algo grave.

Por lo que le ruega que lo arregle lo antes posible porque supone un peligro para los ciudadanos.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, formula una pregunta:

En relación con el hundimiento que se ha producido en la calle Tres Morillas. Y que como consecuencia del cual incluso se ha llegado a cortar el tráfico rodado por esa zona.

Al respecto señala que ayer el Grupo Municipal Socialista registró una petición de información en ese sentido. Y sobre el particular quisieran saber tanto las causas como el plazo aproximado de ejecución que va a tener. Puesto que se está cortando al tráfico una calle principal de acceso al barrio.



D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, formula un ruego al Sr. Álvarez Barrientos:

Para el adecuado mantenimiento del desastroso estado en que se encuentra el campo de fútbol de las Infantas. Que ya el 27 de abril le rogaron que entraran las máquinas.

Y señala que les acaba de llegar la información de que en este momento se está haciendo, pero después de llegar a ese lamentable estado del campo.

Por lo que le ruegan que tenga más sensibilidad con el estado de las instalaciones deportivas de la ciudad, y que no se llegue a esos extremos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, recuerda al Sr. Ruiz:

El tema del tráfico en la calle Jardín Villa Rosario, para que le eche un ojo.

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización del Equipo de Gobierno, quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.